

Sistema Electrónico de Contratación Pública

[Términos de Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Contactenos](#)


[Colombia Compra](#)
[Sala de prensa](#)
[Manuales y documentos tipo](#)
[Circulares](#)
[Síntesis](#)

Detalle del Proceso Número C.I. 549 DE 2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MINVIVIENDA)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[83] Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.
Cuantía a Contratar	\$1,429,035,336
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	445114	1043003544
CDP	444914	86031792
VF	1-2014-111312	300000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Bogotá D.C.**

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico contratosmvt@minvivienda.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	549	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1,429,035,336 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 891.502.163-1	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cauca	
Dirección Física del Contratista	Calle 5 N° 5 68 CAM V Etapa	
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANA MARÍA LONDOÑO RIANI	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 34.544.117	
Fecha de Firma del Contrato	30 de diciembre de 2014	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de diciembre de 2014	
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses	
Destinación del Gasto	No Aplica	
Documentos del Proceso		

Fecha de
Publicación
del

Detalle del proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Documento (dd-mm-aaaa) Fecha y Hora
Adición	OTROSI N° 2 MODIFICACION-ADICION Y PRORROGA		776 KB	1	24-12-2015 03:51 PM
Documento Adicional	ACTA DE SUSPENSION		796 KB	1	14-07-2015 06:15 PM
Adición	OTROSI 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014		816 KB	1	01-07-2015 10:05 AM
Contrato			5.28 MB	1	05-01-2015 04:44 PM
Documento Adicional	ACTO JUSTIFICACION		2.72 MB	1	05-01-2015 04:43 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS DEL PROCESO		5.92 MB	1	05-01-2015 04:43 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	05 de January de 2015 04:44 P.M.
Adición al contrato	01 de July de 2015 10:05 A.M.
Adición al contrato	24 de December de 2015 03:51 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

<p>Mesa de Servicio soporte@secop.gov.co Línea nacional gratuita: 018000 520808 Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788 Chat – Mesa de Servicio Horario de atención: Lunes a viernes de 07:00 am a 07:00 pm.</p>	<p>Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C. www.colombiacompra.gov.co Nit. 900.514.813-2 PBX (+57)(1) 7956600</p>
<p>Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos</p>	

Copyright

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes de Colombia. Toda reproducción, total o parcial, sin el consentimiento escrito de la entidad, está prohibida. Toda información contenida en esta página no puede ser reproducida, ni almacenada en un sistema de recuperación, ni transmitida de ninguna manera, en forma alguna, sin el consentimiento escrito de la entidad. Toda información contenida en esta página no puede ser reproducida, ni almacenada en un sistema de recuperación, ni transmitida de ninguna manera, en forma alguna, sin el consentimiento escrito de la entidad.



Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Decreto 1082 de 2015

POLIZA 30 GU119079
CERTIFICADO 30 GU184530

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 24 12 2015

TOMADOR/GARANTIZADO:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	C.C. o NIT:	891502163 1
DIRECCION:	CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA	CIUDAD:	POPAYAN
E-MAIL:		TELEFONO:	8243333
ASEGURADO:	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	C.C. o NIT:	900463725 2
DIRECCION:	CALLE 18 No. 7 - 59	CIUDAD:	BOGOTA
		TEL.	3323434
BENEFICIARIO:	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	C.C. o NIT:	900463725 2
DIRECCION:	CALLE 18 No. 7 - 59	CIUDAD:	BOGOTA
		TEL.	3323434

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO		
DESDE	21 12 2015	HASTA	30 06 2019	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
				357,258,834.00	200,000,000.00	557,258,834.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
% PART.	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	PESOS
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU TOTAL					
						PRIMA NETA 826,114.00
						GAST. EXPED 132,178.00
						TOTAL 958,292.00

de Contrato : Prestación de Servicios Administrativos
 OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 2 DE FECHA: BOGOTA D.C., 21 DE DICIEMBRE DE 2015, AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO 549 DE 2014; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.
 OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 549 DE 2014; DE FECHA BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSELA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta	ANTERIOR	NUEVO	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-12-2015	30-11-2016	142,903,533.60	222,903,533.60	253,027.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	21-12-2015	30-06-2019	71,451,766.80	111,451,766.80	320,060.00
CALIDAD DE SERVICIO	21-12-2015	30-11-2016	142,903,533.60	222,903,533.60	253,027.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LOS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511



COMPANIA ASEGURADORA DE CONFIANZA S.A. FIRMA AUTORIZADA
 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

SU-FO-01-02

TOMADOR

IHK2LJPO

24-12-2015

confianza.com.co

ORIGINAL-ASEGURADO

GL-FO-25-03



CONFIANZA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE016234

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 24-12-2015
TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P. C.C. o NIT: 891502163 1
DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA CIUDAD: POPAYAN
E-MAIL: TELEFONO: 8243333
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO C.C. o NIT: 900463725 2
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59 CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434
BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002
DIRECCION: CIUDAD: TEL. (10)#<!>

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE	HASTA	ANTERIOR	NUEVA
21-12-2015	30-06-2016	193,400,000.00	193,400,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	PESOS	
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL						
						MONEDA	
						PRIMA NETA	135,289.00
						GAST. EXPED	
						IVA	21,646.00
						TOTAL	156,935.00

DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 2 DE FECHA: BOGOTA D.C., 21 DE DICIEMBRE DE 2015; AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.
OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
NOTA: LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000.
LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.
LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
LA REPRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN N° 310000084707 22-04-2015

NUMERACION HABILITADA DE SIG: 013198 AL 100.000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-10-01

TOMADOR

IIIK2LJPO

24-12-2015

confianza.com.co

ORIGINAL-ASEGURADO

204



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES**

POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE016234

Página 2

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 24-12-2015
 AGENCIA: POPAYAN C.C. o NIT: 891502163 1
 TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. CIUDAD: POPAYAN
 DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA TELEFONO: 8243333
 E-MAIL: C.C. o NIT: 900463725 2
 ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434
 DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59 C.C. o NIT: 0000002
 BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. CIUDAD: TEL. (10)#<!>

VIGENCIA		ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ESTA MODIFICACION	NUEVA
DESDE	21-12-2015	HASTA	30-06-2016	193,400,000.00
			193,400,000.00	193,400,000.00

INTERMEDIARIO			COASEGURO		PRIMA	
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	MONEDA	PESOS
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL			VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	135,289.00
					GAST.EXPED	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	%	DEDUCIBLE Minimo
	Desde	Hasta				
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	21-12-2015	30-06-2016	193,400,000.00	135,289.00	10	3,000,000.
Predios, Labores y Operaciones - Evento	21-12-2015	30-06-2016	193,400,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	21-12-2015	30-06-2016	193,400,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	21-12-2015	30-06-2016	38,700,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	21-12-2015	30-06-2016	193,400,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Evento	21-12-2015	30-06-2016	38,700,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	21-12-2015	30-06-2016	193,400,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	21-12-2015	30-06-2016	38,700,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	21-12-2015	30-06-2016	193,400,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	21-12-2015	30-06-2016	38,700,000.00		10	3,000,000.
Lucro Cesante - Vigencia	21-12-2015	30-06-2016	193,400,000.00		10	3,000,000.
Lucro Cesante - Evento	21-12-2015	30-06-2016	38,700,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	21-12-2015	30-06-2016	193,400,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	21-12-2015	30-06-2016	38,700,000.00		10	3,000,000.
Gastos Medicos - Vigencia	21-12-2015	30-06-2016	193,400,000.00		10	
Gastos Medicos - Evento	21-12-2015	30-06-2016	193,400,000.00		10	

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES -LVA- REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN N° 310000084707 22-04-2015
 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 013198 AL 100.000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000
 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO- 10-01

TOMADOR

IHK2LJPO

24-12-2015

ORIGINAL-ASEGURADO

confianza.com.co

GL-FO-25-03

MEMORANDO

Bogotá D.C., 21 de Diciembre de 2015.

PARA: JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS.
Coordinador Grupo De Contratos.

DE: GRUPO RECURSOS FÍSICOS / GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO
INFORMÁTICO

ASUNTO: Pago 2 del Contrato Interadministrativo 549 de 2014

De manera atenta adjunto recibo a satisfacción y el pago de parafiscales en relación con el desarrollo del Contrato Interadministrativo 549 de 2014.

Cordialmente,


ORLANDO EDIL LEÓN VERGARA
Coordinador Grupo Recursos Físicos

Elaboró: Diana Marcela Suarez Vega
Fecha: 21/12/2015.


22-12-15

	RECIBIDO A SATISFACCIÓN MINISTERIO			Versión: 2.0							
				Fecha: 20/03/2015							
				Código: CT-F-12							
Nombre del Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A.			<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33.33%; text-align: center;">2015</td> <td style="width: 33.33%; text-align: center;">12</td> <td style="width: 33.33%; text-align: center;">21</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AAAA</td> <td style="text-align: center;">MM</td> <td style="text-align: center;">DD</td> </tr> </table>			2015	12	21	AAAA	MM	DD
2015	12	21									
AAAA	MM	DD									
Documento de identidad: 891.502.163-1 Correo electrónico: jgomez@emtel.com.co			<i>Contrato interadm nistrativo</i> 549 de 2014								
Objeto: suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.											
Nombre del Supervisor: Orlando Eli León Vergara Dependencia: Grupo de Recursos Físicos No. Teléfono 3323434 Extensión 3123											
Tipo de Informe: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33.33%;">Final</td> <td style="width: 33.33%;">Avance</td> <td style="width: 33.33%;">x</td> <td colspan="3">Pago 2 de 4</td> </tr> </table>						Final	Avance	x	Pago 2 de 4		
Final	Avance	x	Pago 2 de 4								
<p>En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.</p> <p>Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARP.</p> <p>Por lo anterior, autorizo el pago de la factura, por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$843.228.269) M/CTE con cargo al RP.479314, suma que deberá consignarse en la cuenta de ahorro Número 7943000775 del Banco Colpatria Multibanca.</p>											
Firma del supervisor:  Orlando Eli León Vergara Coordinador Grupo de Recursos Físicos											



	LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/04/2015
		Código: GF-F-05

MINISTERIO



FONVIVIENDA

ACTO ADMINISTRATIVO

Aceptación de Oferta Contrato Convenio Oficio Orden de Arrendamiento Orden de Compra	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 15px; height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="width: 15px; height: 15px; background-color: #ccc;"></td></tr> <tr><td style="width: 15px; height: 15px;"></td></tr> </table>							de Servicio de Suministro de Trabajo Resolución Otro	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 15px; height: 15px;"></td></tr> </table>						

549 de 2014

DOCUMENTO	CONDICIONES	Contratista	Cuentas
Acto Administrativo	Cumple con todos los requisitos de legalización Verificación plazo de ejecución	X	
Certificación del supervisor	Objeto del acto administrativo	X	
	Que certifique el cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002	X	
	Autorización y monto del pago	X	
	Fecha	X	
	Firma del supervisor	X	
	Enunciar la cuenta bancaria en donde se debe efectuar el pago.	X	
	Número y/o Código del crédito		
Certificación del pago aportes del Sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y	Memorando de delegación de la supervisión		
	Expedida por el revisor fiscal o representante legal	X	
Factura	Comprobante de Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Contratistas)		
	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - NIT 900.463.725 2	X	
	FONVIVIENDA NIT - 830.121.208-5		
Comprobante Entrada Almacén	Firma de aceptación por parte del supervisor	X	
Certificación Bancaria	Firmada por el Almacenista		
Actas	Expedida por la entidad bancaria y/o certificada por el supervisor.		
	Acta de Inicio		
	Acta Final		
Otros soportes	Acta de Liquidación		
	Memorando a contratos (Informes y/o productos, parafiscales)	X	
	RUT		
	Declaración de pago de seguridad social y solicitud de deducciones		
	Orden de Compra		
	LEGALIZACIÓN Y CONTRATO		

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

FIRMA CONTRATISTA PERSONA NATURAL _____

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL

C.C. Ó NIT

NOMBRE SUPERVISOR Y DEPENDENCIA

RECIBE GRUPO DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

FECHA DE RECIBIDO



EMTEL S.A. E.S.P.
 C.A.M. CALLE 6 CARRERA 5 ESQ.
 Conmutador (0929) 243333, Popayan- Cauca
 891.502.163 - 1

Nº de Factura : BC-01766

FACTURA DE VENTA

Cliente
 Nombre MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
 NIT 900463725-2

Fecha 17-Dic-15

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	Servicio de adquirir y garantizar los materiales e insumos para la realización del objeto del contrato. hecho que se verificará con las respectivas facturas y/o documentos equivalentes, se verifique la iniciación de los tramites de reubicación de la subestación eléctrica y solicitud de adecuación de carga que requiere el inmueble ante Codensa y se haga entrega formal de los aparatos telefónicos objeto del contrato, debidamente ingresados al almacén. Según Contrato Interadministrativo 549 de 2014	\$726,920,921.55	\$ 726,920,921.55

Detalles de pago

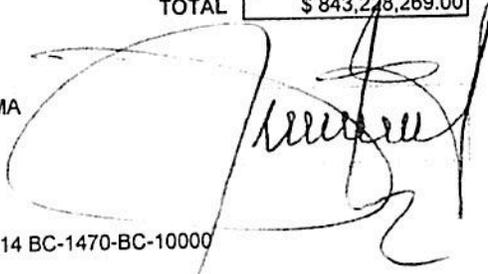
En efectivo

Con cheque



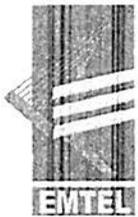
Subtotal \$ 726,920,921.55
 Iva 16% \$ 116,307,347.45
 Iva 10%
TOTAL \$ 843,228,269.00

FIRMA



RESOLUCION DIAN No 170000039545 24 SEPTIEMBRE DE 2014 BC-1470-BC-10000

REGIMEN COMUN



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P.

LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTTEL E.S.P.

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTTEL E.S.P. con NIT 891.502.163-1, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de CAJA DE COMPENSACION, ICBF, SENA ADMINISTRACION RIESGOS PROFESIONALES, con las diferentes EPS Y FONDOS DE PENSIONES de acuerdo al art 50 de la ley 789 del 2002 correspondiente al mes de Noviembre de 2015.

Para constancia se firma en Popayán a los nueve (9) días del mes Diciembre de 2015.


LEYDI PAREDES RUIZ
CC. 34679138 de Guapi Cauca
T.P. 152505-T

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: Dr. **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: Subdirector de Servicios Administrativos

ASUNTO: Solicitud cambio de Supervisión Contrato Interadministrativo 549 de 2014.

Respetado Doctor;

De acuerdo con el asunto citado en referencia me permito solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda la modificación de la Supervisión del contrato citado en referencia, en el sentido de relevar temporalmente al Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático de la misma por cuenta de sus reiteradas solicitudes, mientras se resuelve al interior del Ministerio, la estructura organizacional de dicho Grupo de Trabajo, en la medida en que se vienen realizando estudios de cargas y análisis estructurales a efectos de fusionar dicho grupo con la oficina asesora de TIC'S del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

En ese sentido una vez se determine al interior del Ministerio la viabilidad jurídica y organizacional de dicha eventualidad se procederá a determinar la participación o bien del nuevo ente o bien del mismo Grupo de trabajo actual en la supervisión de este contrato, por lo pronto la misma será ejercida por el otro supervisor designado.

Cordial Saludo,


JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA
Subdirector de Servicios Administrativos

c.c. Dr. Armando Gomez Rayo - Secretario General
Ing. Edgar Omar Rubiano - Oficina de TIC's
Ing. José Luis Eraso Figueroa Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático


22-12-16

Carrera 6 No. 8-77 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4110

www.minvivienda.gov.co



C013/5250

C013/5249

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-12-2015 13:32
Al Contestar Cite Este No.: 2015IE0016120 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
DESTINO 7423-GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO INFORMATICO / JOSÉ LUIS ERASO
FIGUEROA
ASUNTO INFORME
OBS

2015IE0016120

**MEMORANDO**

Bogotá D.C.,

PARA: JOSÉ LUIS ERASO FIGUEROA.
Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

DE: COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

ASUNTO: RELEVO CAMBIO DE SUPERVISOR.

En atención al memorando 2015IE0015803 de fecha 21 de diciembre de 2015, en el cual el Doctor José Vicente Casanova Subdirector de Servicios Administrativos y Ordenador del gasto solicitó se le releve a usted de la supervisión del contrato Interadministrativo 549 de 2014 suscrito entre en Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL S.A E.S.P., por las razones expuestas en el mismo, atentamente se le comunica que a partir de la fecha es relevado temporalmente de las funciones de supervisión del contrato en mención.

Cordialmente,



JAVIER H. SALINAS VARGAS
Coordinador Grupo de Contratos

Anexo: copia del Memorando 2015IE0015803

Proyectó: Natalia González/ Grupo de Contratos 

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3105
www.minvivienda.gov.co

Recibido

24-12-2015-2:20



2015IE0016162C1



MEMORANDO

A
Expediente

Bogotá, D.C.

PARA: JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

DE: COORDINADOR GRUPO SOPORTE TÉCNICO Y APOYO
INFORMÁTICO.

ASUNTO: Informe de entrega de supervisión del Contrato
interadministrativo 549 de 2014, al día 22 de diciembre de
2015.

Respetados Doctores:

Mediante memorando No. 2015IE0016120 del 29 de diciembre emitido por el Dr. Javier Salinas, Coordinador Grupo de Contratos, he sido relevado de la supervisión del contrato interadministrativo No. 549 de 2014, suscrito con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.**, por lo que presento el siguiente informe, a fin de dar cumplimiento a las normas vigentes de contratación.

El contrato interadministrativo No. 549, se legalizó el día 30 de diciembre de 2014, con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.P.**, el cual tiene como objetivo "El suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos", el cual tiene un valor de \$ 1.429.035.336 de pesos mcte.

Mediante memorando del día 14 de enero de 2015, los Supervisores del Contrato, Dra. Rosa María Nivia Bejarano, Coordinadora (E) del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático y el Dr. Orlando Eli León Vergara, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, solicitaron al Grupo de Contratos, proceder a realizar el primer pago, correspondiente a la factura No. BC-01540 emitida el 31 de diciembre de 2014, por la firma EMTEL S.A. E.S.P, por valor de \$ 285.807.067.00 pesos, de acuerdo con las condiciones definidas en el contrato, artículo sexto, el cual correspondió al 20% del valor del contrato suscrito, previa entrega del cronograma y plan de trabajo debidamente aprobado y concertado por el supervisor del contrato.

Mediante memorando 2015-IE-002599 del día 16 de enero de 2015 se solicitó a la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán, S.A. Intel S.A. ESP, algunas explicaciones técnicas sobre la ejecución del contrato.

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co



30 DIC. 2015
5:01 PM

Posteriormente, mediante oficio No. 2015-IE-0001108 del 29 de enero de 2015 dirigido al Dr. Orlando Eli León Vergara, Coordinador del Grupo de Contratos se solicitó aclaración sobre algunas inquietudes técnicas para la ejecución del contrato.

Mediante oficio 2015-EE-0006436 del día 30 de enero de 2015 dirigido a la Dra. Ana María Londoño Riani, representante legal de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán, S.A. Intel S.A, responde el documento radicado 2015-IE-002599 del día 16 de enero de 2015.

Mediante oficio No. 2015ER0007269 la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. Emtel E.S.P, Dr. Ana María Londoño, Representante Legal, responde al Radicado 2011EE0002599, del Ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, explicando los requerimientos realizados.

Mediante memorando 2015IE0001590 de 10 de febrero de 2015, el Ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, solicitó al Dr. Orlando Eli León Vergara, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, responder a la solicitud 2015IE0001108 del 29 de enero de 2015, aclaraciones de algunas de las debilidades técnicas del contrato.

Mediante oficio 2015-EE12512 del 17 de febrero de 2015, el Ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, solicita a la Empresas de Telecomunicaciones de Popayán S.A. Emtel E.S.P, Ing. William Acero, copia del cronograma de trabajo y del plan de trabajo. Requiere al contratista el cumplimiento de algunas actividades que a la fecha debían estar cumplidas.

Mediante memorando No. 2015IE0001837 del 17 de febrero de 2015 el ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, informa al Dr. José Vicente Casanova, Director Administrativo, el estado del contrato y solicita visita técnica a la nueva sede.

Mediante memorando 2015IE0001963 del día 18 de febrero de 2015 el Dr. Orlando Eli León Vergara, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, informa que una vez obtenidas las licencias y autorizaciones, se contarían en forma definitiva con los planos para ajustar el proyecto, e informa la imposibilidad de ingresar a la obra por encontrarse materiales demolidos que no han sido removidos.

Mediante memorando 2015IE0002103 del día 20/02/2015 el Dr. José Vicente Casanova, Director Administrativo, responde memorando No. 2015IE00001838 del 17 de febrero de 2015, reiterando las obligaciones como supervisor y reiterando la respuestas dadas por el Dr. Orlando Eli León, en memorando 2015IE0001963, del día 18 de febrero de 2015.

Mediante folio 2015EE00016321 del 27 de febrero de 2015, el Ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, solicita a la Empresas de Telecomunicaciones de Popayán S.A. Emtel E.S.P, dar respuesta al requerimiento 2015EE0012512 del 17 de febrero de 2015 y atender los requerimiento técnicos solicitados en el marco de la ejecución del contrato .

Mediante Oficio No. 2015EE00017138 del 3 de marzo de 2015, el Ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, responde comunicados 2015EE0012512 y 2015EE0016321, a la Empresas Empresa de



Telecomunicaciones de Popayán S.A. Emtel E.S.P, respecto a la entrega de la sede y los planos Arquitectónicos, informando que el asunto es competencia de la Subdirección de Servicios Administrativos. Solicita suspensión de contrato.

Mediante Oficio No. 2015ER0019754 del 2 de marzo de 2015, la Empresas de Telecomunicaciones de Popayán S.A. Emtel E.S.P, el ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, recibe respuesta a los documentos radicados con los números 2015EE0012512 Y 2015EE0016321, junto con el Cronograma y Plan de Trabajo.

La empresa Emtel E.S.P, solicita para iniciar la obra, el edificio y los planos arquitectónicos, a fin de hacer el levantamiento de la información, proponer el diseño y hacer la intervención del edificio para la instalación de cableado estructurado.

Mediante Memorando 2015 IE0001108, del 29/01/2015, remitido al Dr. Orlando Eli León Vergara, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y por el Ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, solicita elementos técnicos para la instalación, relacionadas con memorias de cálculo, diagramas unifilares, cálculos de tensión y demás elementos necesarios para continuar ejerciendo la supervisión del contrato 549 de 2014.

Mediante Oficio No. 2015ER0028014 del 19 de marzo de 2015, el Ing William Fernando Acero, de la Empresas de Telecomunicaciones de Popayán S.A. Emtel E.S.P, informa al ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, la aceptación de suspensión del contrato. Solicita reunión para discutir términos de la continuidad del mismo.

Mediante Memorando 2015 IE0003683, del 26 de marzo de 2015, remitido por los doctores José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático y el Dr. Orlando Eli León Vergara, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, al Dr. Javier Hernando Salidas, Coordinador del Grupo de Contratos, solicitan la suspensión del Contrato No. 549 de 2014, por el termino de tres (3) meses.

Mediante Memorando 2015 IE0004141, del 10 de abril de 2015, remitido por el Ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático al Dr. Javier Hernando Salidas, Coordinador del Grupo de recursos Físicos, remite acta de suspensión de contrato 549 de 2014 firmada por los supervisores, al Dr. Dr. Javier Hernando Salidas, Coordinador del Grupo de Contratos.

Mediante Oficio No. 2015000001661 del 26 de junio de 2015, el Dr. Juan Carlos Orozco Vélez, representante legal de las Empresas de Telecomunicaciones de Popayán S.A. Emtel E.S.P, informa al ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, solicitan al Dr. Javier Hernando Salidas, Coordinador del Grupo de Contratos, prórroga al contrato hasta el 31 de diciembre del 2015.

Memorando 2015IE0007701 del 26 de junio de 2015, remitido por Dr. Orlando Eli León Vergara, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y el Ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, solicitan Prórroga del contrato 549 de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2015, al Dr. Javier Hernando Salidas, Coordinador del Grupo de Contratos.



Mediante memorando 2015 IE0007831 del 1 de julio de 2015, remitido por el Dr. Javier Hernando Salidas, Coordinador del Grupo de Contratos, remite legalización del otro si No. 1 al contrato 549 de 2014, documento que recibe Ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático y el Dr. Orlando Eli León Vergara, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos

Mediante memorando 2015 IE0008452 del 13 de julio de 2015, el Ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático y el Dr. Orlando Eli Hernando Salidas, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, remiten al Dr. Javier Hernando Salidas, Coordinador del Grupo de Contratos, se solicitud de la suspensión del contrato 549 de 2014, a partir del día 6 de julio de 2015, y hasta el 6 de septiembre de 2015,

Mediante Memorando 2015 IE00011425 del 18 de julio de 2015, Ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático y Dr. Orlando Eli León Vergara, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, remiten acta de suspensión del contrato 549 de 2014, por dos (2) meses a partir del día 18 de septiembre de 2015, al Dr. Javier Hernando Salidas, Coordinador del Grupo de Contratos.

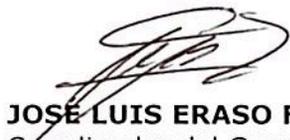
Mediante memorando No. 2015IE0011425 del 18/9/2015, el Ingeniero José Luis Eraso Figueroa, Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático, remite al Dr. Javier Salinas, Coordinado del Grupo de Contratos, el acta de suspensión del contrato suscrita por la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. Emtel E.S.P y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, suscrita el 10 de septiembre de 2015, y donde de se acuerda suspender el contrato a partir del 18 de septiembre de 2015. Se acuerda además que la suspensión será por dos mes, tiempo en el cual se esperaba hacer entrega del inmueble para su intervención.

El día 23 de noviembre de 2015, se realizó reunión con la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. Emtel E.S.P, a fin de revisar el estado del proyecto 549 de 2014, para lo cual se revisan las estrategias de verificación y alcance y entrega de elementos e insumos para proceder al segundo pago.

A la fecha doy fe que no he recibido elemento alguno consecuencia de éste contrato.

Los documentos que soportan las actividades mencionadas, reposan en la carpeta del contrato el cual se encuentra en el Grupo de Contratos.

Cordial saludo,



JOSE LUIS ERASO FIGUEROA.

Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

Con copia a: **Orlando Eli León Vergara.**
Coordinador del Grupo de Recursos Físicos

Diciembre 22 de 2015.

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co



MEMORANDO

Bogotá D.C., 31 de Diciembre de 2015.

PARA: JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS.
Coordinador Grupo De Contratos.

DE: GRUPO RECURSOS FÍSICOS / GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO
INFORMATICO

ASUNTO: Pago 3 del Contrato Interadministrativo 549 de 2014

De manera atenta adjunto recibo a satisfacción y el pago de parafiscales en relación con el desarrollo del Contrato Interadministrativo 549 de 2014.

Cordialmente,



ORLANDO EL LEÓN VERGARA
Coordinador Grupo Recursos Físicos

Elaboró: Diana Marcela Suarez Vega
Fecha: 31/12/2015.

31-DIC-2015



	RECIBIDO A SATISFACCIÓN MINISTERIO		Versión: 2.0								
			Fecha: 20/03/2015								
			Código: CT-F-12								
Nombre del Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. Documento de identidad: 891.502.163-1 Correo electrónico: jgomez@emtel.com.co		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">2015</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">31</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AAAA</td> <td style="text-align: center;">MM</td> <td style="text-align: center;">DD</td> </tr> </table>	2015	12	31	AAAA	MM	DD	<i>Contrato interadministrativo</i>		549 de 2014
2015	12	31									
AAAA	MM	DD									
Objeto: suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.											
Nombre del Supervisor: Orlando Eli León Vergara Dependencia: Grupo de Recursos Físicos No. Teléfono 3323434 Extensión 3123											
Tipo de Informe: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Final</td> <td></td> <td>Avance</td> <td>x</td> <td>Pago 3 de 5</td> </tr> </table>						Final		Avance	x	Pago 3 de 5	
Final		Avance	x	Pago 3 de 5							
<p>En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.</p> <p>Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARP.</p> <p>Por lo anterior, autorizo el pago de la factura, por valor de CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$450.431.686) M/CTE con cargo al RP.270015, suma que deberá consignarse en la cuenta de ahorro Número 7942000775 del Banco Colpatria Multibanca.</p>											
Firma del supervisor:  Orlando Eli León Vergara Coordinador Grupo de Recursos Físicos											



	LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/04/2015
		Código: GF-F-05

MINISTERIO ██████████

FONVIVIENDA

ACTO ADMINISTRATIVO

Aceptación de Oferta Contrato Convenio Oficio Orden de Arrendamiento Orden de Compra	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 15px; height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="width: 15px; height: 15px; background-color: black;"></td></tr> <tr><td style="width: 15px; height: 15px;"></td></tr> </table>							de Servicio de Suministro de Trabajo Resolución Otro	<table border="1" style="border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 15px; height: 15px;"></td></tr> </table>						

549 de 2014

DOCUMENTO	CONDICIONES	Contratista	Cuentas
Acto Administrativo	Cumple con todos los requisitos de legalización Verificación plazo de ejecución	X	
Certificación del supervisor	Objeto del acto administrativo	X	
	Que certifique el cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002	X	
	Autorización y monto del pago	X	
	Fecha	X	
	Firma del supervisor	X	
	Enunciar la cuenta bancaria en donde se debe efectuar el pago.	X	
	Número y/o Código del crédito		
Certificación del pago aportes del Sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y	Memorando de delegación de la supervisión		
	Expedida por el revisor fiscal o representante legal	X	
Factura	Comprobante de Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Contratistas)		
	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - NIT 900.463.725 2	X	
	FONVIVIENDA NIT - 830.121.208-5		
Comprobante Entrada Almacén	Firma de aceptación por parte del supervisor	X	
Certificación Bancaria	Firmada por el Almacenista		
Actas	Expedida por la entidad bancaria y/o certificada por el supervisor.		
	Acta de Inicio		
	Acta Final		
Otros soportes	Acta de Liquidación		
	Memorando a contratos (Informes y/o productos, parafiscales)	X	
	RUT		
	Declaración de pago de seguridad social y solicitud de deducciones		
	Orden de Compra		
	LEGALIZACIÓN Y CONTRATO		

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

FIRMA CONTRATISTA PERSONA NATU/ _____

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL EMTEL SA. ESP

C.C. ó NIT 891.502.163-1

NOMBRE SUPERVISOR Y DEPENDENCIA ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA

RECIBE GRUPO DE PRESUPUESTO Y CUENTAS	FECHA DE RECIBIDO



EMTEL S.A. E.S.P.
 C.A.M. CALLE 6 CARRERA 5 ESQ.
 Conmutador (0928) 243333, Popayan- Cauca
 891.502.163 - 1

Nº de Factura : BC-01782

FACTURA DE VENTA

Cliente

Nombre MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
 NIT 900463725-2

Fecha 31-Dic-15

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	30% de valor de la adición del otrosi No 3 del contrato interadmi - nistrativo No. 549 de 2014, contra la entrega y aprobación del plan de proyecto, adquisición y entrega.	\$388,303,178.00	\$ 388,303,178.00

Detalles de pago

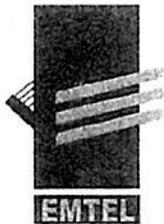
- En efectivo
- Con cheque
-

FIRMA

Subtotal	\$ 388,303,178.00
Iva 16%	\$ 62,128,508.00
Iva 10%	
TOTAL	\$ 450,431,686.00

RESOLUCION DIAN No 170000039545 24 SEPTIEMBRE DE 2014 BC-1470-BC-10000

REGIMEN COMUN



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. con NIT 891.502.163-1, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de CAJA DE COMPENSACION, ICBF, SENA ADMINISTRACION RIESGOS PROFESIONALES, con las diferentes EPS Y FONDOS DE PENSIONES de acuerdo al art 50 de la ley 789 del 2002 correspondiente al mes de Noviembre de 2015.

Para constancia se firma en Popayán a los treinta y uno (31) días del mes Diciembre de 2015.


LEYDI PAREDES RUIZ
CC. 34679138 de Guapi Cauca
T.P. 152505-T

CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS CONSTITUIDAS PARA AMPARAR EL OTROSÍ No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 549 DE 2014

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS

APRUEBA

Los certificados de modificación de las pólizas Nos. GU119079 y RE004802 otorgadas por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. - CONFIANZA, identificada con NIT. 860.070.374-9 de fechas 24 de diciembre de 2015, aportada por EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTTEL E.S.P., identificada con NIT. 891.502.163-1, para amparar el Otrosí No. 2 al contrato interadministrativo número 549 de 2014, cuyo objeto es:

"Suministro, Instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos."

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/12/2015	30/11/2016	\$222.903.533,60
CALIDAD DEL SERVICIO	21/12/2015	30/11/2016	\$222.903.533,60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	21/12/2015	30/06/2019	\$111.451.766,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	21/12/2015	30/06/2016	\$193.400.000,00

Concepto- Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en la cláusula decima séptima del contrato interadministrativo 549 de 2014. Por tal razón, en la fecha 28 de diciembre de 2015 se imparte aprobación a la garantía mencionada.


JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
 Coordinador Grupo de Contratos

Elaboró: Cristhian Jiménez/ Grupo de Contratos 

220



COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

Versión: 5.0

Fecha: 10/08/2015

Código: CT-F-21

Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 31-12-2015 08:20
Al Contestar Cite Este No.: 2015IE0016184 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
ASUNTO LEGALIZACION OTROSI NO. 2 AL CONTRATO 549 DE 2014
OBS SUPERVISOR CONTRATO 549 DE 2014

2015IE0016184



PARA: **ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA**
Coordinadora Grupo de Recursos Físicos
Supervisor Contrato Interadministrativo 549 de 2014

DE: **COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS**

ASUNTO: Legalización Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

En relación con el memorando 2015IE0015801 de fecha 21 de diciembre de 2015, mediante el cual solicitó adelantar los trámites necesarios para la elaboración de una adición y modificación, le manifiesto que el Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. Emtel S.A. E.S.P., cumplió con los requisitos de perfeccionamiento a partir del 21 de diciembre de 2015.

En ejercicio de sus funciones de supervisor, deberá mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto del contrato de conformidad con la cláusula octava del mismo. Para proceder con la ejecución de las actividades contratadas, deberá tener en cuenta la siguiente información:

Convenio	549 de 2014
Partes	Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. Emtel S.A. E.S.P.
Objeto:	Suministro, Instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.
Valor del Contrato	MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS ESOS M/CTE (\$1.429.035.336) incluidos los impuestos a que haya lugar.
Fecha de suscripción:	30 de diciembre de 2014
Fecha de legalización:	30 de diciembre de 2014
Aprobación de la garantía	30 de diciembre de 2014
Plazo de ejecución	Hasta el 30 de junio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
Otrosí No. 1 del 26 de junio de 2015.	Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015
Otrosí No. 2 del 21 de diciembre de 2015	Se adicionaron los numerales 31 y 32 a la cláusula cuarta, se adiciono el valor del contrato en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000), para un valor total del contrato de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.229.035.336), incluido los impuestos a que haya lugar y se prorrogó el plazo de

h

13.1 DIC. 2015
10:30 AM
LUD

ejecución hasta el 30 de junio de 2016.

De otro lado, atendiendo la circular 2015IE0001417 de fecha 6 de febrero de 2015, suscrita por el Secretario General del Ministerio, le informo que es obligatoria su asistencia a las charlas que en materia de contratación se realizan por parte de este Grupo y que están relacionadas con el ejercicio de la supervisión, con el fin de evitar dificultades en la ejecución contractual.

Finalmente le recuerdo, que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio, en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, civil y/o penalmente según corresponda, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la ley.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Contratos se les brindará el apoyo y asesoría que requieran.


JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS

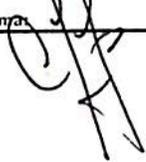
Anexo copia del Otrosí No. 2 en dos (2) folios ambas caras

Proyectó: Cristhian Jiménez/ Grupo de Contratos.



201

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión		Convenios o Contratos Interadministrativos	
DOCUMENTO	APLICA Si/No	DOCUMENTO	APLICA Si/No
PERSONA NATURAL			
1 Memorando de solicitud de trámite		1 Memorando de solicitud de trámite	SI
2 Estudio de mercado		2 Estudio de mercado	NO
3 Estudios y documentos previos		3 Estudios y documentos previos	NO
4 Certificado disponibilidad presupuestal		4 Certificado disponibilidad presupuestal	SI
5 Certificación de Inexistencia de Personal		5 Acta de Posesión del Representante Legal	NO
6 Certificación de idoneidad y experiencia		6 Fotocopia Credencial (Alcaldes y Gobernadores)	NO
7 Propuesta		7 Fotocopia de Cédula de Ciudadanía representante legal	NO
8 Hoja de Vida - Formato DAFP Persona Natural		8 Autorización para contratar (Concejo Municipal o Asamblea Departamental o Junta de socios, según sea el caso)	NO
9 Formación académica		9 Carta de Intención	SI
10 Experiencia laboral		Procesos de Selección	
11 Fotocopia de Cédula de Ciudadanía		1 Memorando de solicitud de trámite	
12 Fotocopia Tarjeta Profesional		2 Estudio de mercado y análisis del sector	
13 Fotocopia de la Libreta Militar		3 Estudios y documentos previos	
14 Formato de Identificación Tributaria		4 Certificado disponibilidad presupuestal	
15 Certificación Bancaria		Prórrogas, adiciones o modificaciones	
16 Declaración Juramentada de Bienes y Rentas		1 Memorando de solicitud de trámite	
17 Formulario de Registro Único Tributario RUT		2 Certificado disponibilidad presupuestal (para la adición)	
18 Constancia de afiliación a Seguridad Social Integral		3 Justificación de la adición, prórroga o modificación	
19 Certificado de antecedentes penales, Boletín de Responsables fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios		4 Certificación vigente pago aportes Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	
20 Certificación que indique que el contratista está inscrito en SIGEP		5 Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, en el caso de personas jurídicas privadas	
PERSONA JURÍDICA		6 Oficio de Aceptación del contratista para la prórroga, adición o modificación	
1 Memorando de solicitud de trámite		7 Actas de posesión y/o decretos de nombramiento vigentes de quien ejerza la representación legal en el momento de la solicitud	
2 Estudio de mercado		Conceptos	
3 Estudios y documentos previos		1 Memorando de solicitud	
4 Certificado disponibilidad presupuestal		2 Concepto Técnico previo del área que solicita	
5 Certificación talento humano (si aplica)		3 Antecedentes siempre que no reposen en el Grupo de Contratos	
6 Certificación de idoneidad y experiencia		4 Resumen ejecutivo del caso	
7 Propuesta y manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad		Actas de Liquidación	
8 Hoja de Vida - Formato DAFP. Persona Juridica		1 Proyecto acta de liquidación	
9 Certificaciones de Experiencia		2 Informe final de supervisión debidamente suscrito	
10 Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal (legible)		3 Certificación de saldos (actualizada), expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto	
11 Certificado de Existencia y Representación Legal		4 Certificación sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (durante el plazo de ejecución del contrato o convenio).	
12 Formato de Identificación Tributaria		5 Todos los certificados e informes que exija el contrato y/o convenio	
13 Certificación Bancaria		6 Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado, cuando se trate de personas jurídica de derecho privado o el acta de posesión y/o decretos de nombramiento vigentes de la persona que en el momento ejerza la representación legal de la entidad o sociedad de que se trate.	
14 Formulario de Registro Único Tributario RUT		7 Los demás documentos requeridos en la minuta del contrato o convenio	
15 Certificación vigente pago Seguridad Social Integral y Parafiscales		Solicitud de Cesión	
16 Certificado de antecedentes penales, Boletín de Responsables fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios		1 Memorando de solicitud de trámite y su justificación	
17		2 Cuadro de Cesión, debidamente diligenciado	
17		3 Documentos soporte del contratista: Propuesta, hoja de vida, formación académica y laboral, fotocopia de: cédula, tarjeta profesional, libreta militar, formato de identificación tributaria, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas, RUT, constancia de afiliación a seguridad social, certificación que se encuentra inscrito en SIGEP	

Nombre: OLIVANDO NEJO VERGARA Firma: 

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: Supervisor Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

ASUNTO: Solicitud Adición y modificación del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

Respetado Doctor;

De acuerdo con el asunto citado en referencia de manera atenta me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda la elaboración de la minuta de otrosí de adición y modificación al contrato citado en el asunto de acuerdo con los siguientes datos:

Adición: por valor de MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOSM/cte. (\$1.501.438.954) incluido IVA. Amparados mediante los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 193015 por valor de \$1.442.081.091 del 30 de diciembre de 2015 en cual se afectará en su totalidad y CDP No. 172215 por valor de \$59.357.863,11 del 2 de diciembre de 2015, el cual será afectado por valor de \$59.357.863,00 expedidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda.

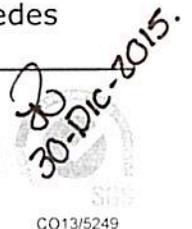
Lo anterior con el fin de que el contratista efectúe el suministro de los subsistemas eléctricos y motores especializados para la implementación de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios de la nueva sede del Ministerio.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe garantizar en general la disponibilidad de la infraestructura necesaria en su nueva sede para la prestación de los servicios y de acceso a las instalaciones al personal de funcionarios, contratistas y visitantes. Así mismo debe garantizar el desarrollo de los trabajos necesarios para mantener el funcionamiento del inmueble dentro de los estándares habituales de confort y habitabilidad, preservándolo del deterioro ocasionado por el uso y la acción del tiempo, con el montaje de sistemas, tales como: los sistemas de acceso y movilidad (ascensores), sistemas eléctricos de iluminación y suministro de energía, de comunicación, de ventilación, redes

Carrera 6 No. 8-77 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3123

www.minvivienda.gov.co



CO13/5249

hidrosanitarias, redes contraincendios, sistemas de aire acondicionado; calefacción; sistemas de accesos peatonales y vehiculares, áreas de circulación y de emergencias necesarios.

La adecuación de la infraestructura necesaria con el montaje de los subsistemas requeridos permite brindar unas condiciones de comodidad, buena imagen de la institución, presentación y adecuación a los usuarios de las instalaciones, proporcionando una mejor calidad de vida al personal que hará uso de estas instalaciones y propiciando elevar los niveles de rendimiento en el desempeño de las funciones de los servidores de la entidad, para brindar un buen servicio de atención al público en general, logrando un aumento en la productividad del personal que labora en la entidad: El aumento de productividad genera para el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio el cumplimiento de sus metas y objetivos acorde con las programaciones y compromisos adquiridos en función de su misión.

El pago de mil quinientos un millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos M/cte. (\$1.501.438.954,00) se efectuará así:

- 30% contra la entrega y aceptación del plan de proyecto, adquisiciones y entrega.
- 30% contra la presentación de la certificación de la orden de compra realizada al proveedor, especificando los elementos adquiridos, fecha de entrega, especificaciones técnicas y garantías.
- 40% contra la entrega de los elementos al ministerio.

Modificación: 1) Modificar la cláusula Cuarta del contrato en mención en el sentido de adicionar el numeral 33 que quedará así:

"(...) 33) Suministro de los equipos para los subsistemas eléctricos y motores especializados para su posterior implementación de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios de la nueva sede del Ministerio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hacen parte integral del presente contrato."

Cordial Saludo;



ORLANDO ELI LEÓN VERGARA

Supervisor Contrato Interadministrativo 549 de 2014

Carrera 6 No. 8-77 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3123

www.minvivienda.gov.co





Popayán, 30 de Diciembre de 2015.

Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Atn. Dr. Jose Vicente Casanova
Bogotá

Asunto: Propuesta de adición al contrato interadministrativo 549 de 2014 para el suministro de subsistemas eléctricos y motores especializados para la implementación de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios de la nueva sede del Ministerio.

Para EMTel S.A. E.S.P. es grato presentar a ustedes la oferta anexa, teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad.

De antemano queremos agradecer por la confianza depositada en nuestros servicios como empresa de telecomunicaciones integradora de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Cordialmente,

EMTEL S.A. E.S.P.


ANA MARIA LONDOÑO RIANI
Gerente

Proyectó: Jorge Hernan Gomez Timana
jgomez@emtel.com.co
(57) 319 258 7523 – (57) 300 677 8222
Calle 28 13ª-24 Oficina: 306 – Bogota D.C.



TABLA DE CONTENIDO

1. EMTel S.A. E.S.P.	3
1.1. RESEÑA HISTÓRICA.....	3
1.2. MISIÓN	4
1.3. VISIÓN.....	4
1.4. POLÍTICA DE CALIDAD.....	4
1.5. ENFOQUE ORGANIZACIONAL	4
1.6. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.....	5
1.7. OBJETO SOCIAL.....	5
1.8. TIPO DE SOCIEDAD	6
1.9. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.....	6
1.10. EMTel COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS.....	6
1.11. EMTel COMO INTEGRADOR TECNOLÓGICO	7
2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA	9
2.1. OBJETO	9
2.2. ALCANCE.....	9
3. PROPUESTA ECONÓMICA	11
3.1. Presupuesto.....	11
3.2. Condiciones Comerciales.....	11



1. EMTel S.A. E.S.P.

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

El inicio de la compañía se remonta al año 1.950 cuando la administración de Popayán promovió la instalación de líneas telefónicas en el Municipio, pero fue así que en el año 1.984 cuando oficialmente se creó la Empresa Municipal de Teléfonos de Popayán, mediante el Acuerdo 017 del 8 de octubre emitido por el Concejo Municipal de Popayán. Mediante Acuerdo 019 del 17 de septiembre de 1992 la Empresa cambia su razón social transformándose en Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Popayán, con cubrimiento regional y abriendo la posibilidad de competir en otros servicios de telecomunicaciones como televisión y servicios de valor agregado.

Para 1.998 en vista de la Ley 142 se transformó en empresa de Servicios Públicos de economía mixta, al tiempo que cambió su razón social a Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. Un año más tarde mediante Resolución No. 002660 del 4 de Octubre de 1.999 el Ministerio de Comunicaciones le otorga a EMTel S.A. E.S.P. la Licencia de concesión para la prestación de servicios de valor agregado y telemáticos con cobertura nacional y en conexión con el exterior que abre las puertas con el entorno para prestar los nuevos servicios de valor agregado como internet y banda ancha.

A partir del año 1999 comienza el desarrollo de los Servicios de Valor Agregado y Telemáticos instalando la plataformas de internet y posteriormente la de acceso en el área metropolitana de banda ancha, configurando ofertas integradas y convergentes de servicios de voz, internet de alta velocidad y televisión a través de la tecnología DSL, HFC (multimedia interactiva, entretenimiento e internet por cable módem).

Paralelamente desarrolla nuevos negocios, mediante una alianza estratégica con E.P.M., para la prestación del servicio de televisión por suscripción en la ciudad.

Posteriormente el 15 de Mayo de 2.002 el Ministerio de Comunicaciones otorga la licencia para usar el espectro electromagnético, en la prestación del servicio de Telefonía Pública Básica Conmutada Local Extendida en los municipios de Timbío, Cajibío y Piendamó, buscando así posicionamiento en el mercado regional.

En el 2006 con su plataforma "MULTIVAS" de Voz sobre IP amplía su portafolio con las nuevas aplicaciones de servicios: telefonía IP, cuenta controlada, sistema prepago y triple play (Voz, datos y video). Durante este mismo año, EMTel S.A. E.S.P. abre el camino hacia la excelencia en el servicio, con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, totalmente comprometida con la mejora continua y el mantenimiento de los más altos estándares de calidad en las telecomunicaciones.

En este clima de modernización tecnológica, en el año 2007 complementa su plataforma de servicios multimedia y banda ancha por la red HFC, no solo para satisfacer los importantes incrementos del mercado de internet y televisión, sino también para dar respuesta inmediata a los requerimientos cada vez más exigentes de los clientes logrando llegar a más hogares en la ciudad.



Continuamos en el 2008 con la provisión, instalación y gestión de la conectividad de acceso banda ancha pre Wi-Max, suministrando servicio de telefonía IP y banda ancha, permitiendo conectar de forma inalámbrica a una mayor cantidad de puntos geográficos de la ciudad y municipios circunvecinos. En idéntica forma, en el año 2009 y 2010 la empresa implementó un nuevo Plan de Mercadeo, entrando a disputar nuevos nichos de mercado en el occidente de la ciudad, con la construcción de redes convergentes de nueva generación, lanzamiento de paquetes con ofertas de valor diferenciado, incursionando y compitiendo en el mercado multimedia con el ofrecimiento de mayores y mejores soluciones integradas de telecomunicaciones, con el esfuerzo económico, talento humano y el apoyo de la ciudadanía para la empresa de Popayán DATA CENTER.

En el año 2011, la empresa amplió su objeto social para atemperarse a los lineamientos señalados en la Ley 1341 de 2009.

1.2. MISIÓN

Contribuimos al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, ofreciendo los mejores servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

1.3. VISIÓN

Para el 2025 seremos la primera opción en servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el suroccidente colombiano.

1.4. POLÍTICA DE CALIDAD

Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la oferta de los mejores servicios basados en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el desarrollo integral del talento humano, garantizando la satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente.

1.5. ENFOQUE ORGANIZACIONAL

Nombre o Razón Social:	Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P.
Sigla:	EMTEL S.A. E.S.P.
PBX:	8243333
FAX:	8242805
Domicilio Principal:	Popayán
Dirección	Calle 5 No. 5-68 CAM V etapa



Representante Legal	Ana María Londoño Riani
---------------------	-------------------------

1.6. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. es una sociedad por acciones, empresa de servicios públicos mixta, de las consagradas en el Artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994, creada mediante escritura pública No. 1757 del 20 de octubre de 1998 otorgada por la Notaria Tercera de Popayán, con registro mercantil No. 13037 del 30 de octubre de 1998 y con matrícula No. 052984-04.

1.7. OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía se renovó 31 de marzo de 2011 así:

La empresa tiene por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos, Para el cumplimiento del objeto social, la empresa, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras prestadoras o usuarias, con el fin de logra la universalidad, calidad y eficacias en la prestación de los servicios, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación, prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la Ley lo disponga, pudiendo importar y exportar bienes y servicios relacionadas con los señaladas tecnológicas de la información y las comunicaciones.

Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento del objeto social.

La explotación profesional, industrial y comercial del diseño, planeación, construcción, instalación, mantenimiento, soporte gestión e interventoría de todo tipo de redes. Prestar servicios ofimáticos, de Data Center, de Call y Contac Center, asesoría y consultoría en tecnología, informática y comunicaciones; Outsourcing e integración de proyectos y servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera comercial y operativa para las tecnologías de la información y afines, dirección, asesoría e interventoría de proyectos de todo tipo asociados a la tecnología información y telecomunicaciones. Desarrollo, implementación, venta de soporte técnico, y/o software, así como proveer toda clase de tecnologías referentes a la prestación de este servicio.

El desarrollo de obras civiles, arquitectónicas y todo tipo de construcción de edificaciones que contengan algún componente en su desarrollo de tecnologías asociadas a la informática y/o telecomunicaciones.

Realizar la comercialización de bienes y servicios, complementarios a los servicios de telecomunicaciones. Promover y/o participar en el desarrollo ambiental sostenible, por medio de convenios con instituciones públicas o privadas, asociarse con empresa o



instituciones que lideren la seguridad nacional, seguridad ciudadana y seguridad privadas.

Participar en proyectos que promuevan la industria, el comercio y el turismo, todo ello relacionado con el sector de las tecnologías de la Información y soporte del servicio de energía eléctrica y solar.

1.8. TIPO DE SOCIEDAD

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. es una empresa prestadora de servicios de telecomunicaciones, de información y relacionados, bajo la forma de sociedad anónima por acciones de carácter mixta de nacionalidad colombiana y con domicilio principal en la ciudad de Popayán.

Sociedad que por expreso mandato de la ley se rige en cuanto a sus actos, contratos y régimen laboral por el derecho privado, a la que también le son aplicables la Ley 142 y 1341 de 2009 de Servicios Públicos, así como normas expresas del código civil y código sustantivo del trabajo.

1.9. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La dirección y administración de la sociedad está conformada por los siguientes órganos:

- Asamblea General de Accionistas.
- Junta Directiva.
- Gerencia.

1.10. EMTel COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS

EMTEL S.A. E.S.P. es una organización con alta experiencia en soluciones de ingeniería en cada una de sus etapas: diseño, implementación, operación y mantenimiento de soluciones tecnológicas.

Nuestro grupo humano es nuestro principal capital, con alta capacidad profesional, técnica, de gestión y logística para atender los objetivos de cualquier proyecto.

En la operación de prestación de servicios de se han ejecutado proyectos técnicos que consolidan la experiencia de su personal en la implementación de este tipo de proyectos técnicos:

- ✓ Implementación soluciones comunicaciones: Se cuenta con ingenieros con más de 20 años de experiencia y capacitación a nivel internacional quienes han desarrollado la implementación de servicios de comunicaciones con capacidad instalada de 42.420 líneas telefónicas fijas.
- ✓ Soluciones de acceso por cobre: Se cuenta con un grupo de ingenieros con experiencia de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes



de cobre en total de 72.500 pares primarios y 78.700 pares secundarios, en una distancia aproximada de 533.334 metros de cable instalados y en funcionamiento.

- ✓ Soluciones de acceso por cable HFC: Se cuenta con ingenieros de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes, con un total de aproximadamente 35.100 Home Pass construidos para la prestación de servicios de televisión, distribuidos en toda la ciudad de Popayán y en el municipio de Piendamó y una distancia aproximada de 312.000 metros de cable HFC instalados y en funcionamiento.
- ✓ Soluciones de acceso inalámbricas: Se cuenta con ingenieros de más de 5 años de experiencia en la construcción y mantenimiento de redes de acceso inalámbrica, entregando soluciones de conectividad de internet y telefonía en cerca del 40% de la ciudad de Popayán.
- ✓ Soluciones de acceso por fibra: Se cuenta con ingenieros de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes de fibra óptica y sistemas de transmisión, contando con una red de fibra de 130.500 metros de fibra óptica instalada y en funcionamiento.

Toda esta experiencia en la construcción de obras de infraestructura de redes en planta externa en los Municipios de Popayán y sus alrededores, realizada con el mayor nivel técnico y compromiso permanente con la calidad, por parte de su grupo de ingenieros han permitido acumular a través de su ejecución, experiencia y conocimientos que garantizan el éxito en la implementación de proyectos.

1.11. EMTel COMO INTEGRADOR TECNOLÓGICO

En los últimos años, EMTel ha implementado proyectos de integración tecnología, para lo cual se ha iniciado el desarrollo de nuevos productos y servicios a través de alianzas estratégicas, entre los cuales encontramos:

- ✓ Gestión Documental
- ✓ Gestión de Procesos
- ✓ Gestión de Contenidos
- ✓ Gestión del Conocimiento
- ✓ E-Learning
- ✓ Gestión Administrativa y Financiera
- ✓ Gestión Humana
- ✓ Fábrica de Software
- ✓ Seguridad de la información
- ✓ Infraestructura de hardware y software
- ✓ Consultoría e Interventoría
- ✓ Auditoría y aseguramiento de la calidad
- ✓ Call Center y Contact Center
- ✓ Conectividad
- ✓ Datacenter (Hosting y Collocation)



En este grupo de proyectos EMTEL ha desarrollado:

- **Puntos Vive Digital:** MINTIC estructuró el proyecto Puntos Vive Digital, los cuales son espacios comunitarios destinados al uso y apropiación de Internet de forma que se logre mayores oportunidades de empleo y capacitación. Este proyecto comprende la construcción de 14 PVD en 7 departamentos y su operación y administración hasta el 31 de diciembre de 2013. En el siguiente cuadro se resumen los 14 puntos vive digital en operación desde el año 2012.
- **Cauca Vive Digital:** Convenio interadministrativo con la Fundación Universitaria de Popayán (FUP), para desarrollar una primera fase del proyecto Cauca Vive Digital, que lidera el Ministerio de TIC para nuestra región, en el cual EMTEL aportó en especie, equipos de conectividad en capa II, (Switches), para la interconexión de las ESE en Popayán y Santander de Quilichao.

En la licitación desarrollada por la FUP, para la conectividad por fibra óptica de siete (7) sedes de la ESE en Popayán y tres (3) sedes de la ESE en Santander de Quilichao, se logró la adjudicación del contrato a EMTEL, por un valor total de \$320.000.000,00, proyecto que se encuentra terminando su ejecución en el mes de Abril de 2013.

- **Conexión Total:** Como parte del programa Conexión Total del proyecto Vive Digital del Ministerio de TIC, mediante el cual se establece la prestación de los servicios de conectividad e internet en las instituciones educativas de los Municipios, se suscribieron contratos Interadministrativos, con las Alcaldías de Buenaventura y Tulúa, para el montaje y operación de una red de Telemática que interconecte instituciones educativas urbanas y rurales de esas ciudades.

El objeto del contrato interadministrativo con el municipio de Buenaventura es la prestación del servicio de conectividad e internet sano en 25 instituciones educativas urbanas y 5 instituciones educativas rurales, con una duración de 10 meses el cual tiene un costo total de \$492.901.385,00 incluido IVA, y con el municipio de Tulúa, prestar el servicio de conectividad e internet sano a 15 instituciones educativas urbanas y 3 instituciones educativas rurales, con una duración de 5 meses el cual tiene un costo total de \$158.800.000,00 incluido IVA.

2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA

2.1. OBJETO

Propuesta de adición al contrato interadministrativo 549 de 2014 para el suministro de subsistemas eléctricos y motores eléctricos especializados para la implementación de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios de la nueva sede del Ministerio.

2.2. ALCANCE

EQUIPOS NECESARIOS PARA COMPLEMENTAR EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA NUEVA SEDE

Para cumplir las normas y especificaciones sanitarias, de seguridad y de adecuada climatización del edificio DANN COLONIAL se requiere que el sistema eléctrico apoye las redes de infraestructura de acuerdo al siguiente esquema y listado de equipos eléctricos así:

2.2.1. SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA: Diseñado para la adecuada climatización del edificio y para crear un clima de acuerdo al ambiente de trabajo que se desarrollará en el edificio según las normas internacionales requiere los equipos adecuados que se describen en el siguiente cuadro:

ANEXO 1 EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA	
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
126 TR	UNIDAD ENFRIADORA DE AGUA HELADA VARIABLE TIPO CONDENSADA POR AIRE CON COMPRESORES TIPO SCROLL
251 GPM	BOMBA DE AGUA CENTRIFUGA, VERTICAL DUAL EN LINEA CON VARIADOR INCLUIDO
7750 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
15500 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
22100 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
24800 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
33400 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
39950 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
1026 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1422 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
783 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1192 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1131 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE

1737 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
996 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1011 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1031 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
1263 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
666 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
1263 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
1328 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
847 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
859 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
2300 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
1575 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
575 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
175 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION HELICOCENTRIFUGO BAJO NIVEL DE RUIDO
50 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION AXIAL INDIVIDUAL, BAJO NIVEL DE RUIDO
2809 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON DESCARGA HORIZONTAL
3280 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON DESCARGA HORIZONTAL

2.2.2. SISTEMA SANITARIO E HIDRÁULICO: Diseñado para suplir las necesidades sanitarias, hidráulicas y de reciclaje de aguas lluvias de acuerdo a las normas vigentes, requiere los equipos adecuados que se describen en el siguiente cuadro:

ANEXO 2 EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y RECICLAJE DE AGUAS LLUVIAS	
2,30	EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE
2,31	HIDROCONSTANTE
3,30	EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA TRATADA
3,31	HIDROCONSTANTE

2.2.3. SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO: Diseñado de acuerdo a las normas internacionales y exigido en la Norma NSR10 requiere para su óptimo funcionamiento del siguiente equipo:

ANEXO 3 EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO	
1,2	Bomba horizontal carcasa partida 750 gpm@150 psi
1,21	bomba jockey 7,5 gpm @155 psi 3450 rpm con 2 HP



3. PROPUESTA ECONÓMICA

3.1. Presupuesto

Suministro de los subsistemas eléctricos: \$1.442.081.091 IVA Incluido

Diseños y Estudios: \$59.357.863 IVA Incluido

Total Propuesta: \$ 1.501.438.954 IVA Incluido

3.2. Condiciones Comerciales

Forma de Pago: a convenir

Validez de la Oferta: 60 días

Todos los valores incluyen el IVA



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P.

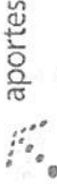
LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTTEL E.S.P.

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTTEL E.S.P. con NIT 891.502.163-1, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de CAJA DE COMPENSACION, ICBF, SENA ADMINISTRACION RIESGOS PROFESIONALES, con las diferentes EPS Y FONDOS DE PENSIONES de acuerdo al art 50 de la ley 789 del 2002 correspondiente al mes de Noviembre de 2015.

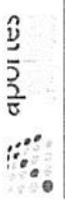
Para constancia se firma en Popayán a los nueve (9) días del mes Diciembre de 2015.


LEYDI PAREDES RUIZ
CC. 34679138 de Guapi Cauca
T.P. 152505-T



Planilla Resumen

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (20 Afiliados)																		
Ciudad: POPAYAN, Depto: CALICA (20 Afiliados)																		
128	CC	76321531	ANAYA HECTOR					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$1,134,000	\$181,400 EP603	30	\$1,134,000	\$45,400	CCF14	30	\$1,134,000	\$45,400	14-4	30	\$1,134,000	\$0
129	CC	76321531	ANAYA HECTOR					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$1,134,000	\$181,400 EP603	30	\$1,134,000	\$45,400	CCF14	30	\$1,134,000	\$45,400	14-4	30	\$1,134,000	\$0
130	CC	10399176	ANAYA JESUS					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$1,629,000	\$260,600 EP607	30	\$1,629,000	\$65,200	CCF14	30	\$1,629,000	\$65,200	14-4	30	\$1,629,000	\$0
131	CC	76319568	ARTEAGA CARLOS					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$1,315,000	\$210,400 EP607	30	\$1,315,000	\$52,600	CCF14	30	\$1,315,000	\$52,600	14-4	30	\$1,315,000	\$0
132	CC	10349161	ROTERO CABRIL					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$1,315,000	\$210,400 EP607	30	\$1,315,000	\$52,600	CCF14	30	\$1,315,000	\$52,600	14-4	30	\$1,315,000	\$0
133	CC	76311113	CASTAÑO WAREO					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$1,315,000	\$210,400 EP607	30	\$1,315,000	\$52,600	CCF14	30	\$1,315,000	\$52,600	14-4	30	\$1,315,000	\$0
134	CC	10340983	CONSTAN RODRIGO					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$1,986,000	\$317,800 EP609	30	\$1,986,000	\$79,400	CCF14	30	\$1,986,000	\$79,400	14-4	30	\$1,986,000	\$0
135	CC	10347050	FRANCO ABEL					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$2,825,000	\$446,200 EP603	30	\$2,825,000	\$105,000	CCF14	30	\$2,825,000	\$105,000	14-4	30	\$2,825,000	\$0
136	CC	10347050	FRANCO ABEL					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$1,746,000	\$276,400 EP605	30	\$1,746,000	\$69,800	CCF14	30	\$1,746,000	\$69,800	14-4	30	\$1,746,000	\$0
137	CC	10347516	GALLARDI DINO					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$1,746,000	\$276,400 EP605	30	\$1,746,000	\$69,800	CCF14	30	\$1,746,000	\$69,800	14-4	30	\$1,746,000	\$0
138	CC	76318355	HURTADO FABIO					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$1,782,000	\$285,100 EP607	30	\$1,782,000	\$71,300	CCF14	30	\$1,782,000	\$71,300	14-4	30	\$1,782,000	\$0
139	CC	76396206	MANUEL CARLOS					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$2,399,000	\$383,800 EP605	30	\$2,399,000	\$96,000	CCF14	30	\$2,399,000	\$96,000	14-4	30	\$2,399,000	\$0
140	CC	10335014	MONTILLA RAUL					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$2,359,000	\$377,400 EP608	30	\$2,359,000	\$79,400	CCF14	30	\$2,359,000	\$79,400	14-4	30	\$2,359,000	\$0
141	CC	76303332	MURILLO RAUL					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$1,986,000	\$317,800 EP607	30	\$1,986,000	\$96,000	CCF14	30	\$1,986,000	\$96,000	14-4	30	\$1,986,000	\$0
142	CC	10342068	MARVAEZ DIEGO					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$1,496,000	\$238,400 EP608	30	\$1,496,000	\$96,000	CCF14	30	\$1,496,000	\$96,000	14-4	30	\$1,496,000	\$0
143	CC	10330241	OLAVE LUIS					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$0	\$0 EP603	30	\$0	\$0	CCF14	30	\$0	\$0	14-4	30	\$0	\$0
144	CC	10330241	OLAVE LUIS					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$0	\$0 EP603	30	\$0	\$0	CCF14	30	\$0	\$0	14-4	30	\$0	\$0
145	CC	76319823	ORDONEZ JAIR					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$1,315,000	\$210,400 EP605	30	\$1,315,000	\$52,600	CCF14	30	\$1,315,000	\$52,600	14-4	30	\$1,315,000	\$0
146	CC	76314081	PRADO OSCAR					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$1,558,000	\$249,300 EP607	30	\$1,558,000	\$62,300	CCF14	30	\$1,558,000	\$62,300	14-4	30	\$1,558,000	\$0
147	CC	1061784819	RIVERA FABER					\$10,428,000	\$4,920,800	\$15,870,350	\$1,489,744	\$15,226,000	\$1,409,200	\$15,870,350	\$1,560,510	\$15,226,000	\$0	\$0
				25-14	30	\$0	\$0 EP607	30	\$0	\$0	CCF14	30	\$0	\$0	14-4	30	\$0	\$0
Total			Afiliador(147)					\$250,745,350	\$41,080,100	\$316,600,500	\$11,585,444	\$302,355,000	\$10,094,500	\$323,259,500	\$5,020,330	\$323,255,000	\$0	\$338,700



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
NIT 891502163	1	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A ENTEL E.S.P.	B -- MENOS DE 200 COTIZANTES
		Sucursal Principal	Direccion
		EMTEL	CALLE 5 5 68
		Exonerado SENA e ICBF	Telefono
		SI	87483333
		Exonerado SENA e ICBF	Exonerado SENA e ICBF
		SI	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Salud	Clave		Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
		Planilla	Planilla					
2015-11	2015-12	174770453	8448878516	2015/12/11	2015/12/09	BANCO COLPATRIA	0	\$57,896,332

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALORA PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				110	\$34,986,800	\$0	\$0	\$34,986,800		
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$1,130,700	\$0	\$0	\$1,130,700		
COMPENSIONES	25-14	900,336,004	7	62	\$21,810,900	\$0	\$0	\$21,810,900		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	37	\$11,034,400	\$0	\$0	\$11,034,400		
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$1,010,800	\$0	\$0	\$1,010,800		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				120	\$4,144,030	\$0	\$0	\$4,144,030		
COLPATRIA ARP	1-4-4	860,002,183	9	120	\$4,144,030	\$0	\$0	\$4,144,030		
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				111	\$8,499,200	\$0	\$0	\$8,499,200		
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	91	\$7,768,900	\$0	\$0	\$7,768,900		
COMFAMILAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	\$73,600	\$0	\$0	\$73,600		
COMFAMILAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	6	\$220,800	\$0	\$0	\$220,800		
COMFAMILAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	4	\$147,200	\$0	\$0	\$147,200		
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	4	\$147,200	\$0	\$0	\$147,200		
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	2	\$73,600	\$0	\$0	\$73,600		
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	2	\$67,900	\$0	\$0	\$67,900		
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				120	\$9,909,602	\$0	\$0	\$9,909,602		
CAFESALUD	EP5003	800,140,949	6	29	\$1,781,544	\$0	\$0	\$1,781,544		
COMFENALCO VALLE	EP5012	890,303,093	5	1	\$36,800	\$0	\$0	\$36,800		
COOMEVA	EP5016	805,000,427	1	21	\$1,994,500	\$0	\$0	\$1,994,500		
FOSYGA	MH001	900,462,447	5	1	\$36,800	\$0	\$0	\$36,800		
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	34	\$2,320,770	\$0	\$0	\$2,320,770		
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EP5018	805,001,157	2	17	\$1,111,344	\$0	\$0	\$1,111,344		
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$36,800	\$0	\$0	\$36,800		
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	16	\$2,591,044	\$0	\$0	\$2,591,044		
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$214,000	\$0	\$0	\$214,000		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$214,000	\$0	\$0	\$214,000		
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$142,700	\$0	\$0	\$142,700		
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$142,700	\$0	\$0	\$142,700		
TOTAL				120	\$57,896,332	\$0	\$0	\$57,896,332		



233

Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.
Fecha expedición: 2015/12/07 - 11:31:51, Recibo No. R001324198, Operación No. 01C821207021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOBRE : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.

N.I.T.:891502163-1

DIRECCION COMERCIAL:CL 5 5 68 CAM V

BARRIO COMERCIAL: CENTRO

FAX COMERCIAL: 8241900

DOMICILIO : POPAYAN

TELEFONO COMERCIAL 1: 8243333

TELEFONO COMERCIAL 3: 3117131207

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 5 5 68 CAM V

BARRIO NOTIFICACION: CENTRO

MUNICIPIO JUDICIAL: POPAYAN

E-MAIL COMERCIAL:gerencia@emtel.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:vmhurtado@emtel.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8243333

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3117131207

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8244754

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00052984 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE OCTUBRE DE 1998

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 20 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001757 DE NOTARIA TERCERA DE POPAYAN DEL 20 DE OCTUBRE DE 1998 , INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00013037 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000745	2001/04/19	NOTARIA PRIMERA	DE POPA	00016393	2001/04/24
0002202	2001/10/05	NOTARIA PRIMERA	DE POPA	00016804	2001/10/17
0003464	2002/10/31	NOTARIA SEGUNDA	DE POPA	00017752	2002/10/31
0001506	2003/05/28	NOTARIA SEGUNDA	POP	00018282	2003/05/30
0000409	2011/02/21	NOTARIA SEGUNDA	POP	00027981	2011/02/22
0002014	2013/07/15	NOTARIA TERCERA	POP	00032973	2013/07/24
0004265	2014/09/03	NOTARIA TERCERA	POP	00034972	2014/09/04
0005638	2014/12/05	NOTARIA TERCERA	POP	00035508	2014/12/24
0004200	2015/11/05	NOTARIA TERCERA	POP	00038558	2015/11/12

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

LA EMPRESA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACION DE SERVICIOS REFERENTES DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS ACTIVIDADES

COMPLEMENTARIAS, RELACIONADAS Y/O CONEXAS CON ELLOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA, PODRA DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ASOCIARSE O FORMAR CONSORCIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRESTADORAS O USUARIAS CON EL FIN DE LOGRAR LA UNIVERSALIDAD, CALIDAD Y EFICACIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, ATENDIENDO CRITERIOS TECNICOS, RIGOR JURIDICO, COSTOS DE OPERACION, PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS EN AQUELLOS PARA LOS QUE LA LEY LO DISPONGA, PUDIENDO IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES, ACCESORIOS, PARTES, REPUESTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS SENALADAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, ASI COMO SU VENTA Y COMERCIALIZACION; LA EXPLOTACION PROFESIONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISEÑO, PLANEACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, MANTENIMIENTO, SOPORTE, GESTION E INTERVENTORIA DE TODO TIPO DE REDES; PRESTAR SERVICIOS OFIMATICOS, DE DATA CENTER, DE CALL Y

***** CONTINUA *****



CAUCA

234

Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTL E.S.P.
 Fecha expedición: 2015/12/07 - 11:31:51, Recibo No. R001324198, Operación No. 01C821207021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

CONTACT CENTER, ASESORIA Y CONSULTORIA EN TECNOLOGIA, INFORMATICA Y COMUNICACIONES; OUTSOURCING E INTEGRACION DE PROYECTOS Y SERVICIOS A TERCEROS EN LAS AREAS DE GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL, OPERATIVA, SISTEMA DE ENSEÑANZA Y E-LEARNING PARA LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y AFINES; DIRECCION, ASESORIA, DISEÑO, EJECUCION E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE TODO TIPO ASOCIADOS A LA TECNOLOGIA, INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES; DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACION, VENTA DE SOPORTE TECNICO Y/O SOFTWARE, ASI COMO PROVEER TODA CLASE DE TECNOLOGIAS REFERENTE A LAS PRESTACION DE ESTE SERVICIO; GESTION DOCUMENTAL CON INTERVENCION Y ORGANIZACION DE ARCHIVOS, DIGITALIZACION E INDEXACION DE IMAGENES; DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES QUE CONTENGAN ALGUN COMPONENTE EN SU DESARROLLO DE TECNOLOGIAS ASOCIADAS A LA INFORMATICA Y/O TELECOMUNICACIONES, REALIZAR LA COMERCIALIZACION DE BIENES O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PROMOVER Y/O PARTICIPAR EN EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE, POR MEDIO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ASOCIARSE CON EMPRESAS O INSTITUCIONES QUE LIDEREN LA SEGURIDAD NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD PRIVADA PARTICIPAR EN PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL TURISMO, TODO ELLO RELACIONADO CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y SOPORTE DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y SOLAR. CON IGUAL PROPOSITO PODRA REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, ASOCIACIONES A RIESGO COMPARTIDO Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL. QUE LE PERMITAN LA EJECUCION DE PROYECTOS O PRESTACION DE SERVICIOS DE INTEGRACION TECNOLÓGICA. REALIZAR ESTRUCTURACION E INTEGRACION DE SOLUCIONES LLC RELACIONADAS CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EN MATERIA TRIBUTARIA, RECAUDO, COBRO Y GESTION DE CARTERA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE, COBRO DE MULTAS, OPERACION Y ADMINISTRACION DE GRUAS, PATIOS, PARQUEADEROS Y ZONAS AZULES O ESPECIALES DE PARQUEADERO, CURSOS DE SEGURIDAD VIAL, CAPACITACION FORMAL Y NO FORMAL, PRESENCIAL, VIRTUAL, EN LINEA MIXTA ATENDIDA Y DESATENDIDA, DETECCION ELECTRONICA E INFRACCIONES DE TRANSITO, SEMAFORIZACION, SENALIZACION, ASI COMO EL APOYO A LA GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL INHERENTE A ESTOS PROCESOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$30,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES: 3,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTlfoJ

VALOR :\$27,706,890,000.00
NO. DE ACCIONES:2,770,689.00
VALOR NOMINAL :\$10,000.00
** CAPITAL PAGADO **
VALOR :\$27,706,890,000.00
NO. DE ACCIONES:2,770,689.00
VALOR NOMINAL :\$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE AGOSTO DE 2002 , INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00076041 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONSTITUCION PRENDA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DEL 21 DE ENERO DE 2003 , INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076063 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
PRENDA ABIERTA SUSCRITA CON EL CITIBANK, VALOR \$800'000.000, VENCIMIENTO OCTUBRE 2 DEL 2003

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 12 DE AGOSTO DE 2003 , INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076075 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONTRATO PIGNORACION DE INGRESOS. ACREEDOR BANCO GRANAHORRAR S.AFLAZO. 5 AÑOS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076086 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONSTITUCION PRENDA. ACREEDOR BANCO DE OCCIDENTE

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 00000NA DE REPRESENTACION LEGAL DEL 5 DE MAYO DE 2005 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00076151 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONTRATO EMPRESTITO CELEBRADO CON EL BANCO DE OCCIDENTE. PLAZO 90 DIAS

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00038140 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

PPAL JUNTA DIRECTIVA PEÑA RIVERA JESUS ALBERTO	C.C.00076321657
PPAL JUNTA DIRECTIVA LOPEZ RAMIREZ NANCY	C.C.00034537406
PPAL JUNTA DIRECTIVA OTERO OCHOA ALBA LUCIA	C.C.00034558882
PPAL JUNTA DIRECTIVA RODRIGUEZ GUERRERO WILLIAM LUBIN	C.C.00010529263
PPAL JUNTA DIRECTIVA CESPEDES SOLANO LUIS GUILLERMO	C.C.00016351231

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00038140 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA DELGADO ECHEVERRI JUAN DAVID	C.C.00010549754
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CORREA GRIJALBA JAMES HERNANDO	C.C.00076327608
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA ERAZO GARCIA NINO ANDRES	C.C.00076328079
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA OBANDO SALDARRIAGA JOSE GIOVANI	C.C.00010295524
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA TORRES CALLEGO AFRA VERONICA	C.C.00034323062

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00032017 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL LONDOÑO RIANI ANA MARIA	C.C.00034544117

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00028476 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
OTERO ARARAT MARIA ANTONIA C.C.00034549784
QUE POR ACTA NO. 0000003 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE MAYO DE
2011 , INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00C28696
DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE OROZCO VELEZ JUAN CARLOS	C.C.00010534993

CERTIFICA:

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ASAMBLEA GENERAL. JUNTA DIRECTIVA.
GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: 1. DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. 2. FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZSO EN QUE SE PAGARA. 3. ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. 4. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A LOS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACION LE CORRESPONDA. 5. DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIA SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA, PARA LO CUAL SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES PRESENTES EN LA REUNION. 6. ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIEREN EL INTERES DE LA SOCIEDAD. 7. ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. 8. EXAMINAR, APROBAR, O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBEN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. AL APROBAR LOS BALANCES, LA ASAMBLEA DEBERA ORDENAR LA CONSTITUCION DE RESERVAS PARA REHABILITACION, EXPANSION Y REPOSICION DE LOS SISTEMAS. 9. DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES, CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. 10. CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES O DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL. 11. ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. 12. DECRETAR LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES. 13. DECRETAR LA EMISION DE ACCIONES EN RESERVA. 14. DECLARAR EXTRAORDINARIAMENTE DISUELTA LA SOCIEDAD. 15. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE PARA CASOS CONCRETOS ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN DE SU COMPETENCIA EXCLUSIVA SEGUN LA LEY. 16. RESOLVER TODO ASUNTO NO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMO ORGANO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD. - PARAGRAFO PRIMERO - LA FACULTAD DE CREAR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTlfl0J

DE EMTL S.A. E.S.P., SERA ATRIBUCION EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE DEBIDAMENTE SUSTENTADA CON UNA ESTUDIO TECNICO Y FINANCIERO, SENALANDO LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO POR CIENTO 100% DEL CAPITAL ACCIONARIO. PARA LA MODIFICACION O REFORMA DEL PRESENTE PARAGRAFO SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO POR CIENTO 100% DEL CAPITAL ACCIONARIO.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. ELEGIR PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA Y ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO. 3. DESIGNAR Y REMOVER AL GERENTE DE LA EMPRESA, Y A SUS SUPLENTE, FIJANDOLE SU PROPIA REMUNERACION. 4. DETERMINAR LA POLITICA DE LA ADMINISTRACION Y CREAR CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE, SENALANDO LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. DETERMINAR LA POLITICA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y SUPRIMIR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE. 5. DELEGAR, POR UN TERMINO DEFINIDO, EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE. 6. EXAMINAR LOS INFORMES DEL GERENTE Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU CONSIDERACION Y APROBACION. 7. AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA A SU REUNION ORDINARIA, CUANDO NO LO HAGA OPORTUNAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 9. PROPONER A LA ASAMBLEA, LAS DESTINACIONES DE LAS RESERVAS OBLIGATORIAS Y DE TODAS AQUELLAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS ACTIVOS Y LA PROTECCION DEL NEGOCIO. 10. EXAMINAR, CUANDO A BIEN TENGA, POR SI O POR INTERMEDIO DE COMITES O ASESORES TEMPORALES O PERMANENTES QUE ELLA ESCOJA, LOS LIBROS DE CUENTAS, DOCUMENTOS, Y CAJA DE LA SOCIEDAD Y LOS PROYECTOS Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. IMPARTIRLE AL GERENTE LAS INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ORDENES QUE JUZGUE CONVENIENTES. 12. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY. 13. DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE SE DESEEN LLEVAR A FONDOS ESPECIALES. 14. APROBAR LOS INCREMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO CON DESTINO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19.4 DE LA LEY 142 DE 1994. 15. EXPEDIR EL REGLAMENTO DE EMISION, CRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. 16. EXPEDIR LAS POLITICAS Y EL REGLAMENTO QUE RIGE LA CONTRATACION DE LA EMPRESA, E INTRODUCIR LAS MODIFICACIONES QUE FUEREN PERTINENTES, OBSERVANDO LAS PRESCRIPCIONES QUE FIJE LA RESPECTIVA COMISION REGULADORA.

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

17. ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 18. TODAS LAS FUNCIONES QUE POR DISPOSICION LEGAL O ESTATUTARIA NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANICO DIRECTIVO.

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS QUE CREE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS Y LAS SOLICITUDES DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS; DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO, CONCEDER LICENCIAS, ESTIMULOS Y APLICAR LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. CUANDO DICHAS RELACIONES SEAN DE CARACTER LABORAL SE REGULARAN POR CONTRATOS DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO. 6. DELEGAR, PREVIO DICTAMEN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES. 7. EJECUTAR LOS ACTOS Y CUMPLIR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, AQUELLOS CUYO VALOR EXCEDA DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CUIDAR DEL RECAUDO O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 9. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 10. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 11. CUMPLIR Y/O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SU COMPETENCIA, CONCILIAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, MUEBLES O INMUEBLES, MUDAR LA FORMA DE ESTOS Y DARLOS EN HIPOTECA O PRENDA O GRAVARLOS O ENAJENARLOS Y DELEGAR ESTAS FUNCIONES A LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA. TAMBIEN PUEDE EL

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTífloJ

TERENTE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SUS COMPETENCIAS, DAR O RECIBIR EN MUTUO Y DELEGAR EN LOS APODERADOS LA FACULTAD DE HACERLO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00038141 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PAREDES RUIZ LEYDI	C.C.00034679138
SUPLENTE FERNANDEZ SATIZABAL CARLOS ANTONIO	C.C.00010527380

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTel
MATRICULA NO. 00052985 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 20 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.
Fecha expedición: 2015/12/07 - 11:31:51, Recibo No. R001324198, Operación No. 01C821207021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2q1nTifloJ

CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,500

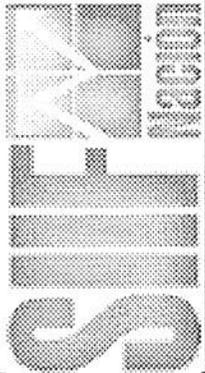
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Cauca contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio en conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2q1nTifloJ.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHgonzals
40-01-01

LILIANA GONZALEZ SOTO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y-
TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2015-12-30-3:39 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	172215	Fecha Registro:	2015-12-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	935 188 456,74	Valor Total Operaciones:	-875 830 593,63	Valor Actual.:	59 357 863,11
				Saldo x Comprometer:	59 357 863,11

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	171915	Fecha Registro:	2015-12-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

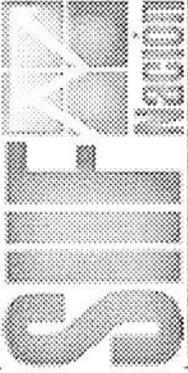
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF	2015-12-29	935 188 456,74	-875 830 593,63		
					Total:	935 188 456,74	-875 830 593,63	59 357 863,11	59 357 863,11

Objeto: Adición contrato interadministrativo # 549 de 2014

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHgonzals
40-01-01

LILIANA GONZALEZ SOTO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2015-12-30-9:22 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	193015	Fecha Registro:	2015-12-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1.442.081.091,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.442.081.091,00
				Saldo x Comprometer:	1.442.081.091,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	193015	Fecha Registro:	2015-12-30	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	A-2-0-4-1-25. OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	Nación	10	Csf	N				
Total:						1.442.081.091,00	0,00	1.442.081.091,00	1.442.081.091,00

Objeto: ADICION AL CONTRATO ONTERADMINISTRATIVO # 549 DE 2014

Firma Responsable

OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P.

JOSE VICENTE CASANOVA ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.275.225 de Villeta, Cundinamarca, en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 0706 del 19 de noviembre de 2013, posesionado mediante acta No. 107 del 25 de noviembre de 2013, en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0009 del 4 de octubre de 2011, obra en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** identificado con NIT. 900.463.725-2 en adelante el **MINISTERIO** y **ANA MARIA LONDOÑO RIANI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.544.117. de Popayán - Cauca., debidamente facultada para suscribir el presente otrosí, obrando en nombre y representación legal de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.**, identificada con NIT 891.502.163-1, conforme se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en adelante el **EMTEL S.A E.S.P.**, hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato No. 549 de 2014, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 30 de diciembre de 2014, **EL MINISTERIO** y **EMTEL S.A E.S.P** suscribieron el contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, cuyo objeto es: *"Suministro, Instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos."* **2.** Que el Plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 30 de junio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. **3.** Que el valor del citado contrato se pactó por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS ESOS M/CTE (\$1.429.035.336) incluidos los impuestos a que haya lugar, de los cuales la suma de \$1.129.035.336 fueron imputados a la vigencia 2014, y la suma de \$300.000.000 se imputara a la vigencia actual. **4.** Que el 26 de junio de 2015, las partes suscribieron Otrosí No. 1 al contrato interadministrativo No. 549 de 2014, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015. **5.** Que el 21 de diciembre de 2015, las partes suscribieron Otrosí No. 2 al contrato interadministrativo No. 549 de 2014, en el cual se adicionaron los numerales 31 y 32 a la cláusula cuarta, se adiciono el valor del contrato en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000)**, para un valor total del contrato de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.229.035.336)**, incluido los impuestos a que haya lugar y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2016. **6.** Que mediante memorando radicado el 30 de diciembre de 2015 en el Grupo de Contratos, el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos en su calidad de supervisor, solicitó al Coordinador del Grupo de Contratos, adicionar el valor del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, para lo cual entre otros aspectos expreso: *"(...) de manera atenta me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda la elaboración de la minuta de otrosí de adición y modificación al contrato citado en el asunto de acuerdo con los siguientes datos: Adición: por valor de MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOSM/cte. (\$1.501.438.954) incluido IVA. Amparados mediante los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 193015 por valor de \$1.442.081.091 del 30 de diciembre de 2015 en cual se afectará en su totalidad y CDP No. 172215 por valor de \$59.357.863,11 del 2 de diciembre de 2015, el cual será afectado por valor de \$59.357.863,00 expedidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda. Lo anterior con el fin de que el contratista efectúe el suministro de los subsistemas eléctricos y motores especializados para la implementación de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios de la nueva sede del Ministerio. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe garantizar en general la disponibilidad de la infraestructura necesaria en su nueva sede para la prestación de los servicios y de acceso a las instalaciones al personal de funcionarios, contratistas y visitantes. Así mismo debe garantizar el desarrollo de los trabajos necesarios para mantener el funcionamiento del inmueble dentro de los estándares habituales de confort y habitabilidad, preservándolo del deterioro ocasionado por el uso y la acción del tiempo, con el montaje de sistemas, tales como: los sistemas de acceso y movilidad (ascensores), sistemas eléctricos de iluminación y suministro de energía, de*



**OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTel E.S.P.**

comunicación, de ventilación, redes hidrosanitarias, redes contra incendios, sistemas de aire acondicionado; calefacción; sistemas de accesos peatonales y vehiculares, áreas de circulación y de emergencias necesarios. La adecuación de la infraestructura necesaria con el montaje de los subsistemas requeridos permite brindar unas condiciones de comodidad, buena imagen de la institución, presentación y adecuación a los usuarios de las instalaciones, proporcionando una mejor calidad de vida al personal que hará uso de estas instalaciones y propiciando elevar los niveles de rendimiento en el desempeño de las funciones de los servidores de la entidad, para brindar un buen servicio de atención al público en general, logrando un aumento en la productividad del personal que labora en la entidad: El aumento de productividad genera para el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio el cumplimiento de sus metas y objetivos acorde con las programaciones y compromisos adquiridos en función de su misión. El pago de mil quinientos un millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos M/cte. (\$1.501.438.954,00) se efectuará así:

- 30% contra la entrega y aceptación del plan de proyecto, adquisiciones y entrega.
- 30% contra la presentación de la certificación de la orden de compra realizada al proveedor, especificando los elementos adquiridos, fecha de entrega, especificaciones técnicas y garantías.
- 40% contra la entrega de los elementos al ministerio.

Modificación: 1) Modificar la cláusula Cuarta del contrato en mención en el sentido de adicionar el numeral 33 que quedará así: "(...) 33) Suministro de los equipos para los subsistemas eléctricos y motores especializados para su posterior implementación de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios de la nueva sede del Ministerio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hacen parte integral del presente contrato." (...) " 7. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado el 22 de noviembre de 2002, mediante concepto con radicación número 1476 Consejero Ponente Augusto Trejos Jaramillo, manifestó que: "(...) en tratándose de convenios o contratos interadministrativos, la limitación a que se refiere el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 no tiene aplicabilidad, pues son acuerdos que se pueden celebrar en forma directa, cualquiera sea su monto, sin que haya obstáculo alguno para ello por permitirlo la ley; basta que se busque la satisfacción de los servicios o, el cumplimiento de las funciones a cargo de las entidades comprometidas. Por lo mismo, también es posible ampliar su valor sin límite distinto de los propios del régimen presupuestal, pues si es posible celebrar varios acuerdos o convenios, no existe ninguna justificación para que en lugar de suscribir diferentes documentos se amplíe un contrato celebrado. (...) " 8. Que en consideración de lo anterior, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, conviene celebrar el presente otrosí, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. MODIFICACIÓN:** Modificar la cláusula cuarta del contrato "OBLIGACIONES DE EMTel S.A. E.S.P" en el sentido de adicionar el numeral 33 así: "**33.** Suministro de los equipos para los subsistemas eléctricos y motores especializados para su posterior implementación de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios de la nueva sede del Ministerio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hacen parte integral del presente contrato." **SEGUNDA.- ADICIÓN:** Adicionar el valor del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014 en la suma de **MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/cte. (\$1.501.438.954)**, para un valor total del contrato de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$3.730.474.290)**, incluido los impuestos a que haya lugar. **TERCERA.- FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO** pagará la suma adicionada a **EMTel S.A E.S.P** en los siguientes términos: **a)** 30% contra la entrega y aceptación del plan de proyecto, adquisiciones y entrega. **b)** 30% contra la presentación de la certificación de la orden de compra realizada al proveedor, especificando los elementos adquiridos, fecha de entrega, especificaciones técnicas y garantías. **c)** 40% contra la entrega de los elementos al **MINISTERIO. CUARTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente adición se imputa con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 172215 de fecha 2 de diciembre de 2015 el cual se afectará en la suma de \$59.357.863, y 193015 de fecha 30 de diciembre de 2015 el cual se afectará en la suma de \$1.442.081.091, expedidos por la



**OTROSÍ No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTel E.S.P.**

Subdirección de Finanzas y Presupuesto del **MINISTERIO. QUINTA.- GARANTÍA:** EMTel S.A. E.S.P, deberá ampliar el valor asegurado en la garantía exigida en el Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014. La garantía requiere de aprobación por parte del Coordinador del Grupo de Contratos del **MINISTERIO. SEXTA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Otrosí y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: i) Memorando radicado en el Grupo de Contratos el 30 de diciembre de 2015, suscrito por el Supervisor del Contrato con el cual justifica la adición y modificación del contrato. ii) Oficio de fecha 30 de diciembre de 2015 suscrito por la gerente de EMTel S.A. E.S.P., con el cual adjunta la solución tecnológica propuesta y la propuesta económica. iii) Los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales correspondientes. **SÉPTIMA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y VALIDEZ:** El presente documento se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes y se legaliza con la expedición de los respectivos registros presupuestales. Para su validez se requiere del cumplimiento de los anteriores requisitos. **OCTAVA.- PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en el SECOP conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **NOVENA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** En lo demás, las cláusulas del contrato principal, el otrosí No. 1 y del otrosí No. 2 conservan su vigencia y alcance.

Se firma, en Bogotá D.C., a los **31 DIC. 2015**

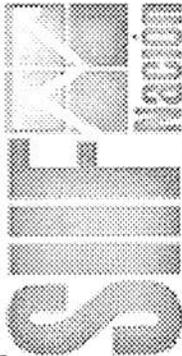
EL MINISTERIO,

EMTEL S.A. E.S.P.


JOSE VICENTE CASANOVA ROA
Subdirector Servicios Administrativos.


ANA MARIA LONDOÑO RIANI,
Representante Legal.





Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: LILIANA GONZALEZ SOTO
 Unidad ó Subunidad: 40-01-01
 Ejecutora Solicitante: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL

MHlgonzals
 40-01-01

Fecha y Hora Sistema: 2015-12-31-12:09 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 172215 de fecha 2015-12-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	270115	Fecha Registro:	2015-12-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	59.357.863,00	Valor Total Operaciones:		Tasa de Cambio:	0.00
				Saldo x Obligar:	59.357.863,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT 891502163 Razon Social: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTELE S.P Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero: 7942000775 Banco: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A Tipo: Ahorro Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación: 80275225 Nombre: JOSE VICENTE CASANOVA ROA Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

CAJA MENOR

Identificación: Fecha de Registro: Numero: 549 Tipo: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Fecha: 2015-12-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF	N	59.357.863,00		59.357.863,00	
Total:						59.357.863,00		59.357.863,00	59.357.863,00

Objeto: Adición contrato interadministrativo # 549 de 2014

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2015-12-31	59.357.863,00	59.357.863,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHLgonzals
 Unidad ó Subunidad: 40-01-01
 Ejecutora Solicitante: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2015-12-31-12:09 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 193015 de fecha 2015-12-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	270015	Fecha Registro:	2015-12-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	1.442.081.091,00	Valor Total Operaciones:		Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	1.442.081.091,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT 891502163 Razon Social: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMELE S.P.

CUENTA BANCARIA

Numero: 7942000775 Banco: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Tipo: Ahorro Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación: 80275225 Nombre: JOSE VICENTE CASANOVA ROA Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

CAJA MENOR

Identificación: Fecha de Registro: Numero: 549 Tipo: DOCUMENTO SOPORTE Fecha: 2015-12-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

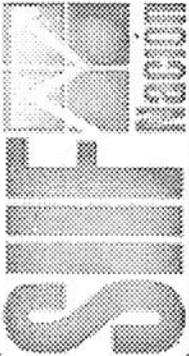
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION	A-2-0-4-1-25 OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	Nación	10	C-SF		1.442.081.091,00			
					Total:	1.442.081.091,00		1.442.081.091,00	1.442.081.091,00

Objeto: Adición al contrato 549 de EIMTEL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2015-12-31	1.442.081.091,00	1.442.081.091,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M Higonzals
Unidad o Subunidad: 40-01-01
Ejecutora Solicitante: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2016-01-08 7:22 p. m.

LILIANA GONZALEZ SOTO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	41416	Fecha Registro:	2016-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	800 000 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	800 000 000,00
				Saldo x Comprometer:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	41416	Fecha Registro:	2016-01-08	Número:		Modalidad de contratación:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

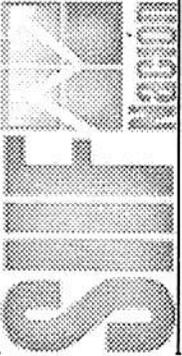
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF		800 000 000,00	0,00	800 000 000,00	0,00
Total:						800 000 000,00	0,00	800 000 000,00	0,00

Objeto: Utiliza VF-Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del MVC1

patron

Firma Responsable

549



Rep. de Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario So. ante: **LILIANA GONZALEZ SOTO**
 Unidad ó Subunidad: **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL**
 Ejecutora Solicitante: **40-01-01**
 Fecha y Hora Sistema: **2016-01-08-7:20 p. m.**

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 41416 de fecha 2016-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	24116	Fecha Registro:	2016-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	800.000.000,00	Valor Total Operaciones:	800.000.000,00	Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	800.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT 891502163 Razon Social: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTELE S.P Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero: 7942000775 Banco: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A Tipo: Ahorreo Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación: 80275225 Nombre: JOSE VICENTE CASANOVA ROA Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

CAJA MENOR

Identificación: Fecha de Registro: Numero: 549 Tipo: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Fecha: 2016-01-08

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

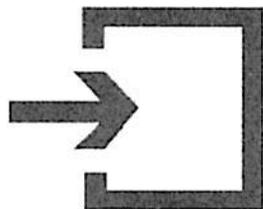
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF		800.000.000,00			
						800.000.000,00		800.000.000,00	800.000.000,00
Total:						800.000.000,00		800.000.000,00	800.000.000,00

Objeto: Utiliza VF Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del MVCT

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2016-12-31	800.000.000,00	800.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Sistema Electrónico de Contratación Pública

Detalle del Proceso Número C.I. 549 DE 2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MINVIVIENDA)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[83] Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.
Cuantía a Contratar	\$1,429,035,336
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	445114	1043003544
CDP	444914	86031792
VF	1-2014-111312	300000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Bogotá D.C.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratosmvct@minvivienda.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	549	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1,429,035,336 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.	
Identificación del Contratista	Nº de Persona Jurídica No. 891.502.163-1	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cauca	
Dirección Física del Contratista	Calle 5 N° 5 4 68 CAM V Etapa	
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANA MARÍA LONDOÑO RIANI	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 34.544.117	
Fecha de Firma del Contrato	30 de diciembre de 2014	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de diciembre de 2014	
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses	
Destinación del Gasto	No Aplica	
Documentos del Proceso		

Fecha de Publicación del

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Documento (dd-mm-aaaa)
Adición	DICION		1.37 MB	1	18-01-2016 09:06 AM
Adición	OTROSI N° 2 MODIFICACION- ADICION Y PRORROGA		776 KB	1	24-12-2015 03:51 PM
Documento Adicional	ACTA DE SUSPENSION		796 KB	1	14-07-2015 06:15 PM
Adición	OTROSI 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014		816 KB	1	01-07-2015 10:05 AM
Contrato			5.28 MB	1	05-01-2015 04:44 PM
Documento Adicional	ACTO JUSTIFICACION		2.72 MB	1	05-01-2015 04:43 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS DEL PROCESO		5.92 MB	1	05-01-2015 04:43 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	05 de January de 2015 04:44 P.M.
Adición al contrato	01 de July de 2015 10:05 A.M.
Adición al contrato	24 de December de 2015 03:51 P.M.
Adición al contrato	18 de January de 2016 09:06 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

Mesa de Servicio soporte@secop.gov.co Línea nacional gratuita: 018000 520808 Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788 Chat – Mesa de Servicio Horario de atención: Lunes a viernes de 07.00 am a 07.00 pm.	Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C. www.colombiacompra.gov.co NIT 900.514.813-2 PBX (+57)(1) 7956600 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
Términos de uso Mapa del sitio Preguntas frecuentes Contáctenos	

Copyright

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y distribuida con usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta, en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Para saber más visita www.colombiacompra.gov.co

2016IE0001191



MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: **Dr. JAVIER SALINAS VARGAS**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: **ORLANDO ELÍ LEON VERGARA**
Coordinador Grupo de Recursos Físicos - Supervisor del contrato

ASUNTO: Remisión Póliza Contrato 549 de 2014

De manera atenta me permito remitir la Póliza de responsabilidad civil del contrato 549 de 2014, suscrito con EMTEL E.S.P. identificada con el NIT. 891.502.163-1, para los fines pertinentes. Debido a que el día 28 de enero de 2016 fue recibido por esta coordinación en horas de la tarde el documento firmado.

Agradezco su colaboración,

Cordialmente,

ORLANDO ELI LEON VERGARA

Fecha: 29/01/2016

29 ENE. 2016
4:25

248


GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
CONFIANZA
 Decreto 007 de 2015
 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

POLIZA 30 GU119079
CERTIFICADO 30 GU184810
Pagina 1

SUCURSAL	30. POPAYAN	USUARIO	PIEDRAHD	TIP CERTIFICADO	Modificacion	FECHA EXPEDICION	31	12	2015
TOMADOR/GARANTIZADO:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL. E.S.P.				C.C. o NIT:	891502163 1			
DIRECCION:	CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA				CIUDAD:	POPAYAN			
E-MAIL:					TELEFONO:	8243333			
ASEGURADO:	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO				C.C. o NIT:	900463725 2			
DIRECCION:	CALLE 18 No. 7 - 59		CIUDAD:	BOGOTA	TEL.	3323434			
BENEFICIARIO:	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO				C.C. o NIT:	900463725 2			
DIRECCION:	CALLE 18 No. 7 - 59		CIUDAD:	BOGOTA	TEL.	3323434			

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO						
DESDE	31	12	2015	HASTA	30	06	2019	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
								557,258,834.00	375,359,738.50	932,618,572.50

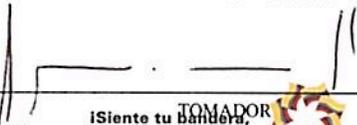
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
% PART.	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU TOTAL					

		MONEDA	PESOS
PRIMA NETA			1,076,512.00
GAST. EXPED			
IVA			172,242.00
TOTAL			1,248,754.00

Clase de Contrato: Prestación de Servicios Administrativos
OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 3 DE FECHA: BOGOTA D.C., 31 DE DICIEMBRE DE 2015, AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO. 549 DE 2014, DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.
OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO. 549 DE 2014, DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	31-12-2015	30-11-2016	222,903,533.60	373,047,429.00	275,607.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	31-12-2015	30-06-2019	111,451,766.80	186,523,714.50	525,298.00
CALIDAD DE SERVICIO	31-12-2015	30-11-2016	222,903,533.60	373,047,429.00	275,607.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: i) TOMADOR Y/O, ii) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVUCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
 LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS-EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

93  TOMADOR  cree en tu pais! 36MJYLUM 31-12-2015

COMPANIA AS  ANZ S.A. FIRMA AUTORIZADA
CONFIANZA
 NIT. 860.070.374.9
 BUREAU VERITAS Certification Calle 82 No. 11-55 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

ORIGINAL-ASEGURADO
 Bogotá, D.C. Colombia Oficina Principal: Calle 82 No. 11-37 Piso 7 PBX: 644 4690 Fax: 610 8866 - 610 8700 A.A. 056965 Sucursales en Bogotá D.C.:
 Centro Andino: Calle 82 No. 11-55 Piso 2 Tels.: 644 4690 - 611 5619 Fax: 610 8388 - 611 5516 Centro Internacional: Cra. 7 No. 26 - 20 Piso 1 Local 4
 PBX: 282 4085 Fax: 282 4110 - 210 6679 Avenida Chile: Carrera 7 No. 72-64 interior 16 Teléfonos: 322 0806 - 211 4147 - 545 5122 Fax: 211 4415



CONFIANZA



Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES**

**POLIZA 30 RE:004802
CERTIFICADO 30 RE:016525**

Página 1

SUCURSAL 30 POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 19-01-2016
 TOMADOR EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. C.C. o NIT: 891502163 1
 DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA CIUDAD: POPAYAN
 E-MAIL: TELEFONO: 8243333
 ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO C.C. o NIT: 900463725 2
 DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59 CIUDAD: BOGOTA TEL: 3323434
 BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002
 DIRECCION: CIUDAD: TEL: (10)860-3749

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		PRIMA	
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	ANTERIOR	NUEVA
31-12-2015	10-07-2016	193,400,000.00	13,500,000.00		206,900,000.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA
100	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SI TOTAL				PESOS
				PRIMA NETA	
				GAST EXPED	
				IVA	
				TOTAL	

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE MODIFICA LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE A ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 4 DE FECHA: BOGOTA D.C., 31 DE DICIEMBRE DE 2015 PARA MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DEL OTROSI NUMERO 3 y MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA DEL OTROSI NUMERO 3; AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA: LA COBERTURA DE LA POLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA POLIZA.

EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000.

LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA EFECTO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARTILLAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARRIARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE, LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS, CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA, DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION, NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, IVA REGIMEN COMUNITARIO DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. LA REMUNERACION DEL INTERMEDIARIO PUEDE RECIBIR REMUNERACION AGICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APPLICABLES.

RES DIAN N° 31000008470/22-03-2015 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000
 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 013198 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01 TOMADOR NDEOQ379 19-01-2016
 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co

ORIGINAL-ASEGURADO



CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT: 860.070.374.9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES**

POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE016525

Página 2

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 19-01-2016
 TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. C.C. o NIT: 891502163 1
 DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM Sta ETAPA CIUDAD: POPAYAN TELEFONO: 8243333
 E-MAIL C.C. o NIT: 900463725 2
 ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO CIUDAD: BOGOTA TEL: 3323434
 DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59 C.C. o NIT: 0000002
 BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. CIUDAD: TEL: (10)#<?>

VIGENCIA		ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ESTA MODIFICACION	NUEVA
DESDE 31-12-2015	HASTA 10-07-2016	193,400,000.00	13,500,000.00	206,900,000.00

INTERMEDIARIO	COASEGURO	PRIMA
NOMBRE	COMPANIA	%
100 JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SI TOTAL		

VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
	PRIMA NETA	
	GAST EXPED	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE Minimo
	Desde	Hasta			
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00	10	3,000,000.
Predios, Labores y Operaciones - Evento	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00	10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00	10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	31-12-2015	10-07-2016	41,400,000.00	10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00	10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Evento	31-12-2015	10-07-2016	41,400,000.00	10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00	10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	31-12-2015	10-07-2016	41,400,000.00	10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00	10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	31-12-2015	10-07-2016	41,400,000.00	10	3,000,000.
Lucro Cesante - Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00	10	3,000,000.
Lucro Cesante - Evento	31-12-2015	10-07-2016	41,400,000.00	10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00	10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	31-12-2015	10-07-2016	41,400,000.00	10	3,000,000.
Gastos Medicos - Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00	10	3,000,000.
Gastos Medicos - Evento	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00	10	3,000,000.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA META EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARATULAS, TRAVIASAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. CON LA FIRMA Y/O DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: (I) TOMADOR Y/O, (II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL, DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFIRME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE COMO GRANITO CONTRIBUYENTE Y V.A. REGIMEN COMUN. AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONCLUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APPLICABLES. **Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.**

RES: DIAN N° 31000004707 22-04-2015 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000
 NUMERACION: HABITADA DE SEG: 013198 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

CONFIANZA
 NIT. 860.070.374.9
 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-19-01 TOMADOR NDE00379 19-01-2016

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co

ORIGINAL-ASEGURADO



CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES**

**POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE016539**

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN	USUARIO PIEDRAHD	TIP CERTIFICADO	Modificacion	FECHA EXPEDICION	21-01-2016
TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.				C.C. o NIT:	891502163 1
DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA			CIUDAD: POPAYAN		
E-MAIL:			TELEFONO: 8243333		
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO				C.C. o NIT:	900463725 2
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59		CIUDAD: BOGOTA		TEL: 3323434	
BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS.				C.C. o NIT:	0000002
DIRECCION:		CIUDAD:		TEL. (10)#<1>	

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO		
DESDE	31-12-2015	HASTA	10-07-2016	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
				206,900,000.00		206,900,000.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
---	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL					PESOS
						PRIMA NETA
						GAST. EXPED
						IVA
						TOTAL

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE MODIFICA LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 3 DE FECHA: BOGOTA D.C., 31 DE DICIEMBRE DE 2015; AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO MERO: 549 DE 2014.; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014.; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014.; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014.; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. NOTA: LA COBERTURA DE LA POLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA POLIZA.

EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000.

LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS PERMANENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES: I) A. REGIMEN COMUNITARIO AGENTES DE INTERVENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RÉS. DIAN N° 310000084707 22-04-2015

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 013198 AL 100.000

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

SU-FO- 10-01

TOMADOR

NRB3GGI6

21-01-2016

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co

ORIGINAL-ASEGURADO

GL-FO-25-03



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES**

POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE016539

Página 2



NIT. 860.070.374-9

JRSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 21-01-2016
ADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P. C.C. o NIT: 891502163 1

CCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA CIUDAD: POPAYAN TELEFONO: 8243333
AIL: JURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO C.C. o NIT: 900463725 2

CCION: CALLE 18 No. 7 - 59 CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434
EFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

CCION: CIUDAD: TEL. (10)#<!>

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION
31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00	NUEVA 206,900,000.00

INTERMEDIARIO	COASEGURO		PRIMA	
NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL				

MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	
GAST.EXPED	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE Minimo	
	Desde	Hasta			%	
Accidentes, Labores y Operaciones - Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00		10	3,000,000.
Accidentes, Labores y Operaciones - Evento	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	31-12-2015	10-07-2016	41,400,000.00		10	3,000,000.
Administrativa y Subcont Independiente-Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00		10	3,000,000.
Administrativa y Subcont Independiente-Evento	31-12-2015	10-07-2016	41,400,000.00		10	3,000,000.
Accidentes Propios y No Propios - Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00		10	3,000,000.
Accidentes Propios y No Propios -Evento	31-12-2015	10-07-2016	41,400,000.00		10	3,000,000.
Juicios Extrapatrimoniales - Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00		10	3,000,000.
Juicios Extrapatrimoniales - Evento	31-12-2015	10-07-2016	41,400,000.00		10	3,000,000.
Proceso Cesante - Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00		10	3,000,000.
Proceso Cesante - Evento	31-12-2015	10-07-2016	41,400,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	31-12-2015	10-07-2016	41,400,000.00		10	3,000,000.
Accidentes Medicos - Vigencia	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00		10	3,000,000.
Accidentes Medicos - Evento	31-12-2015	10-07-2016	206,900,000.00		10	3,000,000.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA PRIMERA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DE UN MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS CLARAMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS DATOS PERSONALES Y/O CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES NO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
LOS GRANDES CONTRIBUYENTES (IVA - REGIMEN COMUN- AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO. LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS DEBE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES EN EL PAIS.

RES. DIAN N° 31000008-707-22-01-2015 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 013198 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO- 10-01 TOMADOR NRB3GGI6 21-01-2016 ORIGINAL-ASEGURADO

confianza.com.co

GL-FO-25-03

256



COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

Versión: 5.0

Fecha: 10/08/2015

Código: CT-F-21

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 01-02-2016-09-57
Al Contratar Cite Este No. 2016IE0001292 Folio 1 Anexo 0 FFA 0
ORIGEN: 7422 GRUPO DE CONTRATOS JAVIER HERRERA SALDAS VARGAS
DESTINO: 7424 GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA
ASUNTO: LEGALIZACIÓN OTROSÍ NO. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 549 DE 2014
CBS

2016IE0001292



PARA: **ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA**
Coordinadora Grupo de Recursos Físicos
Supervisor Contrato Interadministrativo 549 de 2014

DE: **COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS**

ASUNTO: Legalización Otrosí No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

En relación con el memorando recibido en el grupo de contratos de fecha 30 de diciembre de 2015, mediante el cual solicitó adelantar los trámites necesarios para la elaboración de una adición y modificación, le manifiesto que el Otrosí No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. Emtel S.A. E.S.P., cumplió con los requisitos de perfeccionamiento a partir del 31 de diciembre de 2015.

En ejercicio de sus funciones de supervisor, deberá mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto del contrato de conformidad con la cláusula octava del mismo. Para proceder con la ejecución de las actividades contratadas, deberá tener en cuenta la siguiente información:

Convenio	549 de 2014
Partes	Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. Emtel S.A. E.S.P.
Objeto:	Suministro, Instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.
Valor inicial del Contrato	MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS ESOS M/CTE (\$1.429.035.336) incluidos los impuestos a que haya lugar.
Fecha de suscripción:	31 de diciembre de 2014
Plazo inicial de ejecución	Hasta el 30 de junio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
Otrosí No. 1 del 26 de junio de 2015.	Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015
Otrosí No. 2 del 21 de diciembre de 2015	Se adicionaron los numerales 31 y 32 a la cláusula cuarta, se adiciono el valor del contrato en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000), para un valor total del contrato de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.229.035.336), incluido los impuestos a que haya lugar y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2016.

^

**COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN
DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS**

Versión: 5.0

Fecha: 10/08/2015

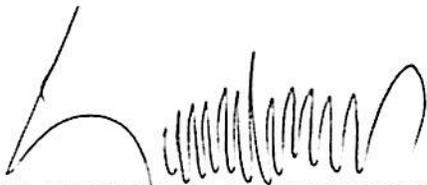
Código: CT-F-21

Otrosí No. 3 del 31 de diciembre de 2015	Se adicionó del numeral 33 a la cláusula cuarta y se adiciono el valor del contrato en la suma de MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.501.438.954), para un valor total del contrato de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$3.730.474.290), incluido los impuestos a que haya lugar
--	--

De otro lado, atendiendo la circular 2015IE0001417 de fecha 6 de febrero de 2015, suscrita por el Secretario General del Ministerio, le informo que es obligatoria su asistencia a las charlas que en materia de contratación se realizan por parte de este Grupo y que están relacionadas con el ejercicio de la supervisión, con el fin de evitar dificultades en la ejecución contractual.

Finalmente le recuerdo, que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio, en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, civil y/o penalmente según corresponda, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la ley.

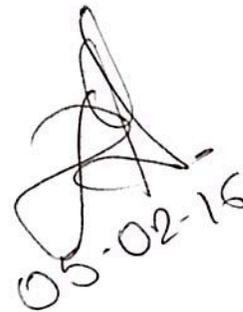
Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Contratos se les brindará el apoyo y asesoría que requieran.



JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS

Anexo copia del Otrosí No. 2 en dos (2) folios ambas caras

Proyectó: Ingrid Julieth Rodríguez / Grupo de Contratos. J.R.



CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS CONSTITUIDAS PARA AMPARAR EL OTROSÍ No. 3 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS

APRUEBA

Los certificados de modificación de las pólizas Nos. GU119079 y RE004802 otorgadas por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. - CONFIANZA, identificada con NIT. 860.070.374-9 de fechas 31 de diciembre de 2015 y 21 de enero de 2016, respectivamente aportada por EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P., identificada con NIT. 891.502.163-1, para amparar el Otrosí No. 3 al contrato interadministrativo número 549 de 2014, cuyo objeto es:

"Suministro, Instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos."

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/12/2015	30/11/2016	\$373.047.429,00
PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES	31/12/2015	30/06/2019	\$186.523.714,50
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2015	30/11/2016	\$373.047.429,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	31/12/2015	10/07/2016	\$206.900.000,00

Concepto- Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en la cláusula decima séptima del contrato interadministrativo No. 549 de 2014. Por tal razón, en la fecha 29 de ENERO de 2016 se imparte aprobación a la garantía mencionada.

JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
Coordinador Grupo de Contratos

Elaboró: Ingrid Julieth Rodriguez / Grupo de Contratos J.R

239

2016IE0002853



MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**
Coordinador Grupo de Contratos

DE: Supervisor Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

ASUNTO: Solicitud Adición y modificación del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

Respetado Doctor;

De acuerdo con el asunto citado en referencia de manera atenta me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda la elaboración de la minuta de otrosí de adición y modificación al contrato citado en el asunto de acuerdo con los siguientes datos:

Adición: por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/cte. (\$3.890.000.000) incluido IVA, amparados mediante los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 64516 por valor de \$1.400.000.000 del 24 de febrero de 2016 y CDP No. 64416 por valor de \$2.495.000.000 del 24 de febrero de 2016, del cual se comprometerán \$2.490.000.000 expedidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda.

Modificación: 1) Modificar la cláusula Cuarta del contrato en mención en el sentido de adicionar el numeral 34 que quedará así:

"(...) 34) "Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de subsistemas eléctricos y motores especializados de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios, así como el suministro, instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico del sistema sanitario de la nueva sede del Ministerio, con todos sus componentes, actividades conexas y garantizar que los acabados cumplan con los diseños y especificaciones del edificio y su connotación y ubicación en la zona histórica y colonial de Bogotá, según los equipos y actividades descritas en la propuesta técnica".



Lo anterior con el fin de que el contratista efectúe la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de subsistemas eléctricos y motores especializados de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios, así como el suministro, instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico de sistema sanitario de la nueva sede del Ministerio”.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe garantizar en general la disponibilidad de la infraestructura necesaria en su nueva sede, para la prestación de los servicios y de acceso a las instalaciones al personal de funcionarios, contratistas y visitantes. Así mismo debe garantizar el desarrollo de los trabajos necesarios para mantener el funcionamiento del inmueble dentro de los estándares habituales de confort y habitabilidad, preservándolo del deterioro ocasionado por el uso y la acción del tiempo, con la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de subsistemas eléctricos y motores especializados de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios, así como el suministro, instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico de sistema sanitario.

Lo anterior, permite brindar unas condiciones de comodidad, seguridad, y optimización de recursos que se traducen en buenas prácticas administrativas al interior de la institución, que se traduce en una mejor calidad de vida al personal que hará uso de estas instalaciones y propiciando elevar los niveles de rendimiento en el desempeño de las funciones de los servidores de la entidad, para brindar un buen servicio de atención al público en general, logrando un aumento en la productividad del personal que labora en la entidad: El aumento de productividad genera para el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio el cumplimiento de sus metas y objetivos acorde con las programaciones y compromisos adquiridos en función de su misión.

El pago correspondiente a los recursos que se pretenden adicionar al contrato y que obedecen a la suma de tres mil ochocientos noventa millones de pesos m/cte. (\$3.890.000.000) incluido IVA), se efectuará de la siguiente manera:

- 35% contra la presentación del plan de proyecto detallado de la ejecución del proyecto.
- 45% contra la presentación del informe donde se demuestre el 50 % del avance del proyecto.
- 20% restante contra la entrega del 100% de las actividades finalizadas y recibidas por el Ministerio.

A efectos de respaldar jurídicamente la procedencia de la presente adición que supera el 50% del valor total del contrato nos permitimos citar el concepto 1476

Carrera 6 No. 8-77 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3123

www.minvivienda.gov.co



del 22 de Noviembre de 2002 proferido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado M.P Augusto Trejos Jaramillo que estableció: "(...) Adicionalmente debe decirse que, en tratándose de convenios o contratos interadministrativos, la limitación a que se refiere el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 no tiene aplicabilidad, pues son acuerdos que se pueden celebrar en forma directa, cualquiera sea su monto, sin que haya obstáculo alguno para ello por permitirlo la ley; basta que se busque la satisfacción de los servicios o, el cumplimiento de las funciones a cargo de las entidades comprometidas. Por lo mismo, también es posible ampliar su valor sin límite distinto de los propios del régimen presupuestal, pues si es posible celebrar varios acuerdos o convenios, no existe ninguna justificación para que en lugar de suscribir diferentes documentos se amplíe un contrato celebrado.(..)" (Subrayado es nuestro).

Agradezco su colaboración.

Cordial Saludo;



ORLANDO EL LEÓN VERGARA

Supervisor Contrato Interadministrativo 549 de 2014



256

Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.
Fecha expedición: 2016/03/04 - 16:02:20, Recibo No. R001351912, Operación No. 01C930304060

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8XVFK5G7Zy
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.

N.I.T.:891502163-1

DIRECCION COMERCIAL:CL 5 5 68 CAM V

BARRIO COMERCIAL: CENTRO

FAX COMERCIAL: 8241900

DOMICILIO : POPAYAN

TELEFONO COMERCIAL 1: 8243333

TELEFONO COMERCIAL 3: 3117131207

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 5 5 68 CAM V

BARRIO NOTIFICACION: CENTRO

MUNICIPIO JUDICIAL: POPAYAN

E-MAIL COMERCIAL:gerencia@emtel.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:vmhurtado@emtel.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8243333

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3117131207

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8244754

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00052984 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE OCTUBRE DE 1998

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 20 DE MARZO DE 2015

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.
Fecha expedición: 2016/03/04 - 16:02:20, Recibo No. R001351912, Operación No. 01C930304060

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8XVFK5G7Zy
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001757 DE NOTARIA TERCERA DE POPAYAN DEL 20 DE OCTUBRE DE 1998 , INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00013037 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000745	2001/04/19	NOTARIA PRIMERA DE POPA	DE POPA	00016393	2001/04/24
0002202	2001/10/05	NOTARIA PRIMERA DE POPA	DE POPA	00016804	2001/10/17
0003464	2002/10/31	NOTARIA SEGUNDA DE POPA	DE POPA	00017752	2002/10/31
0001506	2003/05/28	NOTARIA SEGUNDA	POP	00018282	2003/05/30
0000409	2011/02/21	NOTARIA SEGUNDA	POP	00027981	2011/02/22
0002014	2013/07/15	NOTARIA TERCERA	POP	00032973	2013/07/24
0004265	2014/09/03	NOTARIA TERCERA	POP	00034972	2014/09/04
0005638	2014/12/05	NOTARIA TERCERA	POP	00035508	2014/12/24
0004200	2015/11/05	NOTARIA TERCERA	POP	00038558	2015/11/12

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

LA EMPRESA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACION DE SERVICIOS REFERENTES DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS ACTIVIDADES

COMPLEMENTARIAS, RELACIONADAS Y/O CONEXAS CON ELLOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA, PODRA DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ASOCIARSE O FORMAR CONSORCIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRESTADORAS O USUARIAS CON EL FIN DE LOGRAR LA UNIVERSALIDAD, CALIDAD Y EFICACIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, ATENDIENDO CRITERIOS TECNICOS, RIGOR JURIDICO, COSTOS DE OPERACION, PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS EN AQUELLOS PARA LOS QUE LA LEY LO DISPONGA, PUDIENDO IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES, ACCESORIOS, PARTES, REPUESTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS SENALADAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, ASI COMO SU VENTA Y COMERCIALIZACION; LA EXPLOTACION PROFESIONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISENO, PLANEACION, CONSTRUCCION, INSTALACION,

***** CONTINUA *****



Popayán, 2 de marzo de 2016.

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Atn. Dr. Orlando Leon Vergara - Supervisor

Dr. Jose Vicente Casanova - Subdirector

Bogotá

Asunto: Propuesta de adición al contrato interadministrativo 549 de 2014 para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de subsistemas eléctricos y motores especializados de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios, y el diseño, suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico de sistema sanitario de la nueva sede del Ministerio.

Para EMTel S.A. E.S.P. es grato presentar a ustedes la oferta anexa, teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad.

De antemano queremos agradecer por la confianza depositada en nuestros servicios como empresa de telecomunicaciones integradora de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Cordialmente,

EMTEL S.A. E.S.P.



Jorge Hernan Gomez Timana
jgomez@emtel.com.co

(57) 319 258 7523 – (57) 300 677 8222

Calle 28 13ª-24 Oficina: 306 – Bogota D.C.



TABLA DE CONTENIDO

1. EMTel S.A. E.S.P.	3
1.1. RESEÑA HISTÓRICA	3
1.2. MISIÓN	4
1.3. VISIÓN	4
1.4. POLÍTICA DE CALIDAD	4
1.5. ENFOQUE ORGANIZACIONAL.....	5
1.6. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	5
1.7. OBJETO SOCIAL	5
1.8. TIPO DE SOCIEDAD.....	6
1.9. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.....	6
1.10. EMTel COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS.....	7
1.11. EMTel COMO INTEGRADOR TECNOLÓGICO.....	8
2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA.....	10
2.1. OBJETO.....	10
2.2. ALCANCE	10
2.2.1. SISTEMA DE VENTILACIÓN MECANICA	10
2.2.2. SISTEMA SANITARIO E HIDRÁULICO:.....	11
2.2.3. SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO:	12
2.2.4. SISTEMA INTELIGENTE Y ECOLOGICO SANITARIO:	12
3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
3.1. Presupuesto	Error! Bookmark not defined.
3.2. Condiciones Comerciales	13



1. EMTel S.A. E.S.P.

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

El inicio de la compañía se remonta al año 1.950 cuando la administración de Popayán promovió la instalación de líneas telefónicas en el Municipio, pero fue así que en el año 1.984 cuando oficialmente se creó la Empresa Municipal de Teléfonos de Popayán, mediante el Acuerdo 017 del 8 de octubre emitido por el Concejo Municipal de Popayán. Mediante Acuerdo 019 del 17 de septiembre de 1992 la Empresa cambia su razón social transformándose en Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Popayán, con cubrimiento regional y abriendo la posibilidad de competir en otros servicios de telecomunicaciones como televisión y servicios de valor agregado.

Para 1.998 en vista de la Ley 142 se transformó en empresa de Servicios Públicos de economía mixta, al tiempo que cambió su razón social a Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. Un año más tarde mediante Resolución No. 002660 del 4 de Octubre de 1.999 el Ministerio de Comunicaciones le otorga a EMTel S.A. E.S.P. la Licencia de concesión para la prestación de servicios de valor agregado y telemáticos con cobertura nacional y en conexión con el exterior que abre las puertas con el entorno para prestar los nuevos servicios de valor agregado como internet y banda ancha.

A partir del año 1999 comienza el desarrollo de los Servicios de Valor Agregado y Telemáticos instalando la plataformas de internet y posteriormente la de acceso en el área metropolitana de banda ancha, configurando ofertas integradas y convergentes de servicios de voz, internet de alta velocidad y televisión a través de la tecnología DSL, HFC (multimedia interactiva, entretenimiento e internet por cable módem).

Paralelamente desarrolla nuevos negocios, mediante una alianza estratégica con E.P.M., para la prestación del servicio de televisión por suscripción en la ciudad.

Posteriormente el 15 de Mayo de 2.002 el Ministerio de Comunicaciones otorga la licencia para usar el espectro electromagnético, en la prestación del servicio de Telefonía Pública Básica Conmutada Local Extendida en los municipios de Timbío, Cajibío y Piendamó, buscando así posicionamiento en el mercado regional.

En el 2006 con su plataforma "MULTIVAS" de Voz sobre IP amplía su portafolio con las nuevas aplicaciones de servicios: telefonía IP, cuenta controlada, sistema prepago y triple play (Voz, datos y video). Durante este mismo año, EMTel S.A. E.S.P. abre el camino hacia la excelencia en el servicio, con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, totalmente comprometida con la mejora continua y el mantenimiento de los más altos estándares de calidad en las telecomunicaciones.



En este clima de modernización tecnológica, en el año 2007 complementa su plataforma de servicios multimedia y banda ancha por la red HFC, no solo para satisfacer los importantes incrementos del mercado de internet y televisión, sino también para dar respuesta inmediata a los requerimientos cada vez más exigentes de los clientes logrando llegar a más hogares en la ciudad.

Continuamos en el 2008 con la provisión, instalación y gestión de la conectividad de acceso banda ancha pre WI-Max, suministrando servicio de telefonía IP y banda ancha, permitiendo conectar de forma inalámbrica a una mayor cantidad de puntos geográficos de la ciudad y municipios circunvecinos. En idéntica forma, en el año 2009 y 2010 la empresa implementó un nuevo Plan de Mercadeo, entrando a disputar nuevos nichos de mercado en el occidente de la ciudad, con la construcción de redes convergentes de nueva generación, lanzamiento de paquetes con ofertas de valor diferenciado, incursionando y compitiendo en el mercado multimedia con el ofrecimiento de mayores y mejores soluciones integradas de telecomunicaciones, con el esfuerzo económico, talento humano y el apoyo de la ciudadanía para la empresa de Popayán DATA CENTER.

En el año 2011, la empresa amplió su objeto social para atemperarse a los lineamientos señalados en la Ley 1341 de 2009.

1.2. MISIÓN

Contribuimos al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, ofreciendo los mejores servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

1.3. VISIÓN

Para el 2025 seremos la primera opción en servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el suroccidente colombiano.

1.4. POLÍTICA DE CALIDAD

Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la oferta de los mejores servicios basados en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el desarrollo integral del talento humano, garantizando la satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente.



1.5. ENFOQUE ORGANIZACIONAL

Nombre o Razón Social:	Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P.
Sigla:	EMTEL S.A. E.S.P.
PBX:	8243333
FAX:	8242805
Domicilio Principal:	Popayán
Dirección	Calle 5 No. 5-68 CAM V etapa
Representante Legal	Daniel Alejandro Pajoy Bastos

1.6. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. es una sociedad por acciones, empresa de servicios públicos mixta, de las consagradas en el Artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994, creada mediante escritura pública No. 1757 del 20 de octubre de 1998 otorgada por la Notaría Tercera de Popayán, con registro mercantil No. 13037 del 30 de octubre de 1998 y con matrícula No. 052984-04.

1.7. OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía se renovó 31 de marzo de 2011 así:

La empresa tiene por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos, Para el cumplimiento del objeto social, la empresa, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras prestadoras o usuarias, con el fin de logra la universalidad, calidad y eficacias en la prestación de los servicios, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación, prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la Ley lo disponga, pudiendo importar y exportar bienes y servicios relacionadas con los señaladas tecnológicas de la información y las comunicaciones.

Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento del objeto social.

La explotación profesional, industrial y comercial del diseño, planeación, construcción, instalación, mantenimiento, soporte gestión e interventoría de todo tipo de redes. Prestar



servicios ofimáticos, de Data Center, de Call y Contac Center, asesoría y consultoría en tecnología, informática y comunicaciones; Outsourcing e integración de proyectos y servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera comercial y operativa para las tecnologías de la información y afines, dirección, asesoría e interventoría de proyectos de todo tipo asociados a la tecnología información y telecomunicaciones. Desarrollo, implementación, venta de soporte técnico, y/o software, así como proveer toda clase de tecnologías referentes a la prestación de este servicio.

El desarrollo de obras civiles, arquitectónicas y todo tipo de construcción de edificaciones que contengan algún componente en su desarrollo de tecnologías asociadas a la informática y/o telecomunicaciones.

Realizar la comercialización de bienes y servicios, complementarios a los servicios de telecomunicaciones. Promover y/o participar en el desarrollo ambiental sostenible, por medio de convenios con instituciones públicas o privadas, asociarse con empresa o instituciones que lideren la seguridad nacional, seguridad ciudadana y seguridad privadas.

Participar en proyectos que promuevan la industria, el comercio y el turismo, todo ello relacionado con el sector de las tecnologías de la Información y soporte del servicio de energía eléctrica y solar.

1.8. TIPO DE SOCIEDAD

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. es una empresa prestadora de servicios de telecomunicaciones, de información y relacionados, bajo la forma de sociedad anónima por acciones de carácter mixta de nacionalidad colombiana y con domicilio principal en la ciudad de Popayán.

Sociedad que por expreso mandato de la ley se rige en cuanto a sus actos, contratos y régimen laboral por el derecho privado, a la que también le son aplicables la Ley 142 y 1341 de 2009 de Servicios Públicos, así como normas expresas del código civil y código sustantivo del trabajo.

1.9. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La dirección y administración de la sociedad está conformada por los siguientes órganos:

- Asamblea General de Accionistas.
- Junta Directiva.
- Gerencia.



1.10. EMTEL COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS

EMTEL S.A. E.S.P. es una organización con alta experiencia en soluciones de ingeniería en cada una de sus etapas: diseño, implementación, operación y mantenimiento de soluciones tecnológicas.

Nuestro grupo humano es nuestro principal capital, con alta capacidad profesional, técnica, de gestión y logística para atender los objetivos de cualquier proyecto.

En la operación de prestación de servicios de se han ejecutado proyectos técnicos que consolidan la experiencia de su personal en la implementación de este tipo de proyectos técnicos:

- ✓ Implementación soluciones comunicaciones: Se cuenta con ingenieros con más de 20 años de experiencia y capacitación a nivel internacional quienes han desarrollado la implementación de servicios de comunicaciones con capacidad instalada de 42.420 líneas telefónicas fijas.
- ✓ Soluciones de acceso por cobre: Se cuenta con un grupo de ingenieros con experiencia de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes de cobre en total de 72.500 pares primarios y 78.700 pares secundarios, en una distancia aproximada de 533.334 metros de cable instalados y en funcionamiento.
- ✓ Soluciones de acceso por cable HFC: Se cuenta con ingenieros de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes, con un total de aproximadamente 35.100 Home Pass construidos para la prestación de servicios de televisión, distribuidos en toda la ciudad de Popayán y en el municipio de Piendamó y una distancia aproximada de 312.000 metros de cable HFC instalados y en funcionamiento.
- ✓ Soluciones de acceso inalámbricas: Se cuenta con ingenieros de más de 5 años de experiencia en la construcción y mantenimiento de redes de acceso inalámbrica, entregando soluciones de conectividad de internet y telefonía en cerca del 40% de la ciudad de Popayán.
- ✓ Soluciones de acceso por fibra: Se cuenta con ingenieros de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes de fibra óptica y sistemas de transmisión, contando con una red de fibra de 130.500 metros de fibra óptica instalada y en funcionamiento.

Toda esta experiencia en la construcción de obras de infraestructura de redes en planta externa en los Municipios de Popayán y sus alrededores, realizada con el mayor nivel técnico y compromiso permanente con la calidad, por parte de su grupo de ingenieros han permitido acumular a través de su ejecución, experiencia y conocimientos que garantizan el éxito en la implementación de proyectos.



1.11. EMTEL COMO INTEGRADOR TECNOLÓGICO

En los últimos años, EMTEL ha implementado proyectos de integración tecnología, para lo cual se ha iniciado el desarrollo de nuevos productos y servicios a través de alianzas estratégicas, entre los cuales encontramos:

- ✓ Gestión Documental
- ✓ Gestión de Procesos
- ✓ Gestión de Contenidos
- ✓ Gestión del Conocimiento
- ✓ E-Learning
- ✓ Gestión Administrativa y Financiera
- ✓ Gestión Humana
- ✓ Fábrica de Software
- ✓ Seguridad de la información
- ✓ Infraestructura de hardware y software
- ✓ Consultoría e Interventoría
- ✓ Auditoría y aseguramiento de la calidad
- ✓ Call Center y Contact Center
- ✓ Conectividad
- ✓ Datacenter (Hosting y Collocation)

En este grupo de proyectos EMTEL ha desarrollado:

- **Puntos Vive Digital:** MINTIC estructuró el proyecto Puntos Vive Digital, los cuales son espacios comunitarios destinados al uso y apropiación de Internet de forma que se logre mayores oportunidades de empleo y capacitación. Este proyecto comprende la construcción de 14 PVD en 7 departamentos y su operación y administración hasta el 31 de diciembre de 2013. En el siguiente cuadro se resumen los 14 puntos vive digital en operación desde el año 2012.
- **Cauca Vive Digital:** Convenio interadministrativo con la Fundación Universitaria de Popayán (FUP), para desarrollar una primera fase del proyecto Cauca Vive Digital, que lidera el Ministerio de TIC para nuestra región, en el cual EMTEL aportó en especie, equipos de conectividad en capa II, (Switches), para la interconexión de las ESE en Popayán y Santander de Quilichao.
En la licitación desarrollada por la FUP, para la conectividad por fibra óptica de siete (7) sedes de la ESE en Popayán y tres (3) sedes de la ESE en Santander de Quilichao, se logró la adjudicación del contrato a EMTEL, por un valor total de \$320.000.000,00, proyecto que se encuentra terminando su ejecución en el mes de Abril de 2013.
- **Conexión Total:** Como parte del programa Conexión Total del proyecto Vive Digital del Ministerio de TIC, mediante el cual se establece la prestación de los servicios de conectividad e internet en las instituciones educativas de los Municipios, se suscribieron contratos



Interadministrativos, con las Alcaldías de Buenaventura y Tulúa, para el montaje y operación de una red de Telemática que interconecte instituciones educativas urbanas y rurales de esas ciudades.

El objeto del contrato interadministrativo con el municipio de Buenaventura es la prestación del servicio de conectividad e internet sano en 25 instituciones educativas urbanas y 5 instituciones educativas rurales, con una duración de 10 meses el cual tiene un costo total de \$492.901.385,00 incluido IVA, y con el municipio de Tulúa, prestar el servicio de conectividad e internet sano a 15 instituciones educativas urbanas y 3 instituciones educativas rurales, con una duración de 5 meses el cual tiene un costo total de \$158.800.000,00 incluido IVA.



2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA

2.1. OBJETO

Propuesta de adición al contrato interadministrativo 549 de 2014 para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de subsistemas eléctricos y motores especializados de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios, y el diseño, suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico de sistema sanitario de la nueva sede del Ministerio.

2.2. ALCANCE

2.2.1. SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA

Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de ventilación mecánica, diseñado para la adecuada climatización del edificio y para crear un clima de acuerdo al ambiente de trabajo que se desarrollará en el edificio según las normas internacionales requiere los equipos adecuados que se describen en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
126 TR	UNIDAD ENFRIADORA DE AGUA HELADA VARIABLE TIPO CONDENSADA POR AIRE CON COMPRESORES TIPO SCROLL
251 GPM	BOMBA DE AGUA CENTRIFUGA, VERTICAL DUAL EN LINEA CON VARIADOR INCLUIDO
7750 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
15500 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
22100 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
24800 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
33400 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
39950 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
1026 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1422 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
783 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1192 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1131 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE



1737 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
996 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1011 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1031 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
1263 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
666 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
1263 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
1328 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
847 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
859 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
2300 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
1575 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
575 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
175 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION HELICOCENTRIFUGO BAJO NIVEL DE RUIDO
50 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION AXIAL INDIVIDUAL, BAJO NIVEL DE RUIDO
2809 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON DESCARGA HORIZONTAL
3280 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON DESCARGA HORIZONTAL

Se debe garantizar la realización de las actividades técnicas de instalación, configuración, y puesta en funcionamiento del sistema y todos sus componentes, adicionalmente, se deben realizar todas actividades conexas para garantizar que los acabados cumplan con los diseños y especificaciones del edificio y su connotación y ubicación en la zona historia y colonial de Bogotá.

2.2.2. SISTEMA RED HIDROSANITARIA:

Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema hidrosanitaria, diseñado para suplir las necesidades sanitarias, hidráulicas y de reciclaje de aguas lluvias de acuerdo a las normas vigentes, requiere los equipos adecuados que se describen en el siguiente cuadro:

ANEXO 2 EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y RECICLAJE DE AGUAS LLUVIAS	
2,30	EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE
2,31	HIDROCONSTANTE
3,30	EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA TRATADA
3,31	HIDROCONSTANTE

Se debe garantizar la realización de las actividades técnicas de instalación, configuración, y puesta en funcionamiento del sistema y todos sus componentes, adicionalmente, se



deben realizar todas actividades conexas para garantizar que los acabados cumplan con los diseños y especificaciones del edificio y su connotación y ubicación en la zona historia y colonial de Bogotá.

2.2.3. SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO:

Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de red contra incendio, diseñado de acuerdo a las normas internacionales y exigido en la Norma NSR10 requiere para su óptimo funcionamiento del siguiente equipo:

ANEXO 3 EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO	
1,2	Bomba horizontal carcasa partida 750 gpm@150 psi
1,21	bomba jockey 7,5 gpm @155 psi 3450 rpm con 2 HP

Se debe garantiza la realización de las actividades técnicas de instalación, configuración, y puesta en funcionamiento del sistema y todos sus componentes, adicionalmente, se deben realizar todas actividades conexas para garantizar que los acabados cumplan con los diseños y especificaciones del edificio y su connotación y ubicación en la zona historia y colonial de Bogotá.

2.2.4. SISTEMA ELECTRÓNICO, INTELIGENTE Y ECOLOGICO SANITARIO:

Diseño, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema inteligente y ecológico sanitario para la nueva sede del Ministerio. La especificación técnica de los elementos de este sistema se definirán en la etapa de diseño.

Se debe garantiza la realización de las actividades técnicas de instalación, configuración, y puesta en funcionamiento del sistema y todos sus componentes, adicionalmente, se deben realizar todas actividades conexas para garantizar que los acabados cumplan con los diseños y especificaciones del edificio y su connotación y ubicación en la zona historia y colonial de Bogotá.



3. PROPUESTA ECONÓMICA

3.1. Valor de la Propuesta

ID	Característica	Valor con Iva del 16% Incluido
1	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de ventilación mecánica	\$1,070,000,000
2	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema hidrosanitaria	\$950,000,000
3	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de red contra incendio	\$1,190,000,000
4	Diseño, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico sanitario para la nueva sede del Ministerio	\$680,000,000
TOTAL CON IVA DEL 16% INCLUIDO		\$3.890,000,000

Se debe garantizar la realización de las actividades técnicas de instalación, configuración, y puesta en funcionamiento de los sistemas y todos sus componentes, adicionalmente, se deben realizar todas las actividades conexas para garantizar que los acabados cumplan con los diseños y especificaciones del edificio y su connotación y ubicación en la zona histórica y colonial de Bogotá.

3.2. Condiciones Comerciales

Forma de Pago:

- 30% contra la presentación del plan de proyecto detallado de la ejecución del proyecto
- 10% contra la presentación del diseño del sistema electrónico y ecológico sanitario
- 40% contra la presentación del informe donde se demuestre el 50% de avance del proyecto.
- 20% contra la entrega del 100% de las actividades finalizadas y recibidas por el Ministerio.

Validez de la Oferta: 60 días

Todos los valores incluyen IVA del 16%



264

Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTL E.S.P.
Fecha expedición: 2016/03/04 - 16:02:20, Recibo No. R001351912, Operación No. 01C930304060

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8XVFK5G7Zy

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

MANTENIMIENTO, SOPORTE, GESTION E INTERVENTORIA DE TODO TIPO DE REDES; PRESTAR SERVICIOS OFIMATICOS, DE DATA CENTER, DE CALL Y CONTACT CENTER, ASESORIA Y CONSULTORIA EN TECNOLOGIA, INFORMATICA Y COMUNICACIONES; OUTSOURCING E INTEGRACION DE PROYECTOS Y SERVICIOS A TERCEROS EN LAS AREAS DE GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL, OPERATIVA, SISTEMA DE ENSEÑANZA Y E-LEARNING PARA LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y AFINES; DIRECCION, ASESORIA, DISEÑO, EJECUCION E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE TODO TIPO ASOCIADOS A LA TECNOLOGIA, INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES; DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACION, VENTA DE SOPORTE TECNICO Y/O SOFTWARE, ASI COMO PROVEER TODA CLASE DE TECNOLOGIAS REFERENTE A LAS PRESTACION DE ESTE SERVICIO; GESTION DOCUMENTAL CON INTERVENCION Y ORGANIZACION DE ARCHIVOS, DIGITALIZACION E INDEXACION DE IMAGENES; DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES QUE CONTENGAN ALGUN COMPONENTE EN SU DESARROLLO DE TECNOLOGIAS ASOCIADAS A LA INFORMATICA Y/O TELECOMUNICACIONES, REALIZAR LA COMERCIALIZACION DE BIENES O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PROMOVER Y/O PARTICIPAR EN EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE, POR MEDIO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ASOCIARSE CON EMPRESAS O INSTITUCIONES QUE LIDEREN LA SEGURIDAD NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD PRIVADA PARTICIPAR EN PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL TURISMO, TODO ELLO RELACIONADO CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y SOPORTE DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y SOLAR. CON IGUAL PROPOSITO PODRA REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, ASOCIACIONES A RIESGO COMPARTIDO Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL. QUE LE PERMITAN LA EJECUCION DE PROYECTOS O PRESTACION DE SERVICIOS DE INTEGRACION TECNOLOGICA. REALIZAR ESTRUCTURACION E INTEGRACION DE SOLUCIONES TIC RELACIONADAS CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EN MATERIA TRIBUTARIA, RECAUDO, COBRO Y GESTION DE CARTERA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE, COBRO DE MULTAS, OPERACION Y ADMINISTRACION DE GRUAS, PATIOS, PARQUEADEROS Y ZONAS AZULES O ESPECIALES DE PARQUEADERO, CURSOS DE SEGURIDAD VIAL, CAPACITACION FORMAL Y NO FORMAL, PRESENCIAL, VIRTUAL, EN LINEA MIXTA ATENDIDA Y DESATENDIDA, DETECCION ELECTRONICA E INFRACCIONES DE TRANSITO, SEMAFORIZACION, SENALIZACION, ASI COMO EL APOYO A LA GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL INHERENTE A ESTOS PROCESOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$30,000,000,000.00

NÓ. DE ACCIONES: 3,000,000.00

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.
Fecha expedición: 2016/03/04 - 16:02:20, Recibo No. R001351912, Operación No. 01C930304060

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8XVFK5G7Zy

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

VALOR NOMINAL :\$10,000.00
** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :\$27,706,890,000.00
NO. DE ACCIONES:2,770,689.00
VALOR NOMINAL :\$10,000.00
** CAPITAL PAGADO **
VALOR :\$27,706,890,000.00
NO. DE ACCIONES:2,770,689.00
VALOR NOMINAL :\$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE AGOSTO DE 2002 , INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00076041 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONSTITUCION PRENDA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DEL 21 DE ENERO DE 2003 , INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076063 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
PRENDA ABIERTA SUSCRITA CON EL CITIBANK, VALOR \$800'000.000, VENCIMIENTO OCTUBRE 2 DEL 2003

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 12 DE AGOSTO DE 2003 , INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076075 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONTRATO PIGNORACION DE INGRESOS. ACREEDOR BANCO GRANAHORRAR S.APLAZO. 5 AÑOS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076086 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONSTITUCION PRENDA. ACREEDOR BANCO DE OCCIDENTE

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 00000NA DE REPRESENTACION LEGAL DEL 5 DE MAYO DE 2005 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00076151 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONTRATO EMPRESTITO CELEBRADO CON EL BANCO DE OCCIDENTE. PLAZO 90 DIAS

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE ENERO DE 2016 , INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00038766 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

***** CONTINUA *****



265

Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.
Fecha expedición: 2016/03/04 - 16:02:20, Recibo No. R001351912, Operación No. 01C930304060

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8XVFK5G7Zy

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA COLINA HENAO MARIA ESPERANZA	C.C.00021248734
PPAL JUNTA DIRECTIVA SANDOVAL JHAN ALEJANDRO	C.C.00076326209
PPAL JUNTA DIRECTIVA MONTILLA GARCIA RICARDO ANDRES	C.C.00076324503
PPAL JUNTA DIRECTIVA RODRIGUEZ PARRA VICTOR ANDRES	C.C.01061694833
PPAL JUNTA DIRECTIVA COLLAZOS ORDONEZ CESAR ALBERTO	C.C.00076309486

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE ENERO DE 2016 , INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00038766 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CALDERON MUÑOZ MARIA ISABEL	C.C.00025273177
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA GARCIA NAVIA CLAUDIA XIMENA	C.C.00034568417
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CASTAÑEDA ROMERO KATHERINE	C.C.00038640398
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA OROZCO VIVAS LEONARDO IVAN	C.C.00076313054
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA ZUÑIGA BOLIVAR FRANCISCO LEON	C.C.00076322834

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 28 JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE ENERO DE 2016 , INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00038773 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PAJOY BASTOS DANIEL ALEJANDRO	C.C.00010297876

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00028476 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8XVFK5G7Zy

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE OTERO ARARAT MARIA ANTONIA	C.C.00034549784
QUE POR ACTA NO. 0000003 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE MAYO DE 2011 , INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00028696 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE OROZCO VELEZ JUAN CARLOS	C.C.00010534993

CERTIFICA:

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ASAMBLEA GENERAL. JUNTA DIRECTIVA.
GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: 1. DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. 2. FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZSO EN QUE SE PAGARA. 3. ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. 4. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A LOS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACION LE CORRESPONDA. 5. DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIA SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA, PARA LO CUAL SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES PRESENTES EN LA REUNION. 6. ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIEREN EL INTERES DE LA SOCIEDAD. 7. ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. 8. EXAMINAR, APROBAR, O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBEN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. AL APROBAR LOS BALANCES, LA ASAMBLEA DEBERA ORDENAR LA CONSTITUCION DE RESERVAS PARA REHABILITACION, EXPANSION Y REPOSICION DE LOS SISTEMAS. 9. DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES, CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. 10. CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES O DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL. 11. ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. 12. DECRETAR LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES. 13. DECRETAR LA EMISION DE ACCIONES EN RESERVA. 14. DECLARAR EXTRAORDINARIAMENTE DISUELTA LA SOCIEDAD. 15. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE PARA CASOS CONCRETOS ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN DE SU COMPETENCIA EXCLUSIVA SEGUN LA LEY. 16. RESOLVER TODO ASUNTO NO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMO ORGANO

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8XVFK5G7Zy

**LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V**

DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD. - PARAGRAFO PRIMERO - LA FACULTAD DE CREAR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE EMTL S.A. E.S.P., SERA ATRIBUCION EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE DEBIDAMENTE SUSTENTADA CON UNA ESTUDIO TECNICO Y FINANCIERO, SENALANDO LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE REQUERIRA EL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO POR CIENTO 100% DEL CAPITAL ACCIONARIO. PARA LA MODIFICACION O REFORMA DEL PRESENTE PARAGRAFO SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO POR CIENTO 100% DEL CAPITAL ACCIONARIO.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. ELEGIR PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA Y ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO. 3. DESIGNAR Y REMOVER AL GERENTE DE LA EMPRESA, Y A SUS SUPLENTE, FIJANDOLE SU PROPIA REMUNERACION. 4. DETERMINAR LA POLITICA DE LA ADMINISTRACION Y CREAR CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE, SENALANDO LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. DETERMINAR LA POLITICA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y SUPRIMIR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE. 5. DELEGAR, POR UN TERMINO DEFINIDO, EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE. 6. EXAMINAR LOS INFORMES DEL GERENTE Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU CONSIDERACION Y APROBACION. 7. AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA A SU REUNION ORDINARIA, CUANDO NO LO HAGA OPORTUNAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 9. PROPONER A LA ASAMBLEA, LAS DESTINACIONES DE LAS RESERVAS OBLIGATORIAS Y DE TODAS AQUELLAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS ACTIVOS Y LA PROTECCION DEL NEGOCIO. 10. EXAMINAR, CUANDO A BIEN TENGA, POR SI O POR INTERMEDIO DE COMITES O ASESORES TEMPORALES O PERMANENTES QUE ELLA ESCOJA, LOS LIBROS DE CUENTAS, DOCUMENTOS, Y CAJA DE LA SOCIEDAD Y LOS PROYECTOS Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. IMPARTIRLE AL GERENTE LAS INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ORDENES QUE JUZGUE CONVENIENTES. 12. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY. 13. DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE SE DESEEN LLEVAR A FONDOS ESPECIALES. 14. APROBAR LOS INCREMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO CON DESTINO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19.4 DE LA LEY 142 DE 1994. 15. EXPEDIR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. 16. EXPEDIR LAS POLITICAS Y EL REGLAMENTO QUE RIGE LA CONTRATACION DE LA EMPRESA, E

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8XVFK5G7Zy
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

INTRODUCIR LAS MODIFICACIONES QUE FUEREN PERTINENTES, OBSERVANDO LAS PRESCRIPCIONES QUE FIJE LA RESPECTIVA COMISION REGULADORA. 17. ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 18. TODAS LAS FUNCIONES QUE POR DISPOSICION LEGAL O ESTATUTARIA NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO DIRECTIVO.

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS QUE CREE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS Y LAS SOLICITUDES DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS; DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO, CONCEDER LICENCIAS, ESTIMULOS Y APLICAR LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. CUANDO DICHAS RELACIONES SEAN DE CARACTER LABORAL SE REGULARAN POR CONTRATOS DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO. 6. DELEGAR, PREVIO DICTAMEN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES. 7. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, AQUELLOS CUYO VALOR EXCEDA DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CUIDAR DEL RECAUDO O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 9. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 10. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 11. CUMPLIR Y/O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SU COMPETENCIA, CONCILIAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, MUEBLES O INMUEBLES, MUDAR LA FORMA DE ESTOS Y DARLOS EN HIPOTECA O PRENDA O GRAVARLOS O

***** CONTINUA *****



267

Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.
Fecha expedición: 2016/03/04 - 16:02:20, Recibo No. R001351912, Operación No. 01C930304060

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8XVFK5G7Zy

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ENAJENARLOS Y DELEGAR ESTAS FUNCIONES A LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA. TAMBIEN PUEDE EL GERENTE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SUS COMPETENCIAS, DAR O RECIBIR EN MUTUO Y DELEGAR EN LOS APODERADOS LA FACULTAD DE HACERLO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00038141 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PAREDES RUIZ LEYDI	C.C.00034679138
SUPLENTE FERNANDEZ SATIZABAL CARLOS ANTONIO	C.C.00010527380

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTel
MATRICULA NO. 00052985 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 20 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

QUE POR OFICIO NO. 0000385 DEL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.
Fecha expedición: 2016/03/04 - 16:02:20, Recibo No. R001351912, Operación No. 01C930304060

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8XVFK5G7Zy
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

POPAYAN , INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO
00006358 DEL LIBRO 08 ,
SE DECRETO : EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO:
EMPRESA DE TELECOM UNICACIONES DE POPAYAN EMTel DECRETADO DENTRO
DEL PROCESO EJECUTIVO SI NGULAR. DTE: DINATEL GROUP. DDO: EMTel
S.A. ESP

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Cauca contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8XVFK5G7Zy.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14365020767



(415)7707212489984(8020) 0000014365020767

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 2 1 6 3 - 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán 14. Buzón electrónico 1 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición:
 Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres:
 35. Razón social: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P
 36. Nombre comercial: 37. Sigla: EMTEL S.A. E.S.P.

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Cauca 40. Ciudad/Municipio: Popayán
 41. Dirección principal: CL 5 5 68 CAM V
 42. Correo electrónico: dpajoy@emtel.com.co 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1: 8 2 4 3 3 3 3 45. Teléfono 2: 3 1 6 6 9 0 7 6 0 8

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 6 1 1 0 47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 8 1 0 2 9 48. Código: 6 1 2 0 49. Fecha inicio actividad: 1 9 9 8 1 0 2 9 50. Código: 1 2 6 1 9 0 6 2 0 2 51. Código: 52. Número establecimiento: 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 1 1 1 4 1 0 3 5 4 0

03- Impuesto al patrimonio 14- Informante de exogena
 05- Impo. renta y compl. régimen ordinario 10- Usuario aduanero
 07- Retención en la fuente a título de renta 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
 08- Retención timbre nacional 40- Impuesto a la Riqueza
 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
 11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 0 3 0 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
 Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre PAJOY BASTOS DANIEL ALEJANDRO
 985. Cargo: Representante legal Certificado



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

**LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.**

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. con NIT 891.502.163-1, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de CAJA DE COMPENSACION, ICBF, SENA ADMINISTRACION RIESGOS PROFESIONALES, con las diferentes EPS Y FONDOS DE PENSIONES de acuerdo al art 50 de la ley 789 del 2002 correspondiente al mes de Febrero de 2016.

Para constancia se firma en Popayán a los Nueve (09) días del mes Marzo de (2.016)


LEYDI PAREDES RUIZ
CC. 34679138 de Guapi Cauca
T.P. 152505-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.297.876

PAJOY BASTOS
APPELLIDO

DANIEL ALEJANDRO
NOMBRE

FORMA




FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1982

LA PLATA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

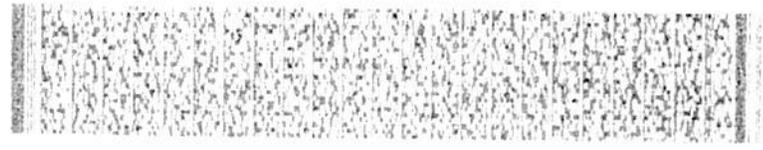
1.80
ESTATURA

O+
GRUPO SANG

M
SEXO

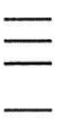
06-ABR-2001 POPAYAN

FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO



A 1004905461050144020021002 0036400765 01 10047445

Numero de Tarjeta
1988589004005906





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contactenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2016 a las 11:56:37 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10297876 y Nombres: PAJOY BASTOS DANIEL ALEJANDRO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

271

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de marzo de 2016, a las 11:59:12, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	8915021631
No. Identificación R/L	10.297.876
Código de Verificación	1262099792016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



Bogotá DC, 10 de marzo del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P identificado(a) con NIT número 8915021631

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 80969691



WEB
11:59:23
Hoja 1 de 01

274

Bogotá DC, 10 de marzo del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 10297876:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

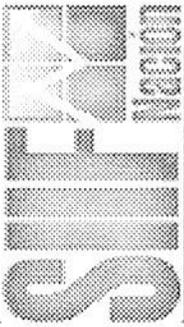
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgpmartin
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 40-01-01
 Fecha y Hora Sistema: 2016-02-24 6:33 p. m.

GLORIA PATRICIA MARTINEZ CASTAÑO
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	64516	Fecha Registro:	2016-02-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1 400 000 000.00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0.00
				Saldo x Comprometer:	1 400 000 000.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	64616	Fecha Registro:	2016-02-24	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

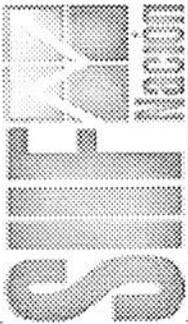
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	C-123-1000-2 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN BOGOTA	Nación	13	CSF		1 400 000 000.00	0.00	1 400 000 000.00	1 400 000 000.00
Total:						1 400 000 000.00	0.00	1 400 000 000.00	1 400 000 000.00

Objeto: ADICION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014

Patricia Martínez Castaño
Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgpmartin
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 40-01-01
 Fecha y Hora Sistema: 2016-02-26 3:12 p. m.

GLORIA PATRICIA MARTINEZ CASTAÑO
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	64416	Fecha Registro:	2016-02-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1 810 000 000.00	Valor Total Operaciones:	685 000 000.00	Valor Actual:	2 495 000 000.00
				Saldo x Comprometer:	2 495 000 000.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	64516	Fecha Registro:	2016-02-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF	2016-02-26		5 000 000.00		
					2016-02-25	1 810 000 000.00	680 000 000.00		
					Total:	1 810 000 000.00	685 000 000.00	2 495 000 000.00	2 495 000 000.00

Objeto: ADICION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014

Pahicw
 Firma Responsable



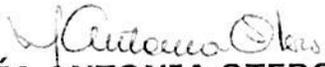
LA SUSCRITA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A.
EMTEL E.S.P.

CERTIFICA:

Que en sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. de fecha 29 de Febrero de 2016, mediante Acta No. 030, autorizaron, de manera unánime, al señor gerente para presentar oferta y contratar con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por un valor hasta de \$5.000.000.000.00 para adicionar al Contrato Interadministrativo de Integración Tecnológica para implementarse en la nueva sede del Ministerio, suscribir los contratos de servicios y/o suministros que se deriven de él para su ejecución y adicionar al presupuesto de la empresa el valor final que se pacte.

El documento original reposa en el libro de actas de Junta Directiva de la Empresa.

Para constancia se expide en Popayán, a los diez (10) días del mes de Marzo de dos mil dieciséis (2016).


MARÍA ANTONIA OTERO ARARAT
Secretaria Junta Directiva



278

1. EMTel S.A. E.S.P.

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

El inicio de la compañía se remonta al año 1.950 cuando la administración de Popayán promovió la instalación de líneas telefónicas en el Municipio, pero fue así que en el año 1.984 cuando oficialmente se creó la Empresa Municipal de Teléfonos de Popayán, mediante el Acuerdo 017 del 8 de octubre emitido por el Concejo Municipal de Popayán. Mediante Acuerdo 019 del 17 de septiembre de 1992 la Empresa cambia su razón social transformándose en Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Popayán, con cubrimiento regional y abriendo la posibilidad de competir en otros servicios de telecomunicaciones como televisión y servicios de valor agregado.

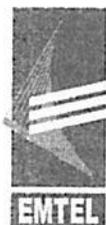
Para 1.998 en vista de la Ley 142 se transformó en empresa de Servicios Públicos de economía mixta, al tiempo que cambió su razón social a Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. Un año más tarde mediante Resolución No. 002660 del 4 de Octubre de 1.999 el Ministerio de Comunicaciones le otorga a EMTel S.A. E.S.P. la Licencia de concesión para la prestación de servicios de valor agregado y telemáticos con cobertura nacional y en conexión con el exterior que abre las puertas con el entorno para prestar los nuevos servicios de valor agregado como internet y banda ancha.

A partir del año 1999 comienza el desarrollo de los Servicios de Valor Agregado y Telemáticos instalando la plataformas de internet y posteriormente la de acceso en el área metropolitana de banda ancha, configurando ofertas integradas y convergentes de servicios de voz, internet de alta velocidad y televisión a través de la tecnología DSL, HFC (multimedia interactiva, entretenimiento e internet por cable módem).

Paralelamente desarrolla nuevos negocios, mediante una alianza estratégica con E.P.M., para la prestación del servicio de televisión por suscripción en la ciudad.

Posteriormente el 15 de Mayo de 2.002 el Ministerio de Comunicaciones otorga la licencia para usar el espectro electromagnético, en la prestación del servicio de Telefonía Pública Básica Conmutada Local Extendida en los municipios de Timbío, Cajibío y Piendamó, buscando así posicionamiento en el mercado regional.

En el 2006 con su plataforma "MULTIVAS" de Voz sobre IP amplía su portafolio con las nuevas aplicaciones de servicios: telefonía IP, cuenta controlada, sistema prepago y triple play (Voz, datos y video). Durante este mismo año, EMTel S.A. E.S.P. abre el camino hacia la excelencia en el servicio, con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, totalmente comprometida con la mejora continua y el mantenimiento de los más altos estándares de calidad en las telecomunicaciones.



En este clima de modernización tecnológica, en el año 2007 complementa su plataforma de servicios multimedia y banda ancha por la red HFC, no solo para satisfacer los importantes incrementos del mercado de internet y televisión, sino también para dar respuesta inmediata a los requerimientos cada vez más exigentes de los clientes logrando llegar a más hogares en la ciudad.

Continuamos en el 2008 con la provisión, instalación y gestión de la conectividad de acceso banda ancha pre WI-Max, suministrando servicio de telefonía IP y banda ancha, permitiendo conectar de forma inalámbrica a una mayor cantidad de puntos geográficos de la ciudad y municipios circunvecinos. En idéntica forma, en el año 2009 y 2010 la empresa implementó un nuevo Plan de Mercadeo, entrando a disputar nuevos nichos de mercado en el occidente de la ciudad, con la construcción de redes convergentes de nueva generación, lanzamiento de paquetes con ofertas de valor diferenciado, incursionando y compitiendo en el mercado multimedia con el ofrecimiento de mayores y mejores soluciones integradas de telecomunicaciones, con el esfuerzo económico, talento humano y el apoyo de la ciudadanía para la empresa de Popayán DATA CENTER.

En el año 2011, la empresa amplió su objeto social para atemperarse a los lineamientos señalados en la Ley 1341 de 2009.

1.2. MISIÓN

Contribuimos al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, ofreciendo los mejores servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

1.3. VISIÓN

Para el 2025 seremos la primera opción en servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el suroccidente colombiano.

1.4. POLÍTICA DE CALIDAD

Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la oferta de los mejores servicios basados en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el desarrollo integral del talento humano, garantizando la satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente.

1.5. ENFOQUE ORGANIZACIONAL



Nombre o Razón Social:	Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P.
Sigla:	EMTEL S.A. E.S.P.
PBX:	8243333
FAX:	8242805
Domicilio Principal:	Popayán
Dirección	Calle 5 No. 5-68 CAM V etapa
Representante Legal	Daniel Alejandro Pajoy Bastos

1.6. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. es una sociedad por acciones, empresa de servicios públicos mixta, de las consagradas en el Artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994, creada mediante escritura pública No. 1757 del 20 de octubre de 1998 otorgada por la Notaria Tercera de Popayán, con registro mercantil No. 13037 del 30 de octubre de 1998 y con matrícula No. 052984-04.

1.7. OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía se renovó 31 de marzo de 2011 así:

La empresa tiene por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos, Para el cumplimiento del objeto social, la empresa, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras prestadoras o usuarias, con el fin de logra la universalidad, calidad y eficacias en la prestación de los servicios, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación, prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la Ley lo disponga, pudiendo importar y exportar bienes y servicios relacionadas con los señaladas tecnológicas de la información y las comunicaciones.

Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento del objeto social.

La explotación profesional, industrial y comercial del diseño, planeación, construcción, instalación, mantenimiento, soporte gestión e interventoría de todo tipo de redes. Prestar servicios ofimáticos, de Data Center, de Call y Contac Center, asesoría y consultoría en tecnología, informática y comunicaciones; Outsourcing e integración de proyectos y servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera comercial y



operativa para las tecnologías de la información y afines, dirección, asesoría e interventoría de proyectos de todo tipo asociados a la tecnología información y telecomunicaciones. Desarrollo, implementación, venta de soporte técnico, y/o software, así como proveer toda clase de tecnologías referentes a la prestación de este servicio.

El desarrollo de obras civiles, arquitectónicas y todo tipo de construcción de edificaciones que contengan algún componente en su desarrollo de tecnologías asociadas a la informática y/o telecomunicaciones.

Realizar la comercialización de bienes y servicios, complementarios a los servicios de telecomunicaciones. Promover y/o participar en el desarrollo ambiental sostenible, por medio de convenios con instituciones públicas o privadas, asociarse con empresa o instituciones que lideren la seguridad nacional, seguridad ciudadana y seguridad privadas.

Participar en proyectos que promuevan la industria, el comercio y el turismo, todo ello relacionado con el sector de las tecnologías de la Información y soporte del servicio de energía eléctrica y solar.

1.8. TIPO DE SOCIEDAD

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. es una empresa prestadora de servicios de telecomunicaciones, de información y relacionados, bajo la forma de sociedad anónima por acciones de carácter mixta de nacionalidad colombiana y con domicilio principal en la ciudad de Popayán.

Sociedad que por expreso mandato de la ley se rige en cuanto a sus actos, contratos y régimen laboral por el derecho privado, a la que también le son aplicables la Ley 142 y 1341 de 2009 de Servicios Públicos, así como normas expresas del código civil y código sustantivo del trabajo.

1.9. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La dirección y administración de la sociedad está conformada por los siguientes órganos:

- Asamblea General de Accionistas.
- Junta Directiva.
- Gerencia.

1.10. EMTel COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

EMTEL S.A. E.S.P. es una organización con alta experiencia en soluciones de ingeniería en cada una de sus etapas: diseño, implementación, operación y mantenimiento de soluciones tecnológicas.

Nuestro grupo humano es nuestro principal capital, con alta capacidad profesional, técnica, de gestión y logística para atender los objetivos de cualquier proyecto.

En la operación de prestación de servicios de se han ejecutado proyectos técnicos que consolidan la experiencia de su personal en la implementación de este tipo de proyectos técnicos:

- ✓ Implementación soluciones comunicaciones: Se cuenta con ingenieros con más de 20 años de experiencia y capacitación a nivel internacional quienes han desarrollado la implementación de servicios de comunicaciones con capacidad instalada de 42.420 líneas telefónicas fijas.
- ✓ Soluciones de acceso por cobre: Se cuenta con un grupo de ingenieros con experiencia de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes de cobre en total de 72.500 pares primarios y 78.700 pares secundarios, en una distancia aproximada de 533.334 metros de cable instalados y en funcionamiento.
- ✓ Soluciones de acceso por cable HFC: Se cuenta con ingenieros de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes, con un total de aproximadamente 35.100 Home Pass construidos para la prestación de servicios de televisión, distribuidos en toda la ciudad de Popayán y en el municipio de Piendamó y una distancia aproximada de 312.000 metros de cable HFC instalados y en funcionamiento.
- ✓ Soluciones de acceso inalámbricas: Se cuenta con ingenieros de más de 5 años de experiencia en la construcción y mantenimiento de redes de acceso inalámbrica, entregando soluciones de conectividad de internet y telefonía en cerca del 40% de la ciudad de Popayán.
- ✓ Soluciones de acceso por fibra: Se cuenta con ingenieros de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes de fibra óptica y sistemas de transmisión, contando con una red de fibra de 130.500 metros de fibra óptica instalada y en funcionamiento.

Toda esta experiencia en la construcción de obras de infraestructura de redes en planta externa en los Municipios de Popayán y sus alrededores, realizada con el mayor nivel técnico y compromiso permanente con la calidad, por parte de su grupo de ingenieros han permitido acumular a través de su ejecución, experiencia y conocimientos que garantizan el éxito en la implementación de proyectos.



1.11. EMTEL COMO INTEGRADOR TECNOLÓGICO

En los últimos años, EMTEL ha implementado proyectos de integración tecnología, para lo cual se ha iniciado el desarrollo de nuevos productos y servicios a través de alianzas estratégicas, entre los cuales encontramos:

- ✓ Gestión Documental
- ✓ Gestión de Procesos
- ✓ Gestión de Contenidos
- ✓ Gestión del Conocimiento
- ✓ E-Learning
- ✓ Gestión Administrativa y Financiera
- ✓ Gestión Humana
- ✓ Fábrica de Software
- ✓ Seguridad de la información
- ✓ Infraestructura de hardware y software
- ✓ Consultoría e Interventoría
- ✓ Auditoría y aseguramiento de la calidad
- ✓ Call Center y Contact Center
- ✓ Conectividad
- ✓ Datacenter (Hosting y Collocation)

En este grupo de proyectos EMTEL ha desarrollado:

- **Puntos Vive Digital:** MINTIC estructuró el proyecto Puntos Vive Digital, los cuales son espacios comunitarios destinados al uso y apropiación de Internet de forma que se logre mayores oportunidades de empleo y capacitación. Este proyecto comprende la construcción de 14 PVD en 7 departamentos y su operación y administración hasta el 31 de diciembre de 2013. En el siguiente cuadro se resumen los 14 puntos vive digital en operación desde el año 2012.
- **Cauca Vive Digital:** Convenio interadministrativo con la Fundación Universitaria de Popayán (FUP), para desarrollar una primera fase del proyecto Cauca Vive Digital, que lidera el Ministerio de TIC para nuestra región, en el cual EMTEL aportó en especie, equipos de conectividad en capa II, (Switches), para la interconexión de las ESE en Popayán y Santander de Quilichao.
En la licitación desarrollada por la FUP, para la conectividad por fibra óptica de siete (7) sedes de la ESE en Popayán y tres (3) sedes de la ESE en Santander de Quilichao, se logró la adjudicación del contrato a EMTEL, por un valor total de



\$320.000.000,00, proyecto que se encuentra terminando su ejecución en el mes de Abril de 2013.

- **Conexión Total:** Como parte del programa Conexión Total del proyecto Vive Digital del Ministerio de TIC, mediante el cual se establece la prestación de los servicios de conectividad e internet en las instituciones educativas de los Municipios, se suscribieron contratos Interadministrativos, con las Alcaldías de Buenaventura y Tulúa, para el montaje y operación de una red de Telemática que interconecte instituciones educativas urbanas y rurales de esas ciudades.

El objeto del contrato interadministrativo con el municipio de Buenaventura es la prestación del servicio de conectividad e internet sano en 25 instituciones educativas urbanas y 5 instituciones educativas rurales, con una duración de 10 meses el cual tiene un costo total de \$492.901.385,00 incluido IVA, y con el municipio de Tulúa, prestar el servicio de conectividad e internet sano a 15 instituciones educativas urbanas y 3 instituciones educativas rurales, con una duración de 5 meses el cual tiene un costo total de \$158.800.000,00 incluido IVA.



2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA

2.1. OBJETO

Propuesta de adición al contrato interadministrativo 549 de 2014 para la Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de subsistemas eléctricos y motores especializados de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios, así como el suministro, instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico del sistema sanitario de la nueva sede del Ministerio.

2.2. ALCANCE

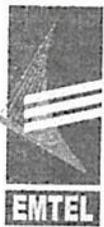
2.2.1. SISTEMA DE VENTILACIÓN MECANICA

Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de ventilación mecánica, diseñado para la adecuada climatización del edificio y para crear un clima de acuerdo al ambiente de trabajo que se desarrollará en el edificio según las normas internacionales requiere los equipos adecuados que se describen en el siguiente cuadro:

ANEXO 1 ESQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA	
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
126 TR	UNIDAD ENFRIADORA DE AGUA HELADA VARIABLE TIPO CONDENSADA POR AIRE CON COMPRESORES TIPO SCROLL
251 GPM	BOMBA DE AGUA CENTRIFUGA, VERTICAL DUAL EN LINEA CON VARIADOR INCLUIDO
7750 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
15500 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
22100 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
24800 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
33400 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA



39950 BTUH	UNIDAD FANCOIL TPO CASSETTE DE 4 VIAS PARA AGUA HELADA
1026 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1422 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
783 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1192 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1131 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1737 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
996 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1011 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
1031 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
1263 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
666 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
1263 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
1328 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
847 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
859 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
2300 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
1575 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION TIPO HOMGO DESCARGA HORIZONTAL
575 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION CON SECCION DE FILTRO EN GABINETE
175 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION HELICOCENTRIFUGO BAJO NIVEL DE RUIDO
50 CFM	UNIDAD DE EXTRACCION AXIAL INDIVIDUAL, BAJO NIVEL DE



	RUIDO
2809 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON DESCARGA HORIZONTAL
3280 CFM	UNIDAD DE VENTILACION CON DESCARGA HORIZONTAL

Se debe garantizar la realización de las actividades técnicas de instalación, configuración, y puesta en funcionamiento del sistema y todos sus componentes, adicionalmente, se deben realizar todas actividades conexas para garantizar que los acabados cumplan con los diseños y especificaciones del edificio y su connotación y ubicación en la zona historia y colonial de Bogotá.

2.2.2. SISTEMA RED HIDROSANITARIA: SISTEMA INTELIGENTE Y ECOLOGICO

Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema hidrosanitaria, diseñado para suplir las necesidades sanitarias, hidráulicas y de reciclaje de aguas lluvias de acuerdo a las normas vigentes, requiere los equipos adecuados que se describen en el siguiente cuadro:

ANEXO 2 ESQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y RECICLAJE DE AGUAS LLUVIAS	
2,30	EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE
2,31	HIDROCONSTANTE
3,30	EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA TRATADA
3,31	HIDROCONSTANTE

Adicionalmente, Instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema inteligente y ecológico sanitario para la nueva sede del Ministerio.

Se debe garantizar la realización de las actividades técnicas de instalación, configuración, y puesta en funcionamiento del sistema y todos sus componentes, adicionalmente, se deben realizar todas actividades conexas para garantizar que los acabados cumplan con los diseños y especificaciones del edificio y su connotación y ubicación en la zona historia y colonial de Bogotá.

2.2.3. SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO:

Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de red contra incendio, diseñado de acuerdo a las

normas internacionales y exigido en la Norma NSR10 requiere para su óptimo funcionamiento del siguiente equipo:

ANEXO 3 EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO	
1,2	Bomba horizontal carcaza partida 750 gpm@150 psi
1,21	bomba jockey 7,5 gpm @155 psi 3450 rpm con 2 HP

Se debe garantizar la realización de las actividades técnicas de instalación, configuración, y puesta en funcionamiento del sistema y todos sus componentes, adicionalmente, se deben realizar todas actividades conexas para garantizar que los acabados cumplan con los diseños y especificaciones del edificio y su connotación y ubicación en la zona historia y colonial de Bogotá.



3. PROPUESTA ECONÓMICA

3.1. Valor de la Propuesta

ID	Característica	Valor con Iva del 16% Incluido
1	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de ventilación mecánica	\$1,070,000,000
2	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema hidrosanitaria e Instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico sanitario para la nueva sede del Ministerio	\$1.630,000,000
3	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de red contra incendio	\$1,190,000,000
TOTAL CON IVA DEL 16% INCLUIDO		\$3.890,000,000

Se debe garantizar la realización de las actividades técnicas de instalación, configuración, y puesta en funcionamiento de los sistemas y todos sus componentes, adicionalmente, se deben realizar todas las actividades conexas para garantizar que los acabados cumplan con los diseños y especificaciones del edificio y su connotación y ubicación en la zona histórica y colonial de Bogotá.

3.2. Condiciones Comerciales

Forma de Pago:

- 35% contra la presentación del plan de proyecto detallado de la ejecución del proyecto
- 45% contra la presentación del informe donde se demuestre el 50% de avance del proyecto.
- 20% contra la entrega del 100% de las actividades finalizadas y recibidas por el Ministerio.

Validez de la Oferta: 60 días

Todos los valores incluyen IVA del 16%



Popayán, 2 de marzo de 2016.

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Atn. Dr. Orlando Leon Vergara - Supervisor

Dr. Jose Vicente Casanova - Subdirector

Bogotá

Asunto: Propuesta de adición al contrato interadministrativo 549 de 2014 para la Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de subsistemas eléctricos y motores especializados de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios, así como el suministro, instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico del sistema sanitario de la nueva sede del Ministerio.

Para EMTel S.A. E.S.P. es grato presentar a ustedes la oferta anexa, teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad.

De antemano queremos agradecer por la confianza depositada en nuestros servicios como empresa de telecomunicaciones integradora de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Cordialmente,

EMTEL S.A. E.S.P.

Jorge Hernan Gomez Timana

jgomez@emtel.com.co

(57) 319 258 7523 – (57) 300 677 8222

Calle 28 13ª-24 Oficina: 306 – Bogota D.C.



TABLA DE CONTENIDO

1. EMTel S.A. E.S.P.....	3
1.1. RESEÑA HISTÓRICA.....	3
1.2. MISIÓN	4
1.3. VISIÓN.....	4
1.4. POLÍTICA DE CALIDAD.....	4
1.5. ENFOQUE ORGANIZACIONAL	4
1.6. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.....	5
1.7. OBJETO SOCIAL.....	5
1.8. TIPO DE SOCIEDAD	6
1.9. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.....	6
1.10. EMTel COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS	6
1.11. EMTel COMO INTEGRADOR TECNOLÓGICO	8
2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA.....	10
2.1. OBJETO	10
2.2. ALCANCE.....	10
2.2.1. SISTEMA DE VENTILACIÓN MECANICA	10
2.2.2. SISTEMA RED HIDROSANITARIA: SISTEMA INTELIGENTE Y ECOLOGICO	12
2.2.3. SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO:	12
3. PROPUESTA ECONÓMICA	14
3.1. Valor de la Propuesta	14
3.2. Condiciones Comerciales.....	14

OTROSI No. 4 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

funcionamiento de subsistemas eléctricos y motores especializados de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios, así como el suministro, instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico de sistema sanitario de la nueva sede del Ministerio". El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe garantizar en general la disponibilidad de la infraestructura necesaria en su nueva sede, para la prestación de los servicios y de acceso a las instalaciones al personal de funcionarios, contratistas y visitantes. Así mismo debe garantizar el desarrollo de los trabajos necesarios para mantener el funcionamiento del inmueble dentro de los estándares habituales de confort y habitabilidad, preservándolo del deterioro ocasionado por el uso y la acción del tiempo, con la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de subsistemas eléctricos y motores especializados de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y la red contra incendios, así como el suministro, instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico de sistema sanitario. Lo anterior, permite brindar unas condiciones de comodidad, seguridad, y optimización de recursos que se traducen en buenas prácticas administrativas al interior de la institución, que se traduce en una mejor calidad de vida al personal que hará uso de estas instalaciones y propiciando elevar los niveles de rendimiento en el desempeño de las funciones de los servidores de la entidad, para brindar un buen servicio de atención al público en general, logrando un aumento en la productividad del personal que labora en la entidad: El aumento de productividad genera para el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio el cumplimiento de sus metas y objetivos acorde con las programaciones y compromisos adquiridos en función de su misión. (...)". Igualmente el supervisor manifestó la forma como se pagará el valor de la adición, lo cual se mencionará más adelante. **9.** Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado el 22 de noviembre de 2002, mediante concepto con radicación número 1476 Consejero Ponente Augusto Trejos Jaramillo, manifestó que: "(...) en tratándose de convenios o contratos interadministrativos, la limitación a que se refiere el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 no tiene aplicabilidad, pues son acuerdos que se pueden celebrar en forma directa, cualquiera sea su monto, sin que haya obstáculo alguno para ello por permitirlo la ley; basta que se busque la satisfacción de los servicios o, el cumplimiento de las funciones a cargo de las entidades comprometidas. Por lo mismo, también es posible ampliar su valor sin límite distinto de los propios del régimen presupuestal, pues si es posible celebrar varios acuerdos o convenios, no existe ninguna justificación para que en lugar de suscribir diferentes documentos se amplíe un contrato celebrado. (...)" **10.** Que en consideración a lo anterior, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente otrosí, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. MODIFICACIÓN:** Modificar la cláusula cuarta del contrato correspondiente a las "OBLIGACIONES DE EMTEL S.A. E.S.P" en el sentido de adicionar el numeral 34 así: "34. la Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de ventilación mecánica, Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema hidrosanitaria e Instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico sanitario para la nueva sede del Ministerio, Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de red contra incendio para la nueva sede del Ministerio, con todos sus componentes, actividades conexas y garantizar que los acabados cumplan con los diseños y especificaciones del edificio y su connotación y ubicación en la zona histórica y colonial de Bogotá, según los equipos y actividades descritas en la propuesta técnica". **"SEGUNDA.- ADICIÓN:** Adicionar el valor del Contrato Interadministrativo 549 de 2014, en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$3.890.000.000) m/cte.**, para un valor total del contrato de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$7.620.474.290) m/cte.**, incluidos los impuestos a que haya lugar. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El valor adicionado se pagará al CONTRATISTA así: **A) 35%** contra la presentación del plan de proyecto detallado de la ejecución del proyecto. **B) 45%**

OTROSI No. 4 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

JOSE VICENTE CASANOVA ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.275.225 de Villeta, Cundinamarca, en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 0706 del 19 de noviembre del 2013 y acta de posesión No. 107 del 25 de noviembre de 2013, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución 009 del 4 de octubre del 2011, obra en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, entidad identificada con NIT 900463725-2, en adelante el **MINISTERIO**, y **DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS**, Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 10.297.876 de Popayán - Cauca, en representación legal de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.**, identificada con el NIT 891.502.163-1, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Cauca, hemos convenido celebrar el presente otro si al Contrato Interadministrativo N°549 de 2014, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 30 de diciembre de 2014, **EL MINISTERIO** y **EMTEL S.A. E.S.P.** suscribieron el Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, cuyo objeto es: "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos". **2.** Que el plazo de ejecución del Contrato se pactó hasta el 30 de junio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. **3.** Que el valor del citado contrato se pactó por la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.429.035.336) m/cte.** **4.** Que el 26 de junio de 2015, las partes suscribieron Otrosí No. 01 al Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015. **5.** Que el 21 de diciembre de 2015, las partes suscribieron el Otrosí No. 02 al Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, en el cual se adicionaron los numerales 31 y 32 a la cláusula cuarta, se adicionó la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00) m/cte.**, para un valor total del Contrato de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.229.035.336) m/cte.**, incluidos los impuestos a que haya lugar y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2016. **6.** Que el 31 de diciembre de 2015, las partes suscribieron el Otrosí No. 03 al Contrato Interadministrativo 549 de 2014, en el cual se adicionó el numeral 33 a la cláusula cuarta y se adicionó la suma de **MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.501.438.954) m/cte.**, para un valor total del contrato de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.730.474.290) m/cte.**, incluidos los impuestos a que haya lugar. **7.** Que mediante comunicación de fecha 02 de marzo de 2016, el representante de EMTEL, presentó propuesta económica, la cual se resume en los siguientes términos: Propuesta de adición al contrato interadministrativo 549 de 2014 para la Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de ventilación mecánica, Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema hidrosanitaria e Instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico sanitario para la nueva sede del Ministerio, Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema de red contra incendio para la nueva sede del Ministerio, por valor de \$3.890'000000. **8.** Que el supervisor del contrato mediante memorando 2016IE0002853 del 08 de marzo de 2016 solicitó la adición por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS. (\$3.890.000.000) m/cte., Incluido IVA y modificación de la cláusula cuarta del contrato en mención manifestando, entre otras cosas lo siguiente: " ... Lo anterior con el fin de que el contratista efectúe la instalación, configuración y puesta en

OTROSI No. 4 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTL E.S.P.

Contra la presentación del informe donde se demuestre el 50% del avance del Proyecto. **C)** 20% restante contra la entrega del 100% de las actividades finalizadas y recibidas por el Ministerio. **CUARTA.-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor de la adición se imputará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 64416 del 24 de febrero de 2016, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$2.495.000.000) m/cte., y 64516 de fecha 24 de febrero de 2016 por valor de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000) m/cte., expedidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. **QUINTA.-GARANTÍA ÚNICA:** El **CONTRATISTA** deberá ampliar el mayor valor asegurado en la garantía exigida en el contrato interadministrativo 549 de 2014. La garantía requiere de aprobación por parte del Coordinador del Grupo de Contratos del MINISTERIO. **SEXTA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente documento y obligan jurídicamente a las partes: **1.** Memorando 2016IE0002853 del 08 de marzo de 2016, suscrito por el Supervisor del Contrato. **2.** Propuesta de adición de fecha 02 de marzo de 2016, suscrita por el contratista. **3.** Certificados de disponibilidad presupuestal de fecha 24 de febrero de 2016. **SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí, se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes y legalizado con la expedición de los registros presupuestales correspondientes por parte del Ministerio, para su ejecución requiere del cumplimiento de los anteriores requisitos. **OCTAVA.- PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en el SECOP conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **NOVENA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** En lo demás, la cláusula cuarta y demás cláusulas y estipulaciones del contrato 549 de 2014, conservan su vigencia y alcance.

Dado en Bogotá D.C., a los

11 MAR 2016

EL MINISTERIO,

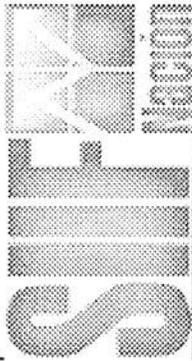
EL CONTRATISTA,

JOSE VICENTE CASANOVA ROA
Subdirector de Servicios Administrativos

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES
DE POPAYAN
Daniel Alejandro Pajoy Bastos
Representante Legal

Rp# 74916

Rp# 75016



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHsmelo
40-01-01

STEFANNY PAOLA MELO DIAZ
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2016-03-16-10:18 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 64416 de fecha 2016-02-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	74916	Fecha Registro:	2016-03-16	Unidad Subunidades Ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	2.490.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	2.490.000.000,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	2.490.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891502163	Razon Social:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	7942000775	Banco:	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	Tipo:	Ahorro
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80275225	Nombre:	JOSE VICENTE CASANOVA ROA	Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
-----------------	----------	---------	---------------------------	--------	----------------------------

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	OTROS/PROYECTO INTERADMINIS-2014
				Tipo:	CONTRATO INTERADMINIS
				Fecha:	2016-03-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF				2.490.000.000,00		2.490.000.000,00	
								2.490.000.000,00		2.490.000.000,00	2.490.000.000,00
								Total:			2.490.000.000,00

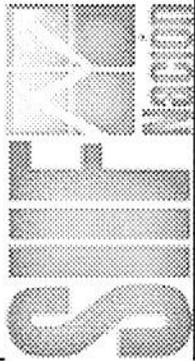
Objeto: Adición contrato interadministrativo 549 de 2014

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2016-12-31	2.490.000.000,00	2.490.000.000,00	NINGUNO

[Firma]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHsmelo
40-01-01

STEFANNY PAOLA MELO DIAZ
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2016-03-16-10:18 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 64516 de fecha 2016-02-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	75016	Fecha Registro:	2016-03-16	Unidad Subunidades Ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	1.400.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	1.400.000.000,00
				Tasa de Cambio:	1.400.000.000,00
				Saldo x Obligar:	1.400.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891502163	Razon Social:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTELE S.P	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	794.2000775	Banco:	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A	Tipo:	Ahorro
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80275225	Nombre:	JOSE VICENTE CASANOVA ROA	Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
-----------------	----------	---------	---------------------------	--------	----------------------------

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	OTROSIS/CONTINTERADMON/549.2014
				Tipo:	CONTRATO INTEGRADMINIS/2016-03-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	C-123-1000-2 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN BOGOTA	Nación	13	CSF		1.400.000.000,00			
						1.400.000.000,00		1.400.000.000,00	1.400.000.000,00
						Total:			

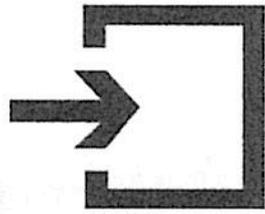
Objeto: Adición contrato interadministrativo 549 de 2014

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF 2016-12-31	1.400.000.000,00	1.400.000.000,00	NINGUNO

[Firma]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Sistema Electrónico de Contratación Pública

[Términos de Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Contáctenos](#)



[Colombia Compra](#)

[Sala de prensa](#)

[Manuales y documentos tipo](#)

[Circulares](#)

[Síntesis](#)

Detalle del Proceso Número C.I. 549 DE 2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MINVIVIENDA)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[83] Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar
Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

Cuantía a Contratar	\$1.429.035.336
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	445114	1043003544
CDP	444914	86031792
VF	1-2014-111312	300000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Bogotá D.C.**

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico contratosmivct@minvivienda.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	549	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1.429.035.336 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A, EMTel E.S.P.	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 891.502.163-1	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cauca	
Dirección Física del Contratista	Calle 5 N° 5 68 CAM V Etapa	
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANA MARIA LONDOÑO RIANI	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 34.544.117	
Fecha de Firma del Contrato	30 de diciembre de 2014	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de diciembre de 2014	
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses	
Destinación del Gasto	No Aplica	
Documentos del Proceso		

Fecha de
Publicación
del

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Documento (dd-mm-aaaa)
Adición	ADICIÓN POR VALOR DE TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE 3890000000000		1.41 MB	1	16-03-2016 03:10 PM
Adición	DICION		1.37 MB	1	18-01-2016 09:06 AM
Adición	OTROS N° 2 MODIFICACION-ADICION Y PRORROGA		776 KB	1	24-12-2015 03:51 PM
Documento Adicional	ACTA DE SUSPENSION		796 KB	1	14-07-2015 06:15 PM
Adición	OTROS 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014		816 KB	1	01-07-2015 10:05 AM
Contrato			5.28 MB	1	05-01-2015 04:44 PM
Documento Adicional	ACTO JUSTIFICACION		2.72 MB	1	05-01-2015 04:43 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS DEL PROCESO		5.92 MB	1	05-01-2015 04:43 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	05 de January de 2015 04:44 P.M.
Adición al contrato	01 de July de 2015 10:05 A.M.
Adición al contrato	16 de March de 2016 03:11 P.M.
Adición al contrato	24 de December de 2015 03:51 P.M.
Adición al contrato	18 de January de 2016 09:06 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

Mesa de Servicio
suporte@secop.gov.co
 Línea nacional gratuita: 018000 520808
 Línea en Bogotá: (+57)(1) 7456788
 Chat – Mesa de Servicio
 Horario de atención: Lunes a viernes de 07.00 am a 07.00 pm.

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co
 Nit. 900 514 813-2
 PBX (+57)(1) 7956600

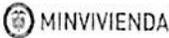
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#) [Mapa del sitio](#) [Preguntas frecuentes](#) [Contáctenos](#)



Copyright©

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
 Toda información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
 Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
 No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
 Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

	ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Versión: 3.0
		Fecha: 20/03/2015
		Código: CT-F-01

**PÓLIZA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 549 DE 2014**

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS

APRUEBA

Los certificados de modificación de las pólizas Nos. GU119079 y RE004802 otorgada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., identificada con NIT. 860.070.374-9 de fecha 14 de marzo de 2016, aportada por LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A., con NIT No. 891502163, para amparar el Contrato Interadministrativo N° 549 De 2014, cuyo objeto es: " Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos".

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
cumplimiento del contrato	11-03-2016	30-11-2016	\$762.047.429.00
Calidad del servicio	11-03-2016	30-11-2016	\$762.047.429.00
Pago salarios, prestaciones Sociales Indemnizaciones	11-03-2016	30-06-2019	\$381.023.714.50
Responsabilidad Civil Extracontractual	11-03-2016	10-07-2016	\$381.023.714.50

Concepto- Los amparos constituidos sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en la cláusula séptima del Contrato Interadministrativo N° 549 De 2014. Por tal razón, en la fecha 16 de marzo de 2016, se imparte aprobación a la garantía mencionada.



JAVIER H. SALINAS VARGAS
Coordinador Grupo de Contratos

Elaboró: Andrés Barrios Suárez / Abogado GCMVCT 



CONFIANZA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE016782

Página 2

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 14-03-2016
TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P. C.C. o NIT: 891502163 1
DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA CIUDAD: POPAYAN
E-MAIL: TELEFONO: 8243333
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO C.C. o NIT: 900463725 2
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59 CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434
BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002
DIRECCION: CIUDAD: TEL. (10)#<!>

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
11-03-2016	10-07-2016	206,900,000.00	174,123,714.50	381,023,714.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	PESOS
100	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL					155,497.00
						GAST.EXPED

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE % Minimo
	Desde	Hasta			
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	11-03-2016	10-07-2016	381,023,714.50	155,497.00	10
Predios, Labores y Operaciones - Evento	11-03-2016	10-07-2016	381,023,714.50		10
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	11-03-2016	10-07-2016	381,023,714.50		10
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	11-03-2016	10-07-2016	76,210,000.00		10
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	11-03-2016	10-07-2016	381,023,714.50		10
Contratista y Subcont Independiente-Evento	11-03-2016	10-07-2016	76,210,000.00		10
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	11-03-2016	10-07-2016	381,023,714.50		10
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	11-03-2016	10-07-2016	76,210,000.00		10
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	11-03-2016	10-07-2016	381,023,714.50		10
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	11-03-2016	10-07-2016	76,210,000.00		10
Lucro Cesante - Vigencia	11-03-2016	10-07-2016	381,023,714.50		10
Lucro Cesante - Evento	11-03-2016	10-07-2016	76,210,000.00		10
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	11-03-2016	10-07-2016	381,023,714.50		10
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	11-03-2016	10-07-2016	76,210,000.00		10
Gastos Medicos - Vigencia	11-03-2016	10-07-2016	381,023,714.50		10
Gastos Medicos - Evento	11-03-2016	10-07-2016	381,023,714.50		

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES -I.V.A.- REGIMEN COMUN- AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS Y AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES: DIAN N° 31000084707 22-04-2015 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000
 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 013198 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511
 TOMADOR: *[Firma]* COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 SU-FO- 10-01 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

ORIGINAL-ASEGURADO

confianza.com.co

GL-FO-25-03



CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Decreto 1082 de 2015

POLIZA 30 GU119079
CERTIFICADO 30 GU187107

Pagina 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 14 03 2016

TOMADOR/GARANTIZADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL. E.S.P. C.C. o NIT: 891502163 1
 DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA CIUDAD: POPAYAN
 E-MAIL: TELEFONO: 8243333

ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO C.C. o NIT: 900463725 2
 DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59 CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434

BENEFICIARIO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO C.C. o NIT: 900463725 2
 DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59 CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO		
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA		
11 03 2016	30 06 2019	932,618,572.50	972,926,861.00	1,905,545,433.50		

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
PART.	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	MONEDA	PESOS
100	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU TOTAL			VALOR ASEGURADO		
					PRIMA NETA	2,411,352.00
					GAST. EXPED	
					IVA	385,816.00
					TOTAL	2,797,168.00

Clase de Contrato : Prestación de Servicios Administrativos
 OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No 4 DE FECHA BOGOTA D.C., 11 DE MARZO DE 2016, AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO 549 DE 2014, DE FECHA BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.
 OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 549 DE 2014, DE FECHA BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
	Desde Hasta			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	11-03-2016 30-11-2016	373,047,429.00	762,047,429.00	562,718.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	11-03-2016 30-06-2019	186,523,714.50	381,023,714.50	1,285,298.00
CALIDAD DE SERVICIO	11-03-2016 30-11-2016	373,047,429.00	762,474,290.00	563,336.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY No DE 1993.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

RES DIAN NO. 310000079589 11-08-2014
 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511



[Signature]
TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

SU-FO-01-02

QS9L3YJ4

14-03-2016

ORIGINAL-ASEGURADO

confianza.com.co

GL-FO-25-03



CONFIANZA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE016782

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN	USUARIO PIEDRAHD	TIP CERTIFICADO	Modificacion	FECHA EXPEDICION	14-03-2016
TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P.				C.C. o NIT:	891502163 1
DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA			CIUDAD: POPAYAN		
E-MAIL:			TELEFONO: 8243333		
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO				C.C. o NIT:	900463725 2
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59		CIUDAD: BOGOTA		TEL. 3323434	
BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS.				C.C. o NIT:	0000002
DIRECCION:		CIUDAD:		TEL. (10)#<!>	

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO		
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA		
11-03-2016	10-07-2016	206,900,000.00	174,123,714.50	381,023,714.50		

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100. JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL						
					PRIMA NETA	155,497.00
					GAST.EXPED	
					IVA	24,880.00
					TOTAL	180,377.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 4 DE FECHA: BOGOTA D.C., 11 DE MARZO DE 2016; AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014.; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014.; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014.; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014.; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA: LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000.

LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE, LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I.V.A. REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES VIGENTES.

RES. DIAN N° 310000084707 22-04-2015

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 013198 AL 100.000

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR

QS9L3YJ4

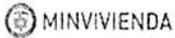
14-03-2016

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co

ORIGINAL-ASEGURADO

GL-FO-25-03



COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

Versión: 5.0

Fecha: 10/08/2015

Código: CT-F-21

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 18-03-2016 12:21
Al Contestar Cite Este No.: 2016IE0003317 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
ASUNTO NOTIFICACIÓN
OBS

2016IE0003317



PARA: ORLANDO ELI LEÓN VERGARA
Supervisor Contrato Interadministrativo 549 de 2014

DE: COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

ASUNTO: LEGALIZACIÓN CONTRATO No. 549 de 2014

En relación con el otro si N° 4 al Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y LA Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTTEL E.S.P., el cual cumplió con los requisitos de ejecución a partir del 14 de marzo de 2016.

En ejercicio de sus funciones de supervisor, deberá mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto del contrato de conformidad con la cláusula octava del mismo. Para proceder con la ejecución de las actividades contratadas, deberá tener en cuenta la siguiente información:

Contrato #:	549 DE 2014
Contratista o partes:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN EMTTEL E.S.P. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Objeto:	" Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos".
Valor Inicial:	\$1.429.035.336.
Fecha de suscripción:	30 de diciembre 2014.
Plazo Inicial:	Hasta el 30 de Junio de 2015.
Otro si N° 1:	Prorrogó el plazo hasta el 31 de Diciembre de 2015.
Otro si N° 2:	Se adicionaron los numerales 31 y 32 a la clausula cuarta y se adiciono el valor de \$800.000.000.00. y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2016.
Otro si N° 3:	Se adiciono el numeral 33 a la clausula cuarta y se adiciono el valor de \$ 1.501.438.954
Otro si N° 4	Se adiciono el numeral 34 a la Clausula cuarta y se adiciono el valor de \$3.890.000.000

[Handwritten signature]
10 MAR. 2016
ndp

**COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN
DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS**

Versión: 5.0

Fecha: 10/08/2015

Código: CT-F-21

Fecha de suscripción Otro si N°4:	11 de Marzo de 2016
--------------------------------------	---------------------

De otro lado, atendiendo la circular 2015IE0001417 de fecha 6 de febrero de 2015, suscrita por el Secretario General del Ministerio, le informo que es obligatoria su asistencia a las charlas que en materia de contratación se realizan por parte de este Grupo y que están relacionadas con el ejercicio de la supervisión, con el fin de evitar dificultades en la ejecución contractual.

Finalmente, le recuerdo que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio, en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, civil y/o penalmente según corresponda por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la ley.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Contratos se les brindará el apoyo y asesoría que requiera.

Cordial Saludo,



JAVIER H. SALINAS VARGAS
Coordinador Grupo de Contratos

Anexo: copia en medio magnetizado del contrato en tres (3) folios ambas caras
Con copia Subdirección de Finanzas y Presupuesto
Elaboró: *Andrés Barrios Suárez/ Abogado GCMVCT*
Revisó: *Javier H. Salinas Vargas/ Coordinador Grupo de Contratos*

MEMORANDO

Bogotá D.C., 27 de Abril de 2015.

PARA: JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS.
Coordinador Grupo De Contratos.

DE: GRUPO RECURSOS FÍSICOS / GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO
INFORMÁTICO

ASUNTO: Pago 4 del Contrato Interadministrativo 549 de 2014

De manera atenta adjunto recibo a satisfacción y el pago de parafiscales en relación con el desarrollo del Contrato Interadministrativo 549 de 2014.

Cordialmente,



ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA
Coordinador Grupo Recursos Físicos

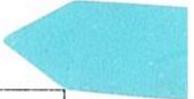
Elaboró: Diana Marcela Suarez Vega
Fecha: 27/04/2015.

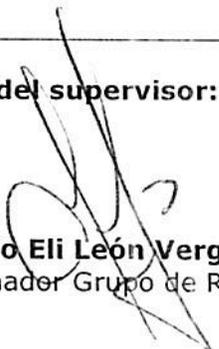


27 ABR. 2015

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3123
www.minvivienda.gov.co





	RECIBIDO A SATISFACCIÓN MINISTERIO				Versión: 2.0						
					Fecha: 20/03/2015						
					Código: CT-F-12						
Nombre del Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A.				<table border="1"> <tr> <td>2016</td> <td>04</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>		2016	04	27	AAAA	MM	DD
2016	04	27									
AAAA	MM	DD									
Documento de identidad: 891.502.163-1 Correo electrónico: jgomez@emtel.com.co				<i>Contrato interadministrativo</i> 549 de 2014							
Objeto: suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.											
Nombre del Supervisor: Orlando Eli León Vergara Dependencia: Grupo de Recursos Físicos No. Teléfono 3323434 Extensión 3123											
Tipo de Informe: Final Avance <input checked="" type="checkbox"/> Pago 4 de 5											
<p>En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.</p> <p>Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARP.</p> <p>Por lo anterior, autorizo el pago de la factura, por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.361.500.000) M/CTE con cargo al o los Registros Presupuestales del Compromiso No. 75016 por valor de \$490.140.000 Y No. 74916 por valor de \$871.360.000, suma que deberá consignarse en la cuenta de ahorro Número 7942000775 del Banco Colpatría Multibanca.</p>											
Firma del supervisor:  Orlando Eli León Vergara Coordinador Grupo de Recursos Físicos											

	LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/04/2015
		Código: GF-F-05

MINISTERIO [REDACTED]

FONVIVIENDA

ACTO ADMINISTRATIVO

Aceptación de Oferta <input type="checkbox"/> Contrato <input checked="" type="checkbox"/> Convenio <input type="checkbox"/> Oficio <input type="checkbox"/> Orden de Arrendamiento <input type="checkbox"/> Orden de Compra <input type="checkbox"/>	de Servicio <input type="checkbox"/> de Suministro <input checked="" type="checkbox"/> de Trabajo <input type="checkbox"/> Resolución <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
--	---	---

549 de 2014

DOCUMENTO	CONDICIONES	Contratista	Cuentas
Acto Administrativo	Cumple con todos los requisitos de legalización Verificación plazo de ejecución	X	
Certificación del supervisor	Objeto del acto administrativo	X	
	Que certifique el cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002	X	
	Autorización y monto del pago	X	
	Fecha	X	
	Firma del supervisor	X	
	Enunciar la cuenta bancaria en donde se debe efectuar el pago.	X	
	Número y/o Código del crédito		
Certificación del pago aportes del Sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y	Memorando de delegación de la supervisión		
	Expedida por el revisor fiscal o representante legal Comprobante de Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Contratistas)	X	
Factura	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - NIT 900.463.725 2	X	
	FONVIVIENDA NIT - 830.121.208-5		
	Firma de aceptación por parte del supervisor	X	
Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista		
Certificación Bancaria	Expedida por la entidad bancaria y/o certificada por el supervisor.		
Actas	Acta de Inicio		
	Acta Final		
	Acta de Liquidación		
Otros soportes	Memorando a contratos (Informes y/o productos, parafiscales)	X	
	RUT		
	Declaración de pago de seguridad social y solicitud de deducciones		
	Orden de Compra		
	LEGALIZACIÓN Y CONTRATO		

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

FIRMA CONTRATISTA PERSONA NATURAL _____

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A.

C.C. ó NIT 891.502.163-1

NOMBRE SUPERVISOR Y DEPENDENCIA ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA

RECIBE GRUPO DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

FECHA DE RECIBIDO



EMTEL S.A. E.S.P. C.A.M.
CALLE 6 CARRERA 5 ESQ.
Conmutador (0928) 243333, Popayán- Cauca
891.502.163 - 1

Nº de Factura: BC-01828

FACTURA

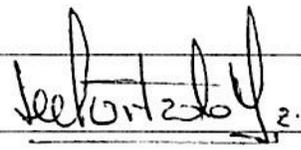
Cliente

Nombre MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
NIT 900463725-2

Fecha 22/04/2016

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTA
1	Primer pago de acuerdo al otrosi N° 4 del contrato interadministrativo No. 549 de 2014.	\$ 1.173.706.897	\$ 1.173.706.897
Subtotal			\$ 1.173.706.897
Iva 16			\$ 187.793.103
TOTAL			\$ 1.361.500.000

- Detalles de pago
 En efectivo
 Con cheque

FIRMA 

RESOLUCION DIAN No 170000039545 DEL 24 SEPTIEMBRE DE 2014 BC-1470-BC-10000

REGIMEN COMUN- AUTORRETENEDORES



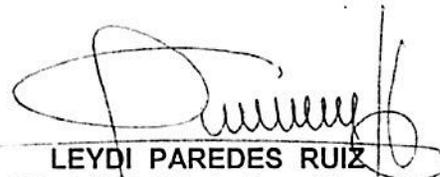
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

**LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.**

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. con NIT 891.502.163-1, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de CAJA DE COMPENSACION, ICBF, SENA ADMINISTRACION RIESGOS PROFESIONALES, con las diferentes EPS Y FONDOS DE PENSIONES de acuerdo al art 50 de la ley 789 del 2002 correspondiente al mes de marzo de 2016.

Para constancia se firma en Popayán a los catorce (14) días del mes abril de (2.016)



LEYDI PAREDES RUIZ
CC. 34679138 de Guapi Cauca
T.P. 152505-T

MEMORANDO

Bogotá D.C., 19 de Agosto de 2016.

PARA: YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
Coordinadora Grupo de Contratos

DE: GRUPO RECURSOS FÍSICOS

ASUNTO: Pago 5 del Contrato Interadministrativo 549 de 2014

De manera atenta adjunto recibo a satisfacción y el pago de parafiscales en relación con el desarrollo del Contrato Interadministrativo 549 de 2014.

Cordialmente,

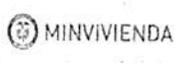

ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA
Coordinador Grupo Recursos Físicos

Elaboró: Diana Marcela Suarez Vega
Fecha: 19/08/2016.

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3123
www.minvivienda.gov.co





	RECIBIDO A SATISFACCIÓN MINISTERIO				Versión: 3.0						
					Fecha: 10/02/2016						
					Código: CT-F-12						
Nombre del Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A.				<table border="1"> <tr> <td>2016</td> <td>08</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>		2016	08	19	AAAA	MM	DD
2016	08	19									
AAAA	MM	DD									
Documento de identidad: 891.502.163-1 Correo electrónico: jgomez@emtel.com.co				<i>Contrato interadministrativo</i> 549 de 2014							
Objeto: suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.											
Nombre del Supervisor: Orlando Eli León Vergara Dependencia: Grupo de Recursos Físicos No. Teléfono 3323434 Extensión 3123											
Tipo de Informe: <table border="1" style="float: right;"> <tr> <td>Final</td> <td></td> <td>Avance</td> <td>x</td> <td>Pago 5</td> </tr> </table>							Final		Avance	x	Pago 5
Final		Avance	x	Pago 5							
<p>En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.</p> <p>Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARP.</p> <p>Por lo anterior, autorizo el pago de la factura, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$450.431.686) M/CTE con cargo al Registro Presupuestal del Compromiso No. 270015 por valor de \$ 1.442.081.091, suma que deberá consignarse en la cuenta de ahorro Número 7942000775 del Banco Colpatria Multibanca.</p>											
Firma del supervisor:  Orlando Eli León Vergara Coordinador Grupo de Recursos Físicos											



EMTEL S.A. E.S.P.
 C.A.M. CALLE 6 CARRERA 5 ESQ.
 Conmutador (0928) 243333, Popayan- Cauca
 891.502.163 - 1

Nº de Factura : BC-01857

FACTURA DE VENTA

Cliente

Nombre MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

NIT 900463725-2

Fecha 01-Jul-16

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	30% contra la presentación de la certificación de la orden de compra realizada al proveedor, especificando los elementos adquiridos, fecha de entrega, especificaciones técnicas y garantías. correspondiente al otrosí No. 03 al Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014:	\$388,303,178.00	\$ 388,303,178.00

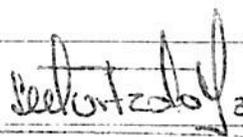
Detalles de pago

En efectivo

Con cheque



Subtotal	\$ 388,303,178.00
Iva 16%	\$ 62,128,508.00
Iva 10%	
TOTAL	\$ 450,431,686.00

FIRMA 

RESOLUCION DIAN No 170000039545 24 SEPTIEMBRE DE 2014 BC-1470-BC-10000

REGIMEN COMUN



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

**LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.**

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. con NIT 891.502.163-1, se encuentra a paz y salvo por las obligaciones con las diferentes EPS, FONDOS DE PENSIONES y RIESGOS PROFESIONALES de acuerdo con el art 50 de la ley 789 del 2002, correspondiente al mes de Julio de 2016.

Para constancia se firma en Popayán a los once (11) días del mes Agosto de (2.016)

A handwritten signature in black ink, appearing to read "RUTH MARLENE CASTRO TORRES".

RUTH MARLENE CASTRO TORRES
CC. 34546086 de Popayán Cauca
T.P. 34330-T

MEMORANDO

Bogotá D.C., 25 de Agosto de 2016.

PARA: YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
Coordinadora Grupo de Contratos

DE: GRUPO RECURSOS FÍSICOS

ASUNTO: Pago 6 del Contrato Interadministrativo 549 de 2014

De manera atenta adjunto recibo a satisfacción y el pago de parafiscales en relación con el desarrollo del Contrato Interadministrativo 549 de 2014.

Cordialmente,


ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA
Coordinador Grupo Recursos Físicos

DL
25-08-2016

Elaboró: Diana Marcela Suarez Vega
Fecha: 25/08/2016.





	RECIBIDO A SATISFACCIÓN MINISTERIO		Versión: 3.0								
			Fecha: 10/02/2016								
			Código: CT-F-12								
Nombre del Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. Documento de identidad: 891.502.163-1 Correo electrónico: jgomez@emtel.com.co		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">2016</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">08</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">25</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AAAA</td> <td style="text-align: center;">MM</td> <td style="text-align: center;">DD</td> </tr> </table>		2016	08	25	AAAA	MM	DD	<i>Contrato interadministrativo</i>	549 de 2014
2016	08	25									
AAAA	MM	DD									
Objeto: suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.											
Nombre del Supervisor: Orlando Eli León Vergara Dependencia: Grupo de Recursos Físicos No. Teléfono 3323434 Extensión 3123											
Tipo de Informe: <table border="1" style="width: 100%; margin-left: 20px;"> <tr> <td style="width: 33%;">Final</td> <td style="width: 33%;">Avance</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">x</td> </tr> </table> Pago 6						Final	Avance	x			
Final	Avance	x									
<p>En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.</p> <p>Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARP.</p> <p>Por lo anterior, autorizo el pago de la factura, por valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.750.500.000) M/CTE, \$ 1.120.500.000 con cargo al Registro Presupuestal del Compromiso No. 74916 por valor de \$ 2.490.000.000, \$630.000.000 con cargo al Registro presupuestal 75016 por valor de \$1.400.000.000, suma que deberá consignarse en la cuenta de ahorro Número 7942000775 del Banco Colpatria Multibanca.</p>											
Firma del supervisor:  Orlando Eli León Vergara Coordinador Grupo de Recursos Físicos											





EMTEL S.A E.S.P

CLL 5 5 68 CENTRO
8243333
891.502.163 - 1

Nº de Factura: BC-01881
Fecha: 24-Ago-16

Cliente: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
NIT: 900.463.725-2

FACTURA DE VENTA

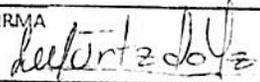
CANTIDAD	DESCRIPCION	Precio Unitario.	Subtotal
1	45% contra presentación del informe de avance del 50% de la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para el sistema hidrosanitario; instalación, configuración, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema electrónico, inteligente y ecológico sanitario; e instalación, configuración y puesta en funcionamiento del subsistema eléctrico de motores especializados para la nueva sede del MVCT para la nueva sede del Ministerio. Según Oficio No. 4 al contrato interadministrativo 549 de 2014.	1,509,051,724.00	1,509,051,724.00
		Subtotal	1,509,051,724.00
		IVA	241,448,276.00
		Total	1,750,500,000.00

Detalle de pago

En efectivo

Con cheque

FIRMA



RESOLUCION DIAN No 170000039545 24 SEPTIEMBRE DE 2014 BC-1470-BC-10000

REGIMEN COMUN



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. con NIT 891.502.163-1, se encuentra a paz y salvo por las obligaciones con las diferentes EPS, FONDOS DE PENSIONES y RIESGOS PROFESIONALES de acuerdo con el art 50 de la ley 789 del 2002, correspondiente al mes de Julio de 2016.

Para constancia se firma en Popayán a los once (11) días del mes Agosto de (2.016)

RUTH MARLENE CASTRO TORRES
CC. 34546086 de Popayán Cauca
T.P. 34330-T

 MINVIVIENDA	LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/04/2015
		Código: GF-F-05

MINISTERIO

FONVIVIENDA

ACTO ADMINISTRATIVO

Aceptación de Oferta	<input type="checkbox"/>	de Servicio	<input type="checkbox"/>
Contrato	<input checked="" type="checkbox"/>	de Suministro	<input type="checkbox"/>
Convenio	<input type="checkbox"/>	de Trabajo	<input type="checkbox"/>
Oficio	<input type="checkbox"/>	Resolución	<input type="checkbox"/>
Orden de Arrendamiento	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Orden de Compra	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Otro

549 de 2014

DOCUMENTO	CONDICIONES	Contratista	Cuentas
Acto Administrativo	Cumple con todos los requisitos de legalización Verificación plazo de ejecución	X	
Certificación del supervisor	Objeto del acto administrativo	X	
	Que certifique el cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002	X	
	Autorización y monto del pago	X	
	Fecha	X	
	Firma del supervisor	X	
	Enunciar la cuenta bancaria en donde se debe efectuar el pago.	X	
	Número y/o Código del crédito		
Memorando de delegación de la supervisión			
Certificación del pago aportes del Sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y	Expedida por el revisor fiscal o representante legal	X	
	Comprobante de Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Contratistas)		
Factura	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - NIT 900.463.725 2	X	
	FONVIVIENDA NIT - 830.121.208-5		
	Firma de aceptación por parte del supervisor	X	
Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista		
Certificación Bancaria	Expedida por la entidad bancaria y/o certificada por el supervisor.		
Actas	Acta de Inicio		
	Acta Final		
	Acta de Liquidación		
Otros soportes	Memorando a contratos (Informes y/o productos, parafiscales)	X	
	RUT		
	Declaración de pago de seguridad social y solicitud de deducciones		
	OTROSÍ		
	LEGALIZACIÓN Y CONTRATO		

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

FIRMA CONTRATISTA PERSONA NATU: _____

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:

C.C. ó NIT:

NOMBRE SUPERVISOR Y DEPENDENCIA:

RECIBE GRUPO DE PRESUPUESTO Y CUENTAS: _____

FECHA DE RECIBIDO: _____

MEMORANDO

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2016.

PARA: YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
Coordinadora Grupo de Contratos

DE: GRUPO RECURSOS FÍSICOS

ASUNTO: Pago 7 del Contrato Interadministrativo 549 de 2014 ✓

De manera atenta adjunto recibo a satisfacción y el pago de parafiscales en relación con el desarrollo del Contrato Interadministrativo 549 de 2014. ✓

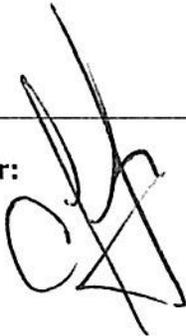
Cordialmente,


ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA
Coordinador Grupo Recursos Físicos

*CR
27/10/2016
S. Folios*

Elaboró: Diana Marcela Suarez Vega
Fecha: 27/10/2016.



	RECIBIDO A SATISFACCIÓN MINISTERIO				Versión: 3.0						
					Fecha: 10/02/2016						
					Código: CT-F-12 ✓						
Nombre del Contratista: EMTel S.A. E.S.P Documento de identidad: 891.502.163-1 Correo electrónico: jgomez@emtel.com.co				FECHA <table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 30px;">2016</td> <td style="width: 30px;">10</td> <td style="width: 30px;">27</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AAAA</td> <td style="text-align: center;">MM</td> <td style="text-align: center;">DD</td> </tr> </table>		2016	10	27	AAAA	MM	DD
2016	10	27									
AAAA	MM	DD									
				Aceptación de oferta No.	549 de 2014 ✓						
Objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.											
Nombre del Supervisor: ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA Dependencia: GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS No. Teléfono 3323434 Extensión 3123											
Tipo de Informe:		Final	Avance	X	Pago 7 ✓						
<p>En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.</p> <p>Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.</p> <p>Por lo anterior, autorizo el pago por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000), con cargo al Registro Presupuestal del Compromiso No. 479314 por valor de \$ 800.000.000. La suma deberá consignarse en la cuenta de ahorro Número 7942000775 de Banco Colpatría Multibanca.</p>											
Firma del supervisor:											





EMTEL S.A E.S.P

CLL 5 5 68 CENTRO
8243333
891.502.163 - 1

Nº de Factura: BC-01919
Fecha: 25-Oct-16

Cliente: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
NIT: 900.463.725-2

FACTURA DE VENTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	Precio Unitario.	Subtotal
1	Cuarto y Quinto pago por concepto de entrega, instalación, puesta en marcha y recibo a satisfacción de la planta eléctrica de 500 KVA y dos (2) ascensores con capacidad para 8 pasajeros respectivamente. Según Otrosí No. 2 al contrato interadministrativo 549 de 2014.	689,655,172.00	689,655,172.00
		Subtotal	689,655,172.00
		IVA	110,344,828.00
		Total	800,000,000.00

Detalle de pago

En efectivo

Con cheque

FIRMA

RESOLUCION DIAN No 18762000595768 del 26 SEPTIEMBRE DE 2016 BC-1906-BC-10000

REGIMEN COMUN



**LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.**

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. con NIT 891.502.163-1, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de CAJA DE COMPENSACION, ICBF, SENA ADMINISTRACION RIESGOS PROFESIONALES, con las diferentes EPS Y FONDOS DE PENSIONES de acuerdo al art 50 de la ley 789 del 2002 correspondiente a los últimos seis (06) meses así:

PERIODO	DETALLE		AFP	EPS	ARL	CCF	SENA	ICBF
abr-16	Numero de planilla	84535277205	\$34.030.026	\$9.655.300	\$4.051.325	\$8.431.200	\$142.700	\$214.000
	Fecha de pago	12/05/2016						
	Valor total pagado	\$56.524.551						
may-16	Numero de planilla	8454456696	\$28.808.926	\$8.420.400	\$3.664.400	\$7.124.500	\$142.700	\$214.000
	Fecha de pago	13/06/2016						
	Valor total pagado	\$48.374.926						
jun-16	Numero de planilla	8455393890	\$28.791.013	\$9.059.040	\$3.547.225	\$7.099.400	\$298.900	\$448.300
	Fecha de pago	13/07/2016						
	Valor total pagado	\$49.243.878						
jul-16	Numero de planilla	8456323540	\$29.066.039	\$8.696.850	\$3.906.800	\$7.068.800	\$142.700	\$214.000
	Fecha de pago	10/08/2016						
	Valor total pagado	\$49.095.189						
ago-16	Numero de planilla	8457297650	\$28.087.613	\$8.577.800	\$4.004.400	\$6.880.500	\$142.700	\$214.000
	Fecha de pago	12/09/2016						
	Valor total pagado	\$47.907.013						
sep-16	Numero de planilla	8458200467	\$28.127.013	\$8.437.425	\$3.850.100	\$6.960.500	\$142.700	\$214.000
	Fecha de pago	12/10/2016						
	Valor total pagado	\$47.731.738						

Para constancia se firma en Popayán a los doce (12) días del mes de Octubre de (2.016)

RUTH MARLENE CASTRO TORRES
CC. 34.546.086 de Popayán Cauca
T.P. 34330-T

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.****LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.****CERTIFICA:**

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. con NIT 891.502.163-1, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de CAJA DE COMPENSACION, ICBF, SENA ADMINISTRACION RIESGOS PROFESIONALES, con las diferentes EPS Y FONDOS DE PENSIONES de acuerdo al art 50 de la ley 789 del 2002 correspondiente a los últimos seis (06) meses así:

PERIODO	DETALLE		AFP	EPS	ARL	CCF	SENA	ICBF
abr-16	Numero de planilla	84535277205	\$34.030.026	\$9.655.300	\$4.051.325	\$8.431.200	\$142.700	\$214.000
	Fecha de pago	12/05/2016						
	Valor total pagado	\$56.524.551						
may-16	Numero de planilla	8454456696	\$28.808.926	\$8.420.400	\$3.664.400	\$7.124.500	\$142.700	\$214.000
	Fecha de pago	13/06/2016						
	Valor total pagado	\$48.374.926						
jun-16	Numero de planilla	8455393890	\$28.791.013	\$9.059.040	\$3.547.225	\$7.099.400	\$298.900	\$448.300
	Fecha de pago	13/07/2016						
	Valor total pagado	\$49.243.878						
jul-16	Numero de planilla	8456323540	\$29.066.039	\$8.696.850	\$3.906.800	\$7.068.800	\$142.700	\$214.000
	Fecha de pago	10/08/2016						
	Valor total pagado	\$49.095.189						
ago-16	Numero de planilla	8457297650	\$28.087.613	\$8.577.800	\$4.004.400	\$6.880.500	\$142.700	\$214.000
	Fecha de pago	12/09/2016						
	Valor total pagado	\$47.907.013						
sep-16	Numero de planilla	8458200467	\$28.127.013	\$8.437.425	\$3.850.100	\$6.960.500	\$142.700	\$214.000
	Fecha de pago	12/10/2016						
	Valor total pagado	\$47.731.738						

Para constancia se firma en Popayán a los doce (12) días del mes de Octubre de (2.016)

RUTH MARLENE CASTRO TORRES
CC. 34.546.086 de Popayán Cauca
T.P. 34330-T

	LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/04/2015
		Código: GF-F-05

MINISTERIO [REDACTED]

FONVIVIENDA [REDACTED]

ACTO ADMINISTRATIVO

Aceptación de Oferta	<input type="checkbox"/>	de Servicio	<input type="checkbox"/>
Contrato	<input checked="" type="checkbox"/>	de Suministro	<input type="checkbox"/>
Convenio	<input type="checkbox"/>	de Trabajo	<input type="checkbox"/>
Oficio	<input type="checkbox"/>	Resolución	<input type="checkbox"/>
Orden de Arrendamiento	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Orden de Compra	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Otro

Contrato 549 de 2014

DOCUMENTO	CONDICIONES	Contratista	Cuentas
Acto Administrativo	Cumple con todos los requisitos de legalización Verificación plazo de ejecución	X	
Certificación del supervisor	Objeto del acto administrativo	X	
	Que certifique el cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002	X	
	Autorización y monto del pago	X	
	Fecha	X	
	Firma del supervisor	X	
	Enunciar la cuenta bancaria en donde se debe efectuar el pago.	X	
	Número y/o Código del crédito		
Certificación del pago aportes del Sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y	Memorando de delegación de la supervisión		
	Expedida por el revisor fiscal o representante legal	X	
Factura	Comprobante de Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Contratistas)		
	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - NIT 900.463.725 2	X	
	FONVIVIENDA NIT - 830.121.208-5		
Comprobante Entrada Almacén	Firma de aceptación por parte del supervisor	X	
Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista		
Certificación Bancaria	Expedida por la entidad bancaria y/o certificada por el supervisor.		
Actas	Acta de Inicio		
	Acta Final		
	Acta de Liquidación		
Otros soportes	Memorando a contratos (Informes y/o productos, parafiscales)	X	
	RUT		
	Declaración de pago de seguridad social y solicitud de deducciones		
	ORDEN DE COMPRA		
	LEGALIZACIÓN Y CONTRATO		

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

FIRMA CONTRATISTA PERSONA NATURAL: _____

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A.

C.C. ó NIT: 891.502.163-1

NOMBRE SUPERVISOR Y DEPENDENCIA: ORLANDO EMILIO LEÓN VERGARA - GRUPO DE RECURSOS

RECIBE GRUPO DE PRESUPUESTO Y CUENTAS	FECHA DE RECIBIDO
---------------------------------------	-------------------

OTROSI No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

JOSE VICENTE CASANOVA ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.275.225 de Villeta, Cundinamarca, en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 0706 del 19 de noviembre del 2013 y acta de posesión No. 107 del 25 de noviembre de 2013, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución 009 del 4 de octubre del 2011, obra en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, entidad identificada con NIT 900463725-2, en adelante el **MINISTERIO**, y **DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 10.297.876 de Popayán - Cauca, en representación legal de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.**, identificada con el NIT 891.502.163-1, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Cauca, hemos convenido celebrar el presente otro si al Contrato Interadministrativo N°549 de 2014, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 30 de diciembre de 2014, **EL MINISTERIO** y **EMTEL S.A. E.S.P.** suscribieron el Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, cuyo objeto es: "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos". **2.** Que el plazo de ejecución del Contrato se pactó hasta el 30 de junio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. **3.** Que el valor del citado contrato se pactó por la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.429.035.336)** m/cte. **4.** Que el 26 de junio de 2015, las partes suscribieron Otrosí No. 01 al Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015. **5.** Que el 21 de diciembre de 2015, las partes suscribieron el Otrosí No. 02 al Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, en el cual se adicionaron los numerales 31 y 32 a la cláusula cuarta, se adicionó la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00)** m/cte., para un valor total del Contrato de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.229.035.336)** m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2016. **6.** Que el 31 de diciembre de 2015, las partes suscribieron el Otrosí No. 03 al Contrato Interadministrativo 549 de 2014, en el cual se adicionó el numeral 33 a la cláusula cuarta y se adicionó la suma de **MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.501.438.954)** m/cte., para un valor total del contrato de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.730.474.290)** m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar. **7.** Que el 11 de marzo de 2016, las partes suscribieron el Otrosí No. 04 al Contrato Interadministrativo 549 de 2014, en el cual se adicionó el numeral 33 a la cláusula cuarta y se adicionó la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$3.890.000.000)** m/cte., para un valor total del contrato de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$7.620.474.290)** m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar. **8.** Que mediante comunicación de fecha 16 de Junio de 2016, la Gerente de la Oficina de Proyectos de EMTel S.A., presentó solicitud de prórroga al contrato Interadministrativo N°549 de 2014, la cual se resume en los siguientes términos: "(...) *teniendo en cuenta que el avance se ha dado conforme avanza la obra civil y hasta la fecha se ha realizado la instalación de la tubería subterránea en el sótano y en la instalación de las varillas verticales para el apantallamiento del edificio. Se proyecta recibir la zona norte del primer piso el 20 de Junio para realizar la instalación de la infraestructura para el cableado eléctrico y de datos, con lo cual se estima finalizar el 30 de noviembre de 2016 (...)*". **9.** Que el supervisor del contrato mediante memorando 2016IE0006621 del



OTROSI No. 5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

17 de Junio de 2016, solicito la ampliación del plazo de ejecución hasta el treinta (30) de Noviembre de 2016, manifestando que: "(...)atentamente me permito solicitar la modificación del citado contrato en el sentido de prorrogar el tiempo para su ejecución a partir de la justificación técnica presentada por el citado contratista, la cual radica en el avance de las obras que corresponden al reforzamiento estructural del edificio ubicado en la calle 12 N° 4-21 denominado Hotel Dann, a partir de la proyección en la entrega del mismo al contratista EMTEL S.A. para el desarrollo de las actividades en cumplimiento de las obligaciones del contrato, la cual se proyecta a partir del 20 de Junio del 2016, donde se iniciará por la zona norte del edificio con la instalación de la infraestructura para el cableado eléctrico y de datos y el desarrollo de las demás actividades inherentes a la ejecución del contrato las cuales se estiman estén finalizadas al 30 de noviembre del 2016 (...)". **10.** Que en consideración a lo anterior, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente otrosí, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- PRORROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio hasta el treinta (30) de Noviembre de 2016. **SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** deberá ampliar el mayor valor asegurado en la garantía exigida en el contrato interadministrativo 549 de 2014. La garantía requiere de aprobación por parte del Coordinador del Grupo de Contratos del MINISTERIO. **TERCERA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Otrosí y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: **1.** Comunicación del 16 de junio de 2016 por parte del contratista solicitando la prórroga al contrato, con el cronograma de Obra como documento adjunto. **2.** Memorando 2016IE0006621 del 17 de Junio de 2016. **CUARTA.- EROGACIÓN PRESUPUESTAL:** La suscripción del presente Otrosí no genera erogación presupuestal para las partes. **QUINTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del cumplimiento del anterior requisito. **SEXTA.- PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en el SECOP conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **SEPTIMA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal, y de los Otrosíes conservan su vigencia y alcance.

Dado en Bogotá D.C., a los

24 JUN. 2016

EL MINISTERIO,

EL CONTRATISTA,

JOSE VICENTE CASANOVA ROA
Subdirector de Servicios Administrativos

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE
POPAYAN



	COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	Versión: 5.0
		Fecha: 10/08/2015
		Código: CT-F-21

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 28-06-2016 09:43
 Al Contestar Cite Este No.: 2016IE0006999 Fol:0 Anex:0 FA:0
 ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
 DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
 ASUNTO NOTIFICACIÓN
 OBS

2016IE0006999



PARA: ANGEL HUMBERTO ROJAS SANABRIA
Supervisor (e) Contrato Interadministrativo 549 de 2014

DE: COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

ASUNTO: LEGALIZACIÓN CONTRATO No. 549 de 2014

En relación con el otro si N° 4 al Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y LA Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., el cual cumplió con los requisitos de ejecución a partir del 24 de junio de 2016.

En ejercicio de sus funciones de supervisor, deberá mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto del contrato de conformidad con la cláusula octava del mismo. Para proceder con la ejecución de las actividades contratadas, deberá tener en cuenta la siguiente información:

Contrato #:	549 DE 2014
Contratista o partes:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN EMTEL E.S.P. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Objeto:	" Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos".
Valor Inicial:	\$1.429.035.336.
Fecha de suscripción:	30 de diciembre 2014.
Plazo Inicial:	Hasta el 30 de Junio de 2015.
Otro si N° 1:	Prorrogó el plazo hasta el 31 de Diciembre de 2015.
Otro si N° 2:	Se adicionaron los numerales 31 y 32 a la clausula cuarta y se adiciono el valor de \$800.000.000.oo. y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2016.
Otro si N° 3:	Se adiciono el numeral 33 a la clausula cuarta y se adiciono el valor de \$ 1.501.438.954
Otro si N° 4	Se adiciono el numeral 34 a la Clausula cuarta y se adiciono el valor de \$3.890.000.000



	COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	Versión: 5.0
		Fecha: 10/08/2015
		Código: CT-F-21

Otro si N°5	Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2016.
-------------	---

De otro lado, atendiendo la circular 2015IE0001417 de fecha 6 de febrero de 2015, suscrita por el Secretario General del Ministerio, le informo que es obligatoria su asistencia a las charlas que en materia de contratación se realizan por parte de este Grupo y que están relacionadas con el ejercicio de la supervisión, con el fin de evitar dificultades en la ejecución contractual.

Finalmente, le recuerdo que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio, en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, civil y/o penalmente según corresponda por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la ley.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Contratos se les brindará el apoyo y asesoría que requiera.

Cordial Saludo,



JAVIER H. SALINAS VARGAS
Coordinador Grupo de Contratos

Anexo: copia en medio magnetizado del contrato en tres (3) folios ambas caras
Con copia Subdirección de Finanzas y Presupuesto
Elaboró: *Andrés Barrios Suárez/ Abogado GCMVCT*
Revisó: *Javier H. Salinas Vargas/ Coordinador Grupo de Contratos*



Swiss Re
Corporate Solutions

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Decreto 1082 de 2015

POLIZA 30 GU119079
CERTIFICADO 30 GU189909

Pagina 1

SUCURSAL 30. POPAYAN NIT 860.070.374-9 USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 24 06 2016

TOMADOR/GARANTIZADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P. C.C. o NIT: 891502163 1
DIRECCION: CL 5 5 68 CAM 5ta ETAPA CIUDAD: POPAYAN
E-MAIL: TELEFONO: 8243333

ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO C.C. o NIT: 900463725 2
DIRECCION: CL 18 7 59 CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434

BENEFICIARIO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO C.C. o NIT: 900463725 2
DIRECCION: CL 18 7 59 CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO	
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA	
24 06 2016	30 11 2019	1,905,545,433.50		1,905,545,433.50	

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
% PART.	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU TOTAL				

PRIMA	
MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	1,580,819.00
GAST. EXPED	
IVA	252,931.00
TOTAL	1,833,750.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No 5, AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO 549 DE 2014, DE FECHA BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 549 DE 2014, DE FECHA BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSELA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	24-06-2016	30-04-2017	762,047,429.00	762,047,429.00	630,516.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	24-06-2016	30-11-2019	381,023,714.50	381,023,714.50	319,434.00
CALIDAD DE SERVICIO	24-06-2016	30-04-2017	762,474,290.00	762,474,290.00	630,869.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: 1) TOMADOR Y/O, 2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-RÉGIMEN COMUN-A GENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000079-89 11-08-2014
 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000
 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

SU-FO-01-02

TOMADOR

ZYWEOKLQ

24-06-2016

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia



confianza.com.co

PRIMERA COPIA-GARANTIZADO

GL-FO-25-03



CONFIANZA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

Swiss Re Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE017312

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN	USUARIO PIEDRAHD	TIP CERTIFICADO	Modificacion	FECHA EXPEDICION	24-06-2016
TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.				C.C. o NIT:	891502163 1
DIRECCION: CL 5 5 68 CAM 5ta ETAPA			CIUDAD: POPAYAN		
E-MAIL:			TELEFONO: 8243333		
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO				C.C. o NIT:	900463725 2
DIRECCION: CL 18 7 59			CIUDAD: BOGOTA	TEL. 3323434	
BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS.				C.C. o NIT:	0000002
DIRECCION:			CIUDAD:	TEL.	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE 24-06-2016	HASTA 10-12-2016	ANTERIOR 381,023,714.50	NUEVA ESTA MODIFICACION 381,023,714.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100. JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL						
					PRIMA NETA	399,292.00
					GAST.EXPED	
					IVA	63,887.00
					TOTAL	463,179.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 5; AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014.; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014.; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. NOTA: LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000.
LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.
LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. LOS PAGOS EN DOLARES SOLAMENTE SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES: I.V.A.-REGIMEN COMUN. AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN N° 31000004707 22-04-2015. NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000
 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 018198 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511
 SU-FO-10-01 TOMADOR ZYWEOKLQ 24-06-2016
 COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 RE004802 CERTIFICADO 30 RE017312

Página 2

UCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 24-06-2016 OMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel. E.S.P. C.C. o NIT: 891502163 1

DIRECCION: CL 5 5 68 CAM 5ta ETAPA CIUDAD: POPAYAN TELEFONO: 8243333

E-MAIL: SEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO C.C. o NIT: 900463725 2

DIRECCION: CL 18 7 59 CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

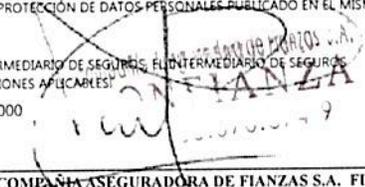
Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA, MONEDA, PESOS. Includes details for JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO NUEVO, VALOR PRIMA, DEDUCIBLE Minimo. Lists various insurance coverages like Predios, Responsabilidad Civil, etc.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA...

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS...

RES DIAN N° 31000008-707 22-04-2015 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-10-01 TOMADOR ZYWEOKLQ 24-06-2016

PRIMERA COPIA-GARANTIZADO

confianza.com.co



Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número C.I. 549 DE 2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MINVIENDA)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[83] Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.
Cuantía a Contratar	\$1,429,035,336
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	445114	1043003544
CDP	444914	86031792
VF	1-2014-111312	300000000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Bogotá D.C.**

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico contratosmvct@minvivienda.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	549	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1,429,035,336 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 891.502.163-1	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cauca	
Dirección Física del Contratista	Calle 5 N° 5 ½ 68 CAM V Etapa	
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANA MARÍA LONDOÑO RIANI	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 34.544.117	
Fecha de Firma del Contrato	30 de diciembre de 2014	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de diciembre de 2014	
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses	
Destinación del Gasto	No Apica	
Documentos del Proceso		

Fecha de

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Adición	OTRO SI N?5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N?549 DE 2014 ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAY?N SA EMTEL ESP		686 KB	1	27-06-2016 03:27 PM
Adición	ADICI?N POR VALOR DE TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE 3890000000000		1.41 MB	1	16-03-2016 03:10 PM
Adición	DICION		1.37 MB	1	18-01-2016 09:06 AM
Adición	OTROSI N? 2 MODIFICACION-ADICION Y PRORROGA		776 KB	1	24-12-2015 03:51 PM
Documento Adicional	ACTA DE SUSPENSION		796 KB	1	14-07-2015 06:15 PM
Adición	OTROSI 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014		816 KB	1	01-07-2015 10:05 AM
Contrato			5.28 MB	1	05-01-2015 04:44 PM
Documento Adicional	ACTO JUSTIFICACION		2.72 MB	1	05-01-2015 04:43 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS DEL PROCESO		5.92 MB	1	05-01-2015 04:43 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	05 de January de 2015 04:44 P.M.
Adición al contrato	01 de July de 2015 10:05 A.M.
Adición al contrato	16 de March de 2016 03:11 P.M.
Adición al contrato	24 de December de 2015 03:51 P.M.
Adición al contrato	18 de January de 2016 09:06 A.M.
Adición al contrato	27 de June de 2016 03:27 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17
Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.
www.colombiacompra.gov.co

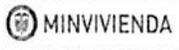
Nit 900.514.814-3
PBX (+57)(1) 7956600
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Inicio](#) [Mapa del Sitio](#) [Glosario](#) [PQRS](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contactenos](#)



Copyright ©

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

	ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Versión: 3.0
		Fecha: 20/03/2015
		Código: CT-F-01

**PÓLIZA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 549 DE 2014**

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS

APRUEBA

Los certificados de modificación de las pólizas Nos. GU119079 y RE004802 otorgada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., identificada con NIT. 860.070.374-9 de fecha 24 de junio de 2016, aportada por LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A., con NIT No. 891502163, para amparar el Contrato Interadministrativo N° 549 De 2014, cuyo objeto es: " Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos".

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
cumplimiento del contrato	24-06-2016	30-04-2017	\$762.047.429.00
Calidad del servicio	24-06-2016	30-04-2017	\$762.047.429.00
Pago salarios, prestaciones Sociales Indemnizaciones	24-06-2016	30-11-2019	\$381.023.714.50
Responsabilidad Civil Extracontractual	24-06-2016	10-12-2016	\$381.023.714.50

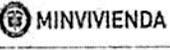
Concepto- Los amparos constituidos sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en la cláusula séptima del Contrato Interadministrativo N° 549 De 2014. Por tal razón, en la fecha 24 de junio de 2016, se imparte aprobación a la garantía mencionada.



JAVIER H. SALINAS VARGAS
Coordinador Grupo de Contratos

Elaboró: Andrés Barrios Suárez / Abogado GCMVCT 

322

	COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	Versión: 5.0
		Fecha: 10/08/2015
		Código: CT-F-21

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 28-06-2016 09:43
 Al Contestar Cite Este No.: 2016IE0006999 Fol:0 Anex:0 FA:0
 ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS
 DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
 ASUNTO NOTIFICACIÓN
 OBS

2016IE0006999



PARA: ANGEL HUMBERTO ROJAS SANABRIA
Supervisor (e) Contrato Interadministrativo 549 de 2014

DE: COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

ASUNTO: LEGALIZACIÓN CONTRATO No. 549 de 2014

En relación con el otro si N° 4 al Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y LA Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P., el cual cumplió con los requisitos de ejecución a partir del 24 de junio de 2016.

En ejercicio de sus funciones de supervisor, deberá mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto del contrato de conformidad con la cláusula octava del mismo. Para proceder con la ejecución de las actividades contratadas, deberá tener en cuenta la siguiente información:

Contrato #:	549 DE 2014
Contratista o partes:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN EMTel E.S.P. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Objeto:	" Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos".
Valor Inicial:	\$1.429.035.336.
Fecha de suscripción:	30 de diciembre 2014.
Plazo Inicial:	Hasta el 30 de Junio de 2015.
Otro si N° 1:	Prorrogó el plazo hasta el 31 de Diciembre de 2015.
Otro si N° 2:	Se adicionaron los numerales 31 y 32 a la cláusula cuarta y se adiciono el valor de \$800.000.000.00. y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2016.
Otro si N° 3:	Se adiciono el numeral 33 a la cláusula cuarta y se adiciono el valor de \$ 1.501.438.954
Otro si N° 4	Se adiciono el numeral 34 a la Clausula cuarta y se adiciono el valor de \$3.890.000.000

[Handwritten signature]
 28 JUN. 2016
 4:01 pm

	COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	Versión: 5.0
		Fecha: 10/08/2015
		Código: CT-F-21

Otro si N°5	Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2016.
-------------	---

De otro lado, atendiendo la circular 2015IE0001417 de fecha 6 de febrero de 2015, suscrita por el Secretario General del Ministerio, le informo que es obligatoria su asistencia a las charlas que en materia de contratación se realizan por parte de este Grupo y que están relacionadas con el ejercicio de la supervisión, con el fin de evitar dificultades en la ejecución contractual.

Finalmente, le recuerdo que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio, en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, civil y/o penalmente según corresponda por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la ley.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Contratos se les brindará el apoyo y asesoría que requiera.

Cordial Saludo,


JAVIER H. SALINAS VARGAS
 Coordinador Grupo de Contratos

Anexo: copia en medio magnetizado del contrato en tres (3) folios ambas caras
 Con copia Subdirección de Finanzas y Presupuesto
 Elaboró: *Andrés Barrios Suárez/ Abogado GCMVCT*
 Revisó: *Javier H. Salinas Vargas/ Coordinador Grupo de Contratos*



2016IE0013043



MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: **YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA**
Coordinadora Grupo de Contratos

DE: Supervisor Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

ASUNTO: Solicitud de modificación del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.

Respetada Doctora;

De acuerdo con el asunto citado en referencia de manera atenta me permito solicitar se sirva ordenar a quien corresponda la elaboración de la minuta de otrosí para la modificación al contrato citado en el asunto de acuerdo con la siguiente información, suministrada por el contratista:

En el marco del contrato interadministrativo de la referencia, cuyo objeto es "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos", y teniendo en cuenta que el avance se ha dado conforme a los ajustes de adecuación de espacios relacionados con ajustes en la obra civil, para atender los requerimientos del Ministerio, que ha generado ajustes a los diseños técnicos iniciales, que como productos a la fecha se han realizado las siguientes actividades, de conformidad con el informe y solicitud del contratista, así :

1. Instalación de la tubería subterránea en el sótano.
2. Instalación de las varillas verticales para el apantallamiento del edificio así como el tendido de la malla de puesta a tierra en el sótano.
3. Instalación de infraestructura para redes eléctricas y de datos para las salidas de los puestos de trabajo y salidas de iluminación, salidas para secadores y sensores de baños en todos los pisos del edificio principal.
4. Entrega de ascensores y de planta eléctrica.



Se encuentra pendiente las pruebas de operación de los ascensores y la planta eléctrica una vez se cuente con el estudio de viabilidad e instalación del servicio eléctrico de Condensa.

Se proyecta recibir la infraestructura anexa para finales de Noviembre de 2016, para continuar la instalación de la infraestructura para el cableado eléctrico y de datos, así como también se estima recibir semanalmente piso a piso los cuartos técnicos para dar continuidad a las actividades de instalación de tableros y tendido de cableado.

El tendido de cableado a los puestos de trabajo está sujeto a la entrega del mobiliario por parte del Ministerio.

Se anexa el documento denominado informe de cambios de diseño sede Ministerio de Vivienda Hotel Dann Colonial, del 26 de octubre de 2016.

De otro lado las visitas de Codensa para la viabilidad del servicio eléctrico para la sede está previsto contar con la carga necesaria para energizar la sede y la subestación se estiman terminar en marzo del año 2017, con lo cual se estima finalizar el proyecto el 30 de Abril de 2017.

Por lo anterior, el contratista solicita una prórroga del contrato hasta el 30 de Abril de 2017 y modificación en la forma de pago del otrosí No. 2, literal c) de la cláusula cuarta, quedando de la siguiente forma:

“Un tercer pago por valor de 300 millones de pesos m/cte., una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato a la entrega en la sede del Ministerios de la subestación eléctrica con sus accesorios disponibles para su instalación.”

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe garantizar la disponibilidad de la infraestructura necesaria en su nueva sede, para la prestación de los servicios y de acceso a las instalaciones al personal de funcionarios, contratistas y visitantes. Así mismo debe garantizar el desarrollo de los trabajos necesarios para mantener el funcionamiento del inmueble dentro de los estándares habituales de confort y habitabilidad.

Lo anterior, permite brindar unas condiciones de comodidad, seguridad, y optimización de recursos que se traducen en buena prácticas administrativas al interior de la institución, que se traduce en una mejor calidad de vida al personal que hará uso de estas instalaciones y propiciando elevar los niveles de rendimiento en el desempeño de las funciones de los servidores de la entidad, para brindar un buen servicio de atención al público en general, logrando un

aumento en la productividad del personal que labora en la entidad: El aumento de productividad genera para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el cumplimiento de sus metas y objetivos acorde con las programaciones y compromisos adquiridos en función de su misión y en tal sentido es viable prorrogar el tiempo de ejecución del citado contrato fijándola hasta el 30 de abril de 2017.

La modificación a la forma de pago propuesta no se autoriza, hasta tanto analicen los aspectos técnicos de la propuesta.

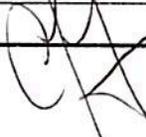
Agradezco su colaboración.

Cordial Saludo;

ORLANDO ELI LEÓN VERGARA
Supervisor Contrato Interadministrativo 549 de 2014

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión		Convenios o Contratos Interadministrativos	
DOCUMENTO	APLICA Si/No	DOCUMENTO	APLICA Si/No
PERSONA NATURAL			
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		Procesos de Selección	
11		1	
12		2	
13		3	
14		4	
15		Prórrogas, adiciones o modificaciones	
16		1	SI
17		2	N/A
18		3	SI
19		4	SI
20		5	SI
PERSONA JURÍDICA		6	SI
1		7	N/A
2		Conceptos	
3		1	
4		2	
5		3	
6		4	
7		Actas de Liquidación	
8		1	
9		2	
10		3	
11		4	
12		5	
13		6	
14		7	
15		Solicitud de Cesión	
16		1	
17		2	
17		3	

Nombre: ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA

 Firma:
 



Bogotá, 21 de Noviembre de 2016

Señores

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Atn.: ORLANDO ELI LEON VERGARA

Supervisor Cto interadministrativo 549 de 2014

La Ciudad

Ref.: Solicitud prórroga contrato interadministrativo No. 549 de 2014

Respetuoso saludo,

En el marco del contrato interadministrativo de la referencia, cuyo objeto es "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos", y teniendo en cuenta que el avance se ha dado conforme a los ajustes de adecuación de espacios relacionados con ajustes en la obra civil, para atender los requerimientos del Ministerio, que ha generado ajustes a los diseños técnicos iniciales, que como productos a la fecha se han realizado las siguientes actividades, de conformidad con el informe y solicitud del contratista, así :

1. Instalación de la tubería subterránea en el sótano.
2. Instalación de las varillas verticales para el apantallamiento del edificio así como el tendido de la malla de puesta a tierra en el sótano.
3. Instalación de infraestructura para redes eléctricas y de datos para las salidas de los puestos de trabajo y salidas de iluminación, salidas para secadores y sensores de baños en todos los pisos del edificio principal.
4. Entrega de ascensores y de planta eléctrica.

Se encuentra pendiente las pruebas de operación los ascensores y la planta eléctrica una vez se cuente con el estudio de viabilidad e instalación del servicio eléctrico de Condensa.

Se proyecta recibir la infraestructura anexa para finales de Noviembre de 2016, para continuar la instalación de la infraestructura para el cableado eléctrico y de datos, así como

calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa Conmutador (052) 824 33 33 Gerencia (FAX)
(052) 824 28 05

www.emtel.net.co
Popayán • Cauca



también se estima recibir semanalmente piso a piso los cuartos técnicos para dar continuidad a las actividades de instalación de tableros y tendido de cableado.

El tendido de cableado a los puestos de trabajo está sujeto a la entrega del mobiliario por parte del Ministerio.

Se anexa el documento denominado informe de cambios de diseño sede Ministerio de Vivienda Hotel Dann Colonial, del 26 de octubre de 2016.

De otro lado las visitas de Codensa para la viabilidad del servicio eléctrico para la sede está previsto contar con la carga necesaria para energizar la sede y la subestación se estiman terminar en marzo del año 2017, con lo cual se estima finalizar el proyecto el 30 de Abril de 2017.

Por lo anterior, solicitamos una prórroga del contrato hasta el 30 de Abril de 2017 y modificación en la forma de pago del otrosí No. 2, literal c) de la cláusula cuarta, quedando de la siguiente forma:

"Un tercer pago por valor de 300 millones de pesos m/cte., una vez se reciba a satisfacción por parte de la supervisión del contrato a la entrega en la sede del Ministerio de la subestación eléctrica con sus accesorios disponibles para su instalación."

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

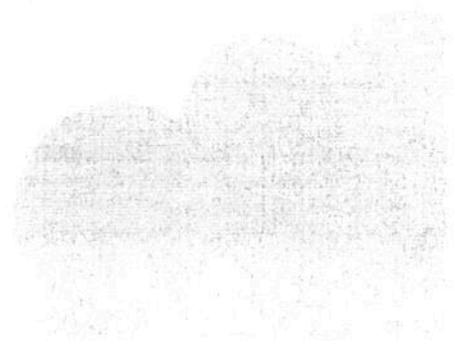
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel", written over a horizontal line.

Daniel Alejandro Pajoy Bastos
Gerente

calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa Conmutador (052) 824 33 33 Gerencia (FAX)
(052) 824 28 05

www.emtel.net.co
Popayán • Cauca



30



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.



MINVIVIENDA



**INFORME DE CAMBIOS DE
DISEÑO SEDE MINISTERIO DE
VIVIENDA HOTEL DANN
COLONIAL**



Historia de Revisiones

Fecha	Versión	Descripción	Autor
26/10/2016	1	Cambios en especificaciones de diseño eléctrico y de datos	Daniel Guillermo Diaz

328



INTRODUCCION

EMTEL dentro del marco del Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, presenta el informe de cambios para el suministro, instalación y puesta en marcha de los sistemas eléctricos y de datos para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos. Con este documento se espera llevar un adecuado control del proyecto y de igual forma tener documentado todo el proceso para información del MVCT y las partes interesadas.

FACTORES DE MODIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES SUBSISTEMAS QUE CONFORMAN EL ANTIGUO EDIFICIO HOTEL DANN NUVA SEDE DEL MVCT UBICADO EN LA CALLE 12C # 4 21.

1. SEMISÓTANO nivel -1.71:

- A. Diseño inicial: Esta área estaba diseñada para la subestación, depósito, y equipos eléctricos. Cuarto de servicios generales, escaleras de emergencia, 1 ascensor sur, y el área para 20 parqueaderos, más un ciclero y la proyección de un tanque de agua potable.
- B. b) Diseño desarrollado en proceso de construcción: El proyecto implementado y actualmente en ejecución en este nivel contempla: Depósito de basuras negras, baño minusválidos y damas, baño hombres, Subestación eléctrica y planta eléctrica de emergencia para suplencia total del proyecto, cuarto técnico de comunicaciones, ascensor sur, escalera de emergencia norte, tanque de almacenamiento de aguas lluvias, cuarto de máquinas para bombas de aguas lluvias y agua potable, tanque de almacenamiento de agua potable y cuarto de máquinas del Sistema de Red Contra Incendio. Con esta implementación del proyecto inicial.

2. PRIMER PISO Nivel + 1.39;

- A. Diseño inicial : Esta área estaba diseñada para Entrada principal de la calle 12c, sala de espera, recepción y dos torniquetes de control de acceso, Cuarto de control de cámaras, baños de Publico hombres y baños de Publico mujeres , baño de ,minusválidos, un baño oficina, Puestos de trabajo para 3 jefes y 25 puestos de trabajo. 1 ascensor norte, 1 ascensor sur, 2 escaleras de emergencia (Norte y Sur), una escalera auxiliar, cuarto de servicios cocineta, cuarto de insumos, centro de cómputo de 31,71 m2, un comedor.
- B. Diseño desarrollado en proceso de construcción: El proyecto implementado y actualmente en ejecución en este nivel contempla: Entrada principal de la calle 12c, sala de espera, recepción con cuatro puestos de trabajo, 2 salas de Juntas para 20 personas, 1 baño privado, Baño de Publico Hombres , Baño de Público mujeres, Baño Público minusválidos, Cuartos de control de CCT, Alarmas, Detección de incendios, y control de acceso, torniquete de acceso de minusválidos y 4 torniquetes de acceso normales, cuarto de aseo, Cuarto de compactadores de papel para reciclaje, cuarto técnico, ascensor Norte y Ascensor Sur, 2 escaleras de emergencia (Norte y Sur) , una escalera auxiliar, sala de junta de 10 personas , oficinas de coordinadores y puestos de trabajo. 40 puestos de trabajo. Baños para hombres, baño para mujeres, baño para minusválidos (Batería baños empleados) y un baño privado.

3. SEGUNDO PISO Nivel + 4.10 y 4.80:



- A. Diseño inicial: Esta área estaba diseñada para 1 ascensor norte, 1 ascensor sur, 2 escaleras de emergencia (Norte y Sur), una escalera auxiliar, cuarto de aseo, cuarto técnico, 2 salas de juntas, 1 batería de baños norte (Baño y Baño de mujeres). 1 batería de baños al sur (baño Hombres y baño de mujeres) 2 oficinas para coordinadores con baño privado y 83 puestos de trabajo.
- B. Diseño desarrollado en proceso de construcción: El proyecto implementado y actualmente en ejecución en este nivel contempla: 1 ascensor norte, 1 ascensor sur, 2 escaleras de emergencia (Norte y Sur), una escalera auxiliar, un cuarto técnico para energía y red voz y datos, batería de baños al Norte con baño de hombres, baño de mujeres y baño para minusválidos. Batería de baños al sur para baños hombres y baño de mujeres. 1 sala de juntas para 9 personas, 2 oficinas para coordinadores con baño privado Y 106 puestos de trabajo.
- 4. TERCER PISO Nivel + 8.08:**
- A. Diseño inicial: Esta área estaba diseñada para 1 ascensor norte, 1 ascensor sur, 2 escaleras de emergencia (Norte y Sur), una escalera auxiliar, cuarto de aseo, cuarto técnico, 2 salas de juntas, 1 batería de baños norte (Baño hombres y Baño de mujeres). 1 batería de baños al sur (baño Hombres y baño de mujeres) 2 oficinas para coordinadores con baño privado y 64 puestos de trabajo.
- B. Diseño desarrollado en proceso de construcción: El proyecto implementado y actualmente en ejecución en este nivel contempla: 1 ascensor norte, 1 ascensor sur, 2 escaleras de emergencia (Norte y Sur), una escalera auxiliar, un cuarto técnico para energía y red voz y datos, batería de baños al Norte con baño de hombres, baño de mujeres y baño para minusválidos. Batería de baños al sur para baños hombres y baño de mujeres. 1 sala de juntas para 9 personas, 2 oficinas para coordinadores con baño privado Y 70 puestos de trabajo.
- 5. CUARTO PISO Nivel + 10.81:**
- A. Diseño inicial: Esta área estaba diseñada para 1 ascensor norte, 1 ascensor sur, 2 escaleras de emergencia (Norte y Sur), una escalera auxiliar, cuarto de aseo, cuarto técnico, 2 salas de juntas, 1 batería de baños norte (Baño hombres y Baño de mujeres). 1 batería de baños al sur (baño Hombres y baño de mujeres) 2 oficinas para coordinadores con baño privado y 64 puestos de trabajo.
- B. Diseño desarrollado en proceso de construcción: El proyecto implementado y actualmente en ejecución en este nivel contempla: 1 ascensor norte, 1 ascensor sur, 2 escaleras de emergencia (Norte y Sur), una escalera auxiliar, un cuarto técnico para energía y red voz y datos, batería de baños al Norte con baño de hombres, baño de mujeres y baño para minusválidos. Batería de baños al sur para baños hombres y baño de mujeres. 1 sala de juntas para 9 personas, 2 oficinas para coordinadores con baño privado Y 70 puestos de trabajo.
- 6. QUINTO PISO Nivel + 13.49:**

- A. Diseño inicial: Esta área estaba diseñada para 1 ascensor norte, 1 ascensor sur, 2 escaleras de emergencia (Norte y Sur), una escalera auxiliar, cuarto de aseo, cuarto técnico, 2 salas de juntas, 1 batería de baños norte (Baño hombres y Baño de mujeres). 1 batería de baños al sur (baño Hombres y baño de mujeres) 2 oficinas para coordinadores con baño privado y 64 puestos de trabajo.
 - B. Diseño desarrollado en proceso de construcción: El proyecto implementado y actualmente en ejecución en este nivel contempla: 1 ascensor norte, 1 ascensor sur, 2 escaleras de emergencia (Norte y Sur), una escalera auxiliar, un cuarto técnico para energía y red voz y datos, batería de baños al Norte con baño de hombres, baño de mujeres y baño para minusválidos. Batería de baños al sur para baños hombres y baño de mujeres. 1 sala de juntas para 9 personas, 2 oficinas para coordinadores con baño privado Y 70 puestos de trabajo.
- 7. SEXTO PISO Nivel + 16.17:**
- A. Diseño inicial: Esta área estaba diseñada para 1 ascensor norte, 1 ascensor sur, 2 escaleras de emergencia (Norte y Sur), una escalera auxiliar, cuarto de aseo, cuarto técnico, 2 salas de juntas, 1 batería de baños norte (Baño hombres y Baño de mujeres). 1 batería de baños al sur (baño Hombres y baño de mujeres) 2 oficinas para coordinadores con baño privado y 64 puestos de trabajo.
 - B. Diseño desarrollado en proceso de construcción: El proyecto implementado y actualmente en ejecución en este nivel contempla: 1 ascensor norte, 1 ascensor sur, 2 escaleras de emergencia (Norte y Sur), una escalera auxiliar, un cuarto técnico para energía y red voz y datos, batería de baños al Norte con baño de hombres, baño de mujeres y baño para minusválidos. Batería de baños al sur para baños hombres y baño de mujeres. 1 sala de juntas para 9 personas, 2 oficinas para coordinadores con baño privado Y 70 puestos de trabajo.
- 8. NIVEL CUBIERTA + 18.86, 19.14:**
- A. Diseño inicial: Esta área estaba diseñada para 1 cuarto de máquinas del ascensor norte, 3tres cuartos de máquinas auxiliares y la escalera de acceso auxiliar a la cubierta plana.
 - B. Diseño desarrollado en proceso de construcción: El proyecto implementado y actualmente en ejecución en este nivel contempla: Mejorar los espacios y las superficies para desarrollar a futuro las siguientes actividades: Salida de ascensor por cuarto de máquinas. Dos unidades de baño, una cocineta, salida a terraza norte que pueda ser utilizada como comedor. Y salida a terraza sur que pueda ser utilizada como gimnasio.
- 9. PREDIO ANEXO POR EL COSTADO OCCIDENTAL Calle 12c 4-27:**
- Este predio anexo al edificio principal tiene un área de parqueo para 9 vehículos y un biciclero. Además tiene construidos tres niveles que requieren reforzamiento estructural.



Las áreas ubicadas en este predio se anexaron al proyecto original y fue la determinante más importante que influyo en la modificación de todos los subsistemas que comprenden el proyecto como son: subsistema eléctrico, voz y datos, seguridad y control, subsistema red contra incendio, subsistema ventilación mecánica, subsistema sanitario e hidráulico se determinó habilitar los siguientes espacios:

a) PRIMER PISO PREDIO ANEXO NIVEL -0.17 :

En este nivel existe un auditorio para 148 personas, con baños de público hombre y baños de público mujeres, y un baño de minusválidos, un espacio disponible para cuarto de conductores, un área de recepción un área de cuarto técnico y control y un espacio adicional de trabajo. Para esta área se consideraron ubicar 5 puestos de trabajo. En este nivel se implementó un tanque de reserva para la Red del sistema contra incendio.

b) SEGUNDO PISO PREDIO ANEXO NIVEL +2.66 :

En este nivel existente se está habilitando para una oficina de coordinación y 14 puestos de trabajo

c) TERCER PISO PREDIO ANEXO NIVEL +4.80 :

En este nivel existente se está habilitando para una oficina de coordinación una sala de juntas y 46 puestos de trabajo.

d) CUARTO PISO PREDIO ANEXO NIVEL +8.58 :

En este nivel existente se está habilitando para una oficina de coordinación un data center, un cuarto de insumos y 12 puestos de trabajo y en la terraza el equipo de Chiller del sistema de aire acondicionado para todo el proyecto.

Con la mejor utilización de las áreas originales del proyecto, y el aprovechamiento del espacio disponible en el predio anexo por el costado oriental tal y como se describe en los puntos anteriores desfasó totalmente el alcance de los diferentes subsistemas que estaban definidos para el proyecto original.

Con el incremento de puestos de trabajos se hizo necesario incrementar el alcance contemplado en diseño eléctrico original por el aumento de salidas reguladas, normales y salidas de red de voz y datos con el consecuente incremento de cargas para la subestación y las diferentes acometidas.

Al incrementarse las áreas con la adhesión del predio y la construcción del edificio anexo para unificarlas en un solo proyecto se hizo necesario replantear el alcance de los SUBSISTEMAS originalmente planteados así:

SUBSISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO: Se extendió a las zonas del edificio anexo para cubrir el Auditorio y las nuevas áreas de trabajo.

SUBSISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y AIRE ACONDICIONADO: Se extendió a las zonas del edificio anexo para cubrir el Auditorio y las nuevas áreas de trabajo.

SUBSISTEMA SANITARIO E HIDRÁULICO: Se extendió su alcance para cubrir los servicios sanitarios de la zona del auditorio y los nuevos servicios planteados en el semisótano.



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.



Camara de Comercio del Cauca
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.
 Fecha expedición: 2016/11/01 - 09:50:07, Recibo No. G000130423, Operación No. 01C411101028

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Y7nwVvJvWh

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
 LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.
 N.I.T. : 08915021631
 DIRECCION COMERCIAL:CL 5 5 68 CAM V
 BARRIO COMERCIAL: CENTRO
 FAX COMERCIAL: 8241900
 DOMICILIO : POPAYAN
 TELEFONO COMERCIAL 1: 8243333
 TELEFONO COMERCIAL 3: 3117131207
 DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 5 5 68 CAM V
 BARRIO NOTIFICACION: CENTRO
 MUNICIPIO JUDICIAL: POPAYAN
 E-MAIL COMERCIAL:gerencia@emtel.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:vmhurtado@emtel.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8243333
 TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3117131207
 FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8244754

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
 6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
 6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00052984 'A F I L I A D O'
 FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE OCTUBRE DE 1998
 RENOVO EL AÑO 2016 , EL 31 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.

Fecha expedición: 2016/11/01 - 09:50:07, Recibo No. G000130423, Operación No. 01C411101028

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Y7nwVvJvWh

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001757 DE NOTARIA TERCERA DE POPAYAN DEL 20 DE OCTUBRE DE 1998 , INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00013037 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000745	2001/04/19	NOTARIA PRIMERA DE POPA	DE POPA	00016393	2001/04/24
0002202	2001/10/05	NOTARIA PRIMERA DE POPA	DE POPA	00016804	2001/10/17
0003464	2002/10/31	NOTARIA SEGUNDA DE POPA	DE POPA	00017752	2002/10/31
0001506	2003/05/28	NOTARIA SEGUNDA	POP	00018282	2003/05/30
0000409	2011/02/21	NOTARIA SEGUNDA	POP	00027981	2011/02/22
0002014	2013/07/15	NOTARIA TERCERA	POP	00032973	2013/07/24
0004265	2014/09/03	NOTARIA TERCERA	POP	00034972	2014/09/04
0005638	2014/12/05	NOTARIA TERCERA	POP	00035508	2014/12/24
0004200	2015/11/05	NOTARIA TERCERA	POP	00038558	2015/11/12

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

LA EMPRESA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACION DE SERVICIOS REFERENTES DE TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS ACTIVIDADES

COMPLEMENTARIAS, RELACIONADAS Y/O CONEXAS CON ELLOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA, PODRA DESARROLLAR TODO TIPO DE CONTRATOS O ASOCIARSE O FORMAR CONSORCIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PRESTADORAS O USUARIAS CON EL FIN DE LOGRAR LA UNIVERSALIDAD, CALIDAD Y EFICACIA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, ATENDIENDO CRITERIOS TECNICOS, RIGOR JURIDICO, COSTOS DE OPERACION, PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS EN AQUELLOS PARA LOS QUE LA LEY LO DISPONGA, PUDIENDO IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES, ACCESORIOS, PARTES, REPUESTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS SENALADAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, ASI COMO SU VENTA Y COMERCIALIZACION; LA EXPLOTACION PROFESIONAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISENO, PLANEACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, MANTENIMIENTO, SOPORTE, GESTION E INTERVENTORIA DE TODO TIPO DE REDES; PRESTAR SERVICIOS OFIMATICOS, DE DATA CENTER, DE CALL Y

***** CONTINUA *****



332

Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTL E.S.P.
 Fecha expedición: 2016/11/01 - 09:50:07, Recibo No. G000130423, Operación No. 01C411101028

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Y7nwVvJvWh

CONTACT CENTER, ASESORIA Y CONSULTORIA EN TECNOLOGIA, INFORMATICA Y COMUNICACIONES; OUTSOURCING E INTEGRACION DE PROYECTOS Y SERVICIOS A TERCEROS EN LAS AREAS DE GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, COMERCIAL, OPERATIVA, SISTEMA DE ENSEÑANZA Y E-LEARNING PARA LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y AFINES; DIRECCION, ASESORIA, DISEÑO, EJECUCION E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE TODO TIPO ASOCIADOS A LA TECNOLOGIA, INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES; DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACION, VENTA DE SOPORTE TECNICO Y/O SOFTWARE, ASI COMO PROVEER TODA CLASE DE TECNOLOGIAS REFERENTE A LAS PRESTACION DE ESTE SERVICIO; GESTION DOCUMENTAL CON INTERVENCION Y ORGANIZACION DE ARCHIVOS, DIGITALIZACION E INDEXACION DE IMAGENES; DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS Y TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES QUE CONTENGAN ALGUN COMPONENTE EN SU DESARROLLO DE TECNOLOGIAS ASOCIADAS A LA INFORMATICA Y/O TELECOMUNICACIONES, REALIZAR LA COMERCIALIZACION DE BIENES O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PROMOVER Y/O PARTICIPAR EN EL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE, POR MEDIO DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ASOCIARSE CON EMPRESAS O INSTITUCIONES QUE LIDEREN LA SEGURIDAD NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD PRIVADA PARTICIPAR EN PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL TURISMO, TODO ELLO RELACIONADO CON EL SECTOR DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y SOPORTE DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Y SOLAR. CON IGUAL PROPOSITO PODRA REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS, ASOCIACIONES A RIESGO COMPARTIDO Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL. QUE LE PERMITAN LA EJECUCION DE PROYECTOS O PRESTACION DE SERVICIOS DE INTEGRACION TECNOLÓGICA. REALIZAR ESTRUCTURACION E INTEGRACION DE SOLUCIONES TIC RELACIONADAS CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EN MATERIA TRIBUTARIA, RECAUDO, COBRO Y GESTION DE CARTERA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE, COBRO DE MULTAS, OPERACION Y ADMINISTRACION DE GRUAS, PATIOS, PARQUEADEROS Y ZONAS AZULES O ESPECIALES DE PARQUEADERO, CURSOS DE SEGURIDAD VIAL, CAPACITACION FORMAL Y NO FORMAL, PRESENCIAL, VIRTUAL, EN LINEA MIXTA ATENDIDA Y DESATENDIDA, DETECCION ELECTRONICA E INFRACCIONES DE TRANSITO, SEMAFORIZACION, SENALIZACION, ASI COMO EL APOYO A LA GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL INHERENTE A ESTOS PROCESOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$30,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES: 3,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: Y7nwVvJvWh

VALOR :\$27,706,890,000.00
NO. DE ACCIONES:2,770,689.00
VALOR NOMINAL :\$10,000.00
** CAPITAL PAGADO **
VALOR :\$27,706,890,000.00
NO. DE ACCIONES:2,770,689.00
VALOR NOMINAL :\$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE AGOSTO DE 2002 , INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00076041 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONSTITUCION PRENDA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DEL 21 DE ENERO DE 2003 , INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076063 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
PRENDA ABIERTA SUSCRITA CON EL CITIBANK, VALOR \$800'000.000, VENCIMIENTO OCTUBRE 2 DEL 2003

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 12 DE AGOSTO DE 2003 , INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076075 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONTRATO PIGNORACION DE INGRESOS. ACREEDOR BANCO GRANAHORRAR S.APLAZO. 5 AÑOS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTACION LEGAL DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00076086 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONSTITUCION PRENDA. ACREEDOR BANCO DE OCCIDENTE

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 00000NA DE REPRESENTACION LEGAL DEL 5 DE MAYO DE 2005 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00076151 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONTRATO EMPRESTITO CELEBRADO CON EL BANCO DE OCCIDENTE. PLAZO 90 DIAS

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ****

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE ENERO DE 2016 , INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00038766 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio del Cauca
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.
 Fecha expedición: 2016/11/01 - 09:50:08, Recibo No. G000130423, Operación No. 01C411101028

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Y7nwVvJvWh

PPAL JUNTA DIRECTIVA COLINA HENAO MARIA ESPERANZA	C.C.00021248734
PPAL JUNTA DIRECTIVA SANDOVAL JHAN ALEJANDRO	C.C.00076326209
PPAL JUNTA DIRECTIVA MONTILLA GARCIA RICARDO ANDRES	C.C.00076324503
PPAL JUNTA DIRECTIVA RODRIGUEZ PARRA VICTOR ANDRES	C.C.01061694833
PPAL JUNTA DIRECTIVA COLLAZOS ORDOÑEZ CESAR ALBERTO	C.C.00076309486

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE ENERO DE 2016 , INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00038766 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CALDERON MUÑOZ MARIA ISABEL	C.C.00025273177
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA GARCIA NAVIA CLAUDIA XIMENA	C.C.00034568417
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CASTAÑEDA ROMERO KATHERINE	C.C.00038640398
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA GROZCO VIVAS LEONARDO IVAN	C.C.00076313054
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA ZUÑIGA BOLIVAR FRANCISCO LEON	C.C.00076322834

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 28 JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE ENERO DE 2016 , INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00038773 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PAJOY BASTOS DANIEL ALEJANDRO	C.C.00010297876

QUE POR ACTA NO. 31 JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE MARZO DE 2016 , INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00039493 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: Y7nwVvJvWh

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ASTUDILLO QUIRA DIANA LORENA C.C.01061686848
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ENRIQUE ESPINOSA JOSE ALBERTO C.C.00076330296

CERTIFICA:

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ASAMBLEA GENERAL. JUNTA DIRECTIVA.
GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: 1. DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LAS LEGALES. 2. FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZSO EN QUE SE PAGARA. 3. ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. 4. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A LOS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACION LE CORRESPONDA. 5. DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIA SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA, PARA LO CUAL SE REQUERRA EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES PRESENTES EN LA REUNION. 6. ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE EXIGIEREN EL INTERES DE LA SOCIEDAD. 7. ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. 8. EXAMINAR, APROBAR, O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBEN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. AL APROBAR LOS BALANCES, LA ASAMBLEA DEBERA ORDENAR LA CONSTITUCION DE RESERVAS PARA REHABILITACION, EXPANSION Y REPOSICION DE LOS SISTEMAS. 9. DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES, CONFORME AL CONTRATO Y A LAS LEYES. 10. CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES O DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL. 11. ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. 12. DECRETAR LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES. 13. DECRETAR LA EMISION DE ACCIONES EN RESERVA. 14. DECLARAR EXTRAORDINARIAMENTE DISUELTA LA SOCIEDAD. 15. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE PARA CASOS CONCRETOS ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN DE SU COMPETENCIA EXCLUSIVA SEGUN LA LEY. 16. RESOLVER TODO ASUNTO NO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMO ORGANO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD. - PARAGRAFO PRIMERO - LA FACULTAD DE CREAR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DE EMTel S.A. E.S.P., SERA ATRIBUCION EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE DEBIDAMENTE SUSTENTADA CON UNA ESTUDIO TECNICO Y FINANCIERO, SENALANDO LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE REQUERRA EL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO POR CIENTO 100% DEL CAPITAL ACCIONARIO. PARA LA MODIFICACION O REFORMA DEL PRESENTE

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio del Cauca
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.
 Fecha expedición: 2016/11/01 - 09:50:08, Recibo No. G000130423, Operación No. 01C411101028

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Y7nwVvJvWh

PARAGRAFO SE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DEL CIENTO POR CIENTO 100% DEL CAPITAL ACCIONARIO.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. ELEGIR PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA Y ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO. 3. DESIGNAR Y REMOVER AL GERENTE DE LA EMPRESA, Y A SUS SUPLENTEs, FIJANDOLE SU PROPIA REMUNERACION. 4. DETERMINAR LA POLITICA DE LA ADMINISTRACION Y CREAR CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE, SENALANDO LAS FUNCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. DETERMINAR LA POLITICA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y SUPRIMIR LOS CARGOS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS, PREVIA SOLICITUD DEL GERENTE. 5. DELEGAR, POR UN TERMINO DEFINIDO, EN EL GERENTE O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE. 6. EXAMINAR LOS INFORMES DEL GERENTE Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU CONSIDERACION Y APROBACION. 7. AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE MIL (1000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA A SU REUNION ORDINARIA, CUANDO NO LO HAGA OPORTUNAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. 9. PROPONER A LA ASAMBLEA, LAS DESTINACIONES DE LAS RESERVAS OBLIGATORIAS Y DE TODAS AQUELLAS QUE ESTIME NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS ACTIVOS Y LA PROTECCION DEL NEGOCIO. 10. EXAMINAR, CUANDO A BIEN TENGA, POR SI O POR INTERMEDIO DE COMITES O ASESORES TEMPORALES O PERMANENTES QUE EL/LA ESCOJA, LOS LIBROS DE CUENTAS, DOCUMENTOS, Y CAJA DE LA SOCIEDAD Y LOS PROYECTOS Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. IMPARTIRLE AL GERENTE LAS INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ORDENES QUE JUZGUE CONVENIENTES. 12. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY. 13. DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE SE DESEEN LLEVAR A FONDOS ESPECIALES. 14. APROBAR LOS INCREMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO CON DESTINO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19.4 DE LA LEY 142 DE 1994. 15. EXPEDIR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. 16. EXPEDIR LAS POLITICAS Y EL REGLAMENTO QUE RIGE LA CONTRATACION DE LA EMPRESA, E INTRODUCIR LAS MODIFICACIONES QUE FUEREN PERTINENTES, OBSERVANDO LAS PRESCRIPCIONES QUE FIJE LA RESPECTIVA COMISION REGULADORA. 17. ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 18. TODAS LAS FUNCIONES QUE POR DISPOSICION LEGAL O ESTATUTARIA NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO DIRECTIVO.

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS

***** CONTINUA *****



CODIGO DE VERIFICACIÓN: Y7nwVvJvWh

SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS QUE CREE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS Y LAS SOLICITUDES DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS; DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO, CONCEDER LICENCIAS, ESTIMULOS Y APLICAR LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. CUANDO DICHAS RELACIONES SEAN DE CARACTER LABORAL SE REGULARAN POR CONTRATOS DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO. 6. DELEGAR, PREVIO DICTAMEN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES. 7. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A REALIZAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, AQUELLOS CUYO VALOR EXCEDA DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CUIDAR DEL RECAUDO O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 9. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 10. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 11. CUMPLIR Y/O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 12. EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE PUEDE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SU COMPETENCIA, CONCILIAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, MUEBLES O INMUEBLES, MUDAR LA FORMA DE ESTOS Y DARLOS EN HIPOTECA O PRENDA O GRAVARLOS O ENAJENARLOS Y DELEGAR ESTAS FUNCIONES A LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE CONSTITUYA. TAMBIEN PUEDE EL GERENTE, DENTRO DE LA CUANTIA DE SUS COMPETENCIAS, DAR O RECIBIR EN MUTUO Y DELEGAR EN LOS APODERADOS LA FACULTAD DE HACERLO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio del Cauca
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTel E.S.P.
 Fecha expedición: 2016/11/01 - 09:50:08, Recibo No. G000130423, Operación No. 01C411101028

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Y7nwVvJvWh

QUE POR ACTA NO. 12 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2016 , INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00039671 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL CASTRO TORRES RUTH MARLENE	C.C.00034546086
REVISOR FISCAL SUPLENTE MEDINA ERAZO CAROL YINETH	C.C.00025274222

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTel
 MATRICULA NO. 00052985 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
 6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
 6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,

***** CONTINUA *****



Camara de Comercio del Cauca
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S A EMTEL E.S.P.

Fecha expedición: 2016/11/01 - 09:50:08, Recibo No. G000130423, Operación No. 01C411101028

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Y7nwVvJvWh

SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio del Cauca contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación Y7nwVvJvWh.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

337



LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. con NIT 891.502.163-1, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de CAJA DE COMPENSACION, ICBF, SENA ADMINISTRACION RIESGOS PROFESIONALES, con las diferentes EPS Y FONDOS DE PENSIONES de acuerdo al art 50 de la ley 789 del 2002 correspondiente a los últimos seis (06) meses así:

PERIODO	DETALLE		AFP	EPS	ARL	CCF	SENA	ICBF
may-16	Numero de planilla	8454456696	\$28.808.926	\$8.420.400	\$3.664.400	\$7.124.500	\$142.700	\$214.000
	Fecha de pago	13/06/2016						
	Valor total pagado	\$48.374.926						
jun-16	Numero de planilla	8455393890	\$28.791.013	\$9.059.040	\$3.547.225	\$7.099.400	\$298.900	\$448.300
	Fecha de pago	13/07/2016						
	Valor total pagado	\$49.243.878						
jul-16	Numero de planilla	8456323540	\$29.066.039	\$8.696.850	\$3.906.800	\$7.068.800	\$142.700	\$214.000
	Fecha de pago	10/08/2016						
	Valor total pagado	\$49.095.189						
ago-16	Numero de planilla	8457297650	\$28.087.613	\$8.577.800	\$4.004.400	\$6.880.500	\$142.700	\$214.000
	Fecha de pago	12/09/2016						
	Valor total pagado	\$47.907.013						
sep-16	Numero de planilla	8458200467	\$28.127.013	\$8.437.425	\$3.850.100	\$6.960.500	\$142.700	\$214.000
	Fecha de pago	12/10/2016						
	Valor total pagado	\$47.731.738						
oct-16	Numero de planilla	8459143796	\$28.359.126	\$8.214.100	\$3.905.000	\$7.025.500	\$141.100	\$211.600
	Fecha de pago	11/11/2016						
	Valor total pagado	\$47.856.426						

Para constancia se firma en Popayán a los doce (11) días del mes de Noviembre de (2.016)

RUTH MARLENE CASTRO TORRES
CC. 34.546.086 de Popayán Cauca
T.P. 34330-T

2016IE0013423



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: YAVIRA FLORIAN CASTAÑEDA
Coordinadora Grupo de Contratos

DE: Supervisor contrato No 549-2014

ASUNTO: Remisión Otrosí 6 del Contrato 549 de 2014 firmado por el contratista

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito adjuntar el Otrosí 6 del contrato en el asunto, el cual fue allegado por el contratista "Empresa de telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTTEL E.S.P." el día 05 de diciembre de 2016 en horas de la mañana. Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,


ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA
Coordinador Grupo Recursos Físicos

Elaboró: Diana Marcela Suárez Vega
Fecha: 17/11/2016

Handwritten notes:
05 DIC. 2016
8:53am



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 549 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

JOSE VICENTE CASANOVA ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.275.225 de Villeta, Cundinamarca, en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 0706 del 19 de noviembre de 2013, posesionado mediante acta No. 107 del 25 de noviembre de 2013, en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0009 del 4 de octubre de 2011, obra en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** identificado con NIT. 900.463.725-2 en adelante el **MINISTERIO** y **DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.297.876 de Popayán- Cauca, en representación legal de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.**, suscribieron el Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, en representación legal de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.**, identificada con el NIT 891.502.163-1, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Cauca el 01 de noviembre de 2016, hemos convenido celebrar el presente otro si al Contrato Interadministrativo N°549 de 2014, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 30 de diciembre de 2014, **EL MINISTERIO** y **EMTEL S.A. E.S.P.** suscribieron el Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, cuyo objeto es: *"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos"*. **2.** Que el plazo de ejecución del Contrato se pactó hasta el 30 de junio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. **3.** Que el valor del citado contrato se pactó por la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.429.035.336)** m/cte. **4.** Que el 26 de junio de 2015, las partes suscribieron Otrosí No. 01 al Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015. **5.** Que el 21 de diciembre de 2015, las partes suscribieron el Otrosí No. 02 al Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, en el cual se adicionaron los numerales 31 y 32 a la cláusula cuarta, se adicionó la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00)** m/cte., para un valor total del Contrato de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.229.035.336)** m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2016. **6.** Que el 31 de diciembre de 2015, las partes suscribieron el Otrosí No. 03 al Contrato Interadministrativo 549 de 2014, en el cual se adicionó el numeral 33 a la cláusula cuarta y se adicionó la suma de **MIL QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.501.438.954)** m/cte., para un valor total del contrato de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3.730.474.290)** m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar. **7.** Que el 11 de marzo de 2016, las partes suscribieron el Otrosí No. 04 al Contrato Interadministrativo 549 de 2014, en el cual se adicionó el numeral 33 a la cláusula cuarta y se adicionó la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$3.890.000.000)** m/cte., para un valor total del contrato de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$7.620.474.290)** m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar. **8.** Que el 24 de junio de 2016, las partes suscribieron el Otrosí N° 05 al Contrato Interadministrativo 549 de 2014, en el cual se prorrogó el plazo de ejecución del Convenio hasta el treinta (30) de Noviembre de 2016. **9.** Que mediante comunicación de fecha 21 de noviembre de 2016, el Gerente de EMTel S.A., presentó solicitud de prórroga al contrato Interadministrativo N°549 de 2014, la cual se resume en los siguientes términos: *"En el marco del contrato interadministrativo de la referencia, cuyo objeto es "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos", y teniendo en cuenta que el avance se ha dado conforme a los ajustes de adecuación de espacios relacionados con ajustes en la obra*



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 549 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTL E.S.P.

civil, para atender los requerimientos del Ministerio, que ha generado ajustes a los diseños técnicos iniciales, que como productos a la fecha se han realizado las siguientes actividades, de conformidad con el informe y solicitud del contratista, así :

1. Instalación de la tubería subterránea en el sótano. 2. Instalación de las varillas verticales para el apantallamiento del edificio así como el tendido de la malla de puesta a tierra en el sótano. 3. Instalación de infraestructura para redes eléctricas y de datos para las salidas de los puestos de trabajo y salidas de iluminación, salidas para secadores y sensores de baños en todos los pisos del edificio principal. 4. Entrega de ascensores y de planta eléctrica. Se encuentra pendiente las pruebas de operación de los ascensores y la planta eléctrica una vez se cuente con el estudio de viabilidad e instalación del servicio eléctrico de Condensa. Se proyecta recibir la infraestructura anexa para finales de Noviembre de 2016, para continuar la instalación de la infraestructura para el cableado eléctrico y de datos, así como también se estima recibir semanalmente piso a piso los cuartos técnicos para dar continuidad a las actividades de instalación de tableros y tendido de cableado. El tendido de cableado a los puestos de trabajo está sujeto a la entrega del mobiliario por parte del Ministerio. Se anexa el documento denominado informe de cambios de diseño sede Ministerio de Vivienda Hotel Dann Colonial, del 26 de octubre de 2016. De otro lado las visitas de Codensa para la viabilidad del servicio eléctrico para la sede está previsto contar con la carga necesaria para energizar la sede y la subestación se estiman terminar en marzo del año 2017, con lo cual se estima finalizar el proyecto el 30 de Abril de 2017. Por lo anterior, solicitamos una prórroga del contrato hasta el 30 de Abril de 2017 y modificación en la forma de pago del otrosí No. 2, literal c) de la cláusula cuarta, quedando de la siguiente forma: "Un tercer pago por valor de 300 millones de pesos m/cte., una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato a la entrega en la sede del Ministerios de la subestación eléctrica con sus accesorios disponibles para su instalación.""

10. Que el supervisor del contrato mediante memorando 2016IE0013043 del 23 de Noviembre de 2016, solicito la modificación del Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, manifestando que: "(...) Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe garantizar la disponibilidad de la infraestructura necesaria en su nueva sede, para la prestación de los servicios y de acceso a las instalaciones al personal de funcionarios, contratistas y visitantes. Así mismo debe garantizar el desarrollo de los trabajos necesarios para mantener el funcionamiento del inmueble dentro de los estándares habituales de confort y habitabilidad. Lo anterior, permite brindar unas condiciones de comodidad, seguridad, y optimización de recursos que se traducen en buena prácticas administrativas al interior de la institución, que se traduce en una mejor calidad de vida al personal que hará uso de estas instalaciones y propiciando elevar los niveles de rendimiento en el desempeño de las funciones de los servidores de la entidad, para brindar un buen servicio de atención al público en general, logrando un aumento en la productividad del personal que labora en la entidad: El aumento de productividad genera para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el cumplimiento de sus metas y objetivos acorde con las programaciones y compromisos adquiridos en función de su misión y en tal sentido es viable prorrogar el tiempo de ejecución del citado contrato fijándola hasta el 30 de abril de 2017. La modificación a la forma de pago propuesta no se autoriza, hasta tanto analicen los aspectos técnicos de la propuesta."

11. Que en consideración a lo anterior, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente otrosí, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- PRORROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato hasta el treinta (30) de Abril de 2017. **SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA deberá ampliar el mayor valor asegurado en la garantía exigida en el contrato interadministrativo 549 de 2014. La garantía requiere de aprobación por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratos del MINISTERIO. **TERCERA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Otrosí y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: **1.** Comunicación del 21 de noviembre de 2016 por parte del contratista solicitando la prórroga al contrato. **2.** Memorando 2016IE0013043 del 23 de Noviembre de 2016. **CUARTA.- EROGACIÓN PRESUPUESTAL:** La suscripción del presente Otrosí no genera erogación presupuestal para las partes. **QUINTA.-**



OTROSÍ No. 6 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 549 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratos del MINISTERIO. **SEXTA.- PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en el SECOP conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **SEPTIMA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal, y de los Otrosíes conservan su vigencia y alcance.

Dado en Bogotá D.C., a los **23 NOV 2016**

EL MINISTERIO,

EL CONTRATISTA,

JOSE VICENTE CASANOVA ROA
Subdirector de Servicios Administrativos

DANIEL ALEJANDRO PAJOY BASTOS
Representante Legal
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE
POPAYAN



Proyectó: Fredy Alexander Rodríguez Ardila/ Grupo de Contratos
Revisó: Vanessa Gallego Peláez/ Grupo de Contratos
Yavira Esperanza Florián Castañeda/ Coordinadora Grupo de Contratos

100

100

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 3060197253

SUCURSAL: 30. POPAYAN USUARIO: PIEDRAHD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 28 11 2016

TOMADOR/GARANTIZADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTL E.S.P. C.C. O NIT: 891502163 1
DIRECCIÓN: CL 5 5 68 CM V ET POPAYAN CIUDAD: POPAYAN
E-MAIL: TELÉFONO: 8243333
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO C.C. O NIT: 900463725 2
DIRECCIÓN: CL 18 7 59 CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434
BENEFICIARIO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO C.C. O NIT: 900463725 2
DIRECCIÓN: CL 18 7 59 CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	NUEVA
DESDE 23 11 2016	HASTA 30 04 (2020)	1,905,545,433.50	0.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA.					3,170.64	PESOS	1,344,832.00
							PESOS	0.00
							PESOS	215,173.00
								1,560,005.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Minimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	23-11-2016	31-08-2017	762,047,429.00	762,047,429.00	513,599.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	23-11-2016	30-04-2020	381,023,714.50	381,023,714.50	317,346.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	23-11-2016	31-08-2017	762,474,290.00	762,474,290.00	513,887.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 6; DE FECHA: BOGOTA D.C., 23 DE NOVIEMBRE DE 2.016; AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014.; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.; POR LO OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014.; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA. DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.11 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA- REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: i) TOMADOR Y/O, ii) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES DIAN NO. 1876200107945 10/08/2016 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 200001 AL 300000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG. 191290 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia
confianza.com.co

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Mon. 28 Nov 2016 17:07:17



CONFIANZA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE018571

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN	USUARIO PIEDRAHD	TIP CERTIFICADO Modificacion	FECHA EXPEDICION 28-11-2016
TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.			C.C. o NIT: 891502163 1
DIRECCION: CL 5 5 68 CM V ET POPAYAN		CIUDAD: POPAYAN	
E-MAIL:		TELEFONO: 8243333	
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO			C.C. o NIT: 900463725 2
DIRECCION: CL 18 7 59		CIUDAD: BOGOTA	TEL. 3323434
BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS.			C.C. o NIT: 0000002
DIRECCION:		CIUDAD:	TEL. (10)#<!>

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50		381,023,714.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	PESOS	
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL						
						MONEDA	
						PRIMA NETA	394,072.00
						GAST.EXPED	
						IVA	63,052.00
						TOTAL	457,124.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 5; AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014.; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014.; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA: LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000.

LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN N° 31000084707 22-04-2015
 NUMERACION HABILITADA DE REG. 013198 AL 100.000
 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000
 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

CONFIANZA
 NIT: 860.070.374-9

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia



TOMADOR: MX4X31L4 28-11-2016

confianza.com.co PRIMERA COPIA-GARANTIZADO

3423



CONFIANZA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE018571

Página 2

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 28-11-2016

TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. C.C. o NIT: 891502163 1

DIRECCION: CL 5 5 68 CM V ET POPAYAN CIUDAD: POPAYAN

E-MAIL: TELEFONO: 8243333

ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO C.C. o NIT: 900463725 2

DIRECCION: CL 18 7 59 CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: CIUDAD: TEL. (10)#<!

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50		381,023,714.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	PESOS
100	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL					
						MONEDA
						PESOS
						PRIMA NETA
						394,072.00
						GAST.EXPED

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE Minimo
	Desde	Hasta			
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50	394,072.00	10
Predios, Labores y Operaciones - Evento	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50		10
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50		10
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	23-11-2016	10-05-2017	76,210,000.00		10
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50		10
Contratista y Subcont Independiente-Evento	23-11-2016	10-05-2017	76,210,000.00		10
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50		10
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	23-11-2016	10-05-2017	76,210,000.00		10
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50		10
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	23-11-2016	10-05-2017	76,210,000.00		10
Lucro Cesante - Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50		10
Lucro Cesante - Evento	23-11-2016	10-05-2017	76,210,000.00		10
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50		10
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	23-11-2016	10-05-2017	76,210,000.00		10
Gastos Medicos - Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50		10
Gastos Medicos - Evento	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50		

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN- AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN N° 310000084707 22-04-2015 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG. 013198 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

EMTEL S.A. E.S.P. 10-01-2016 TOMADOR MX4X31L4 28-11-2016

Compañía Aseguradora de Fianzas **CONFIANZA**
NIT. 860.070.374-9
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co

ORIGINAL-ASEGURADO

	ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Versión: 3.0
		Fecha: 20/03/2015
		Código: CT-F-01

PÓLIZA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL OTROSÍ NO. 6 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°549 DE 2014

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS

APRUEBA

La modificación a la póliza No. **GU119079 GU197253** otorgada por COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., identificada con NIT. 860.070.374-9 de fecha 28 de noviembre de 2016, aportada por **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.** identificada con NIT. número **891.502.163-1**, para amparar el Otrosí No. 6 al Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, cuyo objeto es:

"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos "

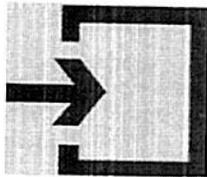
Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23-11-2016	31-08-2017	\$762.047.429,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23-11-2016	30-04-2020	\$381.023.714,50
CALIDAD DEL SERVICIO	23-11-2016	31-08-2017	\$762.047.429,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	23-11-2016	10-05-2017	\$381.023.714,50

Concepto- Los amparos constituidos, vigencias y cuantía, se ajustan a lo exigido en la cláusula séptima del Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, no obstante el número del otrosí registrado en la póliza de responsabilidad civil extracontractual debe ajustarse en el sentido de indicar que se trata del Otrosí N° 6 y no del N° 05 como allí se consignó. Por tal razón, en la fecha 28 de noviembre de 2016, se imparte aprobación condicionada de la garantía, hasta tanto se haga el ajuste correspondiente.


YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
 Coordinadora Grupo de Contratos

Elaboró: Fredy Alexander Rodríguez Ardila. / Abogado Grupo de Contratos 
 Revisó: Vanessa Gallego Peláez / Abogada Grupo de Contratos 



SECOP I

[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)
[Compradores](#) | [Proveedores](#) | [Colombia Compra](#) | [Circulares](#) | [Transparencia](#) | [Sala de Prensa](#) | [Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número C.I. 549 DE 2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MINVIVIENDA)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[83] Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar
 Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

Cuantía a Contratar	\$ 1,429,035,336
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	445114	\$ 1,043,003,544
CDP	444914	\$ 86,031,792
VF	1-2014-111312	\$ 300,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Bogotá D.C.**

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico contratosmvt@minvivienda.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	549	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$1,429,035,336.00 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 891.502.163-1	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cauca	
Dirección Física del Contratista	Calle 5 N° 5 y 68 CAM V Etapa	
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANA MARÍA LONDOÑO RIANI	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 34.544.117	
Valor Contrato Interventoría Externa	\$,00	
Fecha de Firma del Contrato	30 de diciembre de 2014	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 de diciembre de 2014	
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses	
Destinación del Gasto	No Aplica	
Documentos del Proceso		

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Adición	OTRO SI N 6		1.28 MB	1	07-12-2016 11:37 AM
Documento Adicional	INFORME 4		842 KB	1	02-08-2016 03:40 PM
Adición	OTRO SI N°5 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°549 DE 2014 ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN SA EMTEL ESP		686 KB	1	27-06-2016 03:27 PM
Adición	ADICIÓN POR VALOR DE TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M.CTE 3890300000000		1.41 MB	1	16-03-2016 03:10 PM
Adición	DICION		1.37 MB	1	18-01-2016 09:06 AM
Adición	OTROSI N° 2 MODIFICACION-ADICION Y PRORROGA		776 KB	1	24-12-2015 03:51 PM
Documento Adicional	ACTA DE SUSPENSION		796 KB	1	14-07-2015 06:15 PM
Adición	OTROSI 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2014		816 KB	1	01-07-2015 10:05 AM
Contrato			5.28 MB	1	05-01-2015 04:44 PM
Documento Adicional	ACTO JUSTIFICACION		2.72 MB	1	05-01-2015 04:43 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS DEL PROCESO		5.92 MB	1	05-01-2015 04:43 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Adición al contrato	07 de December de 2016 11:37 A.M.
Creación de Proceso	05 de January de 2015 04:44 P.M.
Adición al contrato	01 de July de 2015 10:05 A.M.
Adición al contrato	16 de March de 2016 03:11 P.M.
Adición al contrato	24 de December de 2015 03:51 P.M.
Adición al contrato	18 de January de 2016 09:06 A.M.
Adición al contrato	27 de June de 2016 03:27 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/socorro



612
348

Bogotá D.C., 15 de Diciembre de 2016

Señor:
ORLANDO ELI LEÓN VERGARA
Supervisor Contrato 549 de 2014
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
La Ciudad

Respetado señor,

Por medio de la presente relacionamos las pólizas del otro si N°6 de acuerdo al Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Guillermo Díaz Díaz". The signature is written over a horizontal line.

Daniel Guillermo Díaz Díaz
Gerente de Proyectos

calle 5 No. 5 - 68 CAM V Etapa Conmutador (052) 824 33 33 Gerencia (FAX)
(052) 824 28 05

www.emtel.net.co
Popayán • Cauca



SUCURSAL: 30. POPAYAN USUARIO: PIEDRAHD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 07 12 2016

TOMADOR:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P.	C.C. O NIT:	891502163 1
DIRECCIÓN:	CL 5 5 68 CM V ET POPAYAN	CIUDAD:	POPAYAN
E-MAIL:		TELÉFONO:	8243333
ASEGURADO:	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	C.C. O NIT:	900463725 2
DIRECCIÓN:	CL 18 7 59	CIUDAD:	BOGOTA
BENEFICIARIO:	ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS.	TEL.	3323434
DIRECCIÓN:		C.C. O NIT:	0000002
		CIUDAD:	TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	HASTA			
23 11 2016	10 05 2017	381,023,714.50	0.00	381,023,714.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA.							
						PRIMA	PESOS	0.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	0.00
						TOTAL		0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Minimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50	381,023,714.50	0.00	10.00	3,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50	381,023,714.50	0.00	10.00	3,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50	381,023,714.50	0.00	10.00	3,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	23-11-2016	10-05-2017	76,210,000.00	76,210,000.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50	381,023,714.50	0.00	10.00	3,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Evento	23-11-2016	10-05-2017	76,210,000.00	76,210,000.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50	381,023,714.50	0.00	10.00	3,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	23-11-2016	10-05-2017	76,210,000.00	76,210,000.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50	381,023,714.50	0.00	10.00	3,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	23-11-2016	10-05-2017	76,210,000.00	76,210,000.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50	381,023,714.50	0.00	10.00	3,000,000.00
Lucro Cesante - Evento	23-11-2016	10-05-2017	76,210,000.00	76,210,000.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50	381,023,714.50	0.00	10.00	3,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	23-11-2016	10-05-2017	76,210,000.00	76,210,000.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50	381,023,714.50	0.00	10.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	23-11-2016	10-05-2017	381,023,714.50	381,023,714.50	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 6; AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014.; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014.; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS. EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 231211 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 231214 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES -I.V.A.- REGIMEN COMBINANTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERO 49 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 3600008470/22/0415 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0013190 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD

TOMADOR (415)709998911901(8020)
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
CONFIANZA
NIT.860.070.374-9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO
Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia
Wed, 7 Dec 2016 16:23:42

confianza.com.co

SUCURSAL: 30. POPAYAN USUARIO: PIEDRAHD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 07 12 2016

TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. **C.C. O NIT:** 891502163 **1**
DIRECCIÓN: CL 5 5 68 CM V ET POPAYAN **CIUDAD:** POPAYAN
E-MAIL: **TELÉFONO:** 8243333
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO **C.C. O NIT:** 900463725 **2**
DIRECCIÓN: CL 18 7 59 **CIUDAD:** BOGOTA **TEL.** 3323434
BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. **C.C. O NIT:** 0000002
DIRECCIÓN: **CIUDAD:** **TEL.**

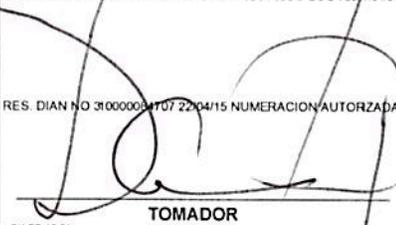
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
DESDE	23	11	2016	HASTA	10 05 2017
			ANTERIOR	381,023,714.50	
			ESTA MODIFICACIÓN	0.00	
			NUEVA	381,023,714.50	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTD.					PRIMA	PESOS	0.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	0.00
						TOTAL		0.00

ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
NOTA: LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000.
LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.
LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS GARANTIAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARRIARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS. EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2312 11 DEL DECRETO 2555 DE 2015, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2312 14 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA - REGIMEN COMPLEMENTARIO DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVUCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 3100000107220415 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG. 0013190 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD


TOMADOR



Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO
Dirección para notificaciones: Calle 82 N°11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

349

	COMUNICACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	Versión: 5.0
		Fecha: 10/08/2015
		Código: CT-F-21

Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 21-12-2016 14:24
 Al Contestar Cite Este No.: 2016IE0014345 Fol-1 Anex.0 FA.0
 ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
 DESTINO 7424-GRUPO DE RECURSOS FISICOS / ORLANDO ELI LEON VERGARA
 ASUNTO LEGALIZACIÓN OTROSÍ N° 06 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 549 DE 2014
 OBS

2016IE0014345



PARA: **ORLANDO ELI LEON VERGARA**
 Supervisor Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014

DE: **COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS**

ASUNTO: Legalización Otrosí No. 6 Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014.

En relación con el memorando 2016IE0013043 de fecha 23 de Noviembre de 2016, mediante el cual se solicitó la modificación al Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, le manifiesto que el Otrosí No. 6 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y EMTEL E.S.P., cumplió con los requisitos de perfeccionamiento a partir del 28 de Noviembre de 2016.

En ejercicio de sus funciones de supervisor, deberá mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto del contrato de conformidad con la cláusula octava del mismo. Para proceder con la ejecución de las actividades contratadas, deberá tener en cuenta la siguiente información:

Contrato #:	549 DE 2014
Contratista o partes:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN EMTEL E.S.P. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Objeto:	"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos".
Valor Inicial:	\$1.429.035.336.
Fecha de suscripción:	30 de diciembre 2014.
Plazo Inicial:	Hasta el 30 de Junio de 2015.
Otrosí N° 1:	Prorrogó el plazo hasta el 31 de Diciembre de 2015.



Otrosí N° 2:	Se adicionaron los numerales 31 y 32 a la cláusula cuarta y se adiciono el valor de \$800.000.000.oo. Y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2016.
Otrosí N° 3:	Se adiciono el numeral 33 a la cláusula cuarta y se adiciono el valor de \$ 1.501.438.954
Otrosí N° 4	Se adiciono el numeral 34 a la Cláusula cuarta y se adiciono el valor de \$3.890.000.000
Otrosí N° 5	Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2016.
Otrosí N° 6	Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2017.

De otro lado, atendiendo la circular 2015IE0001417 de fecha 6 de febrero de 2015, suscrita por el Secretario General del Ministerio, le informo que es obligatoria su asistencia a las charlas que en materia de contratación se realizan por parte de este Grupo y que están relacionadas con el ejercicio de la supervisión, con el fin de evitar dificultades en la ejecución contractual.

Finalmente le recuerdo, que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio, en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, civil y/o penalmente según corresponda por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la ley.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Contratos se les brindará el apoyo y asesoría que requiera.

Cordial Saludo,


YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA

Elaboró: Fredy Alexander Rodríguez Ardila. / Grupo de Contratos
 Revisó: Vanessa Gallego Peláez/ Abogada Grupo de Contratos
 Fecha: 21/12/2016

MEMORANDO

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2016.

PARA: YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
Coordinadora Grupo de Contratos

DE: GRUPO RECURSOS FÍSICOS

ASUNTO: Pago 8 del Contrato Interadministrativo 549 de 2014 ✓

De manera atenta adjunto recibo a satisfacción y el pago de parafiscales en relación con el desarrollo del Contrato Interadministrativo 549 de 2014. ✓

Cordialmente,

ORLANDO ELI LEÓN VERGARA
Coordinador Grupo Recursos Físicos

Elaboró: Diana Marcela Suarez Vega
Fecha: 22/12/2016.

*22 DIC. 2016
4 Folios*

	RECIBIDO A SATISFACCIÓN MINISTERIO				Versión: 3.0						
					Fecha: 10/02/2016						
					Código: CT-F-12						
Nombre del Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A.				FECHA <table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td style="width: 30px;">2016</td> <td style="width: 30px;">12</td> <td style="width: 30px;">22</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AAAA</td> <td style="text-align: center;">MM</td> <td style="text-align: center;">DD</td> </tr> </table>		2016	12	22	AAAA	MM	DD
2016	12	22									
AAAA	MM	DD									
Documento de identidad: 891.502.163-1 Correo electrónico: jgomez@emtel.com.co				Aceptación de oferta No.	549 de 2014						
Objeto: SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA CONSISTENTE EN CAJAS DE CARTÓN PARA ARCHIVO DE PLANOS, CON DESTINO AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, DEACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS.											
Nombre del Supervisor: ORLANDO ELÍ LEÓN VERGARA Dependencia: GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS No. Teléfono 3323434 Extensión 3123											
Tipo de Informe:		<input type="checkbox"/> Final	<input type="checkbox"/> Avance	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> Pago 8						
<p>En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.</p> <p>Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.</p> <p>Por lo anterior, autorizo el pago por valor de SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$600.575.581), los cuales se pagarán así; \$541.217.719 con cargo al Registro Presupuestal del Compromiso No. 270015 por valor de \$1.442.081.091 y \$59.357.863 con cargo al Registro Presupuestal del Compromiso No. 270115 por valor de \$59.357.863. La suma deberá consignarse en la cuenta de ahorro Número 7942000775 del BANCO COLPATRÍA MULTIBANCA.</p>											
Firma del supervisor:											



EMTEL S.A E.S.P

CLL 5 5 68 CENTRO
8243333
891.502.163 - 1

Nº de Factura: BC-01957
Fecha: 14-Dic-16

Cliente: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
NIT: 900.463.725-2

FACTURA DE VENTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	Precio Unitario.	Subtotal
1	40% contra la entrega de los elementos al ministerio del suministro de los equipos para los subsistema eléctrico y motores especializados para su posterior implementación de los sistemas de ventilación, red hidrosanitaria y red contra incendios de la nueva sede del MVCT. Según otrosí N°3 al contrato interadministrativo 549 de 2014.	517,737,570.00	517,737,570.00
		Subtotal	517,737,570.00
		IVA	82,838,011.00
		Total	600,575,581.00

Detalle de pago
 En efectivo
 Con cheque

FIRMA

RESOLUCION DIAN No 18762000595768 del 26 SEPTIEMBRE DE 2016 BC-1906-BC-10000

REGIMEN COMUN



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

**LA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.**

CERTIFICA:

Que la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. con NIT 891.502.163-1, ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud, EPS, Fondos de Pensiones, Riesgos Laborales ARL-Caja de Compensación Familiar, ICBF, Y SENA de acuerdo con el art 50 de la ley 789 del 2002.

Para constancia se firma en Popayán, el seis (6) días del mes Diciembre de (2.016)


RUTH MARLENE CASTRO TORRES
CC. 34.546.086 de Popayán Cauca
T.P. 34330-T

2017IE0000436



354
Herrera

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Doctora YAVIRA ESPERANZA FLORIÁN CASTAÑEDA
Coordinadora Grupo de Contratos MVCT.

DE: Coordinador Grupo Interno Control Disciplinario

ASUNTO: Indagación Preliminar 572-2017
Solicitud Información

Respetada Doctora Florián:

En atención al asunto y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto N° 023 del 12 de enero de 2017, me permito solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, allegar con destino a las presentes diligencias, dentro de los diez (10) días siguientes la información que a continuación se relaciona:

- a. Fotocopia física o en medio magnético de los estudios previos elaborados para el Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, cuyo objeto al parecer refiere el "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".
- b. Fotocopia física o en medio magnético del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, cuyo objeto al parecer refiere el "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".
- c. Fotocopia de los memorandos de designación de supervisor (es) para el Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014.
- d. Acta de suspensión del 26/03/2015
- e. Acta de suspensión del 06/07/2015
- f. Acta de suspensión del 10/09/2015
- g. Otrosí No. 1, 2, 3 y 4 del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014
- h. Fotocopia de las pólizas de seguro que respaldan el Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, y de todos sus anexos modificatorios.

20 ENE 2017
10:21 am



Sin más particular, atentamente,


JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ

Elaboró: Luisa Munar



Sony

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Doctora YAVIRA ESPERANZA FLORIÁN CASTAÑEDA
Coordinadora Grupo de Contratos del MVCT.

DE: Coordinador Grupo Interno Control Disciplinario

ASUNTO: Indagación Preliminar 572-2017
Comunicación visita especial

Respetada Doctora Florián:

En atención al asunto y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto N° 023 del 12 de enero de 2017, me permito informarle que este Despacho ordenó adelantar visita especial a la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del MVCT, para el día 2 de marzo de 2017 a las 10:00 a.m., con el fin de verificar el contenido de la (s) carpeta (s) correspondiente (s) al Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, suscrito, al parecer, para el "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".

-Contratos

Sin más particular, atentamente,


JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ

Elaboró: Luisa Munar


12-9 ENE 2017

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 27-01-2017 16:01
Al Contestar Cite Este No.: 2017IE0001041 Fol.1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7422-GRUPO DE CONTRATOS / YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA
DESTINO 7402-GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO / JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ
ASUNTO INDAGACION PRELIMINAR 566/2017 2017E000065
OBS



2017IE0001041



MEMORANDO

PARA: JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ
Coordinador Grupo de Control Interno Disciplinario

DE: YAVIRA E. FLORIAN CASTAÑEDA
Coordinadora Grupo de Contratos

ASUNTO: Respuesta Solicitud No. 2017IE0000436
Indagación Preliminar No. 572- 2017

En atención al asunto del radicado, mediante el cual solicita fotocopias del contrato 549/2014, otrosí 1, 2, 3 y 4, estudios previos, acta de suspensión del 26/03/2015, acta de suspensión del 06/07/2015, acta de suspensión del 10/09/2015 y pólizas de seguro, Respecto al memorando de designación de supervisión no se realizó cambio alguno, permanecen los asignados en el contrato. La información solicitada se adjunta en 47 folios

Quedo atenta a cualquier precisión sobre el particular.

Yavira E. Florian Castañeda
YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA

Elaboró: Angélica Álvarez
Reviso: Hernando Vásquez B.
Fecha: 26/01/2017

03 FEB 2017
11:52
Carrillo L

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3105
www.minvivienda.gov.co



2017IE0004169



MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: **Dra. YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA**
Coordinadora Grupo de Contratos

DE: **COORDINACIÓN GRUPO DE RECURSOS FISICOS**

ASUNTO: Remisión Informes relacionados al contrato 549 de 2014

Cordial saludo

Con el fin de aportar al archivo general del contrato en el asunto, en el cual reposan los documentos originales, atentamente me permito remitir los siguientes informes originales de avance que fueron presentados por el contratista EMTEL S.A., tal y como se describe:

- 1 • Informe relacionado con el pago 2, descrito en el Literal B de la cláusula 6ª en el Otrosí 2: "Una vez adquiridos y garantizados los materiales e insumos para la realización del objeto del contrato, hecho que se verificará con las respectivas facturas y/o documentos equivalentes, se verifique la iniciación de los trámites de reubicación de la subestación eléctrica y solicitud de adecuación de la carga que requiere el inmueble ante codensa y se haga entrega formal de los aparatos telefónicos objeto del contrato, debidamente ingresados al almacén".(planos relacionados en cuadro de planos) De diciembre de 2015.
- 2 • Informe relacionado con el pago 3, descrito en el numeral 33 de la Cláusula 4ª en el otrosí 3: "30% Contra la entrega y aceptación del plan de proyecto, adquisiciones y entrega". De diciembre de 2015.
- 3 • Informe relacionado con el pago 4, descrito en el numeral 34 de la cláusula 4ª en el Otrosí 4: "35% Contra presentación del plan de proyecto detallado de la ejecución del proyecto". De Abril de 2016.
- 4 • Informe relacionado con el pago 5, descrito en el numeral 33 de la cláusula 4ª en el Otrosí 3 "30% Contra la presentación de la certificación de la orden de compra realizada al proveedor especificando los elementos adquiridos, fecha de entrega, especificaciones técnicas y garantías". De Julio de 2016.
- 5 • Informe relacionado con el pago 6, descrito en el numeral 34 de la cláusula 4ª en el Otrosí 4 "45% Contra la presentación del informe donde se demuestre el 50% del avance del proyecto". De Agosto de 2016.

Handwritten notes:
18-04-2017
140 Planos
↓ C.D.
7 Informes



- 6 Informe relacionado con el pago 7, descrito en los literales D y E de la Cláusula 6ª del Otrosí 2, en el que se presenta "Informe de entrega de instalación, puesta en marcha y recibo a satisfacción de Planta eléctrica de 500 KVA y dos ascensores de la Sede Hotel Dann Colonial". De Octubre de 2016
- 7 Informe relacionado con el pago 8, descrito en el numeral 33 de la cláusula 4ª en el Otrosí 3 " 40% contra Informe de entrega de equipos de sistema de ventilación, red hidrosanitaria y red contraincendios de la sede Hotel Dann Colonial". De diciembre de 2016.

Tabla de Planos originales:

ITEM	PLANO No.	CONTIENE	OBSERVACIONES
1	P1A /	ILUMINACION SEMI SÓTANO	Informe relacionado con el pago 2, descrito en el Literal B de la cláusula 6ª en el Otrosí 2
2	P4A /	CABLOFIL SEMI SÓTANO	
3	P1B /	ILUMINACIÓN PISO 1	
4	P4B /	CABLOFIL PISO 1	
5	P1C /	ILUMINACIÓN PISO 2	
6	P4C /	CABLOFIL PISO 2	
7	P1D /	ILUMINACIÓN PISO 3,4,5,6	
8	P4D /	CABLOFIL PISO 3,4,5,6	
9	P5A /	NORMAL SEMI SÓTANO	
10	P3A /	REGULADO DATOS SEMI SÓTANO	
11	P5B /	NORMAL PISO 1	
12	P5B /	REGULADO DATOS PISO 1	
13	P5C /	NORMAL PISO 2	
14	P5C /	REGULADO DATOS PISO 2	
15	P5D /	NORMAL PISO 3,4,5,6	
16	P5D /	REGULADO DATOS PISO 3,4,5,6	
17	P5 /	PLANTA DE CUBIERTA	
18	P6 /	CORTE LONGITUDINAL	
19	P7 /	DIAGRAMA UNIFILAR Y DETALLE S/E	
20	P8 /	APANTALLAMIENTO	
21	SCI-BT /	SISTEMA DE SEGURIDAD - PLANTA SEMI SÓTANO	RED DE SEGURIDAD Y CONTROL
22	SCI-BT /	SISTEMA DE SEGURIDAD - PLANTA NIVEL 1	
23	SCI-BT /	SISTEMA DE SEGURIDAD - PLANTA NIVEL 2	
24	SCI-BT /	SISTEMA DE SEGURIDAD - PLANTA NIVEL 3	
25	SCI-BT /	SISTEMA DE SEGURIDAD - PLANTA NIVEL 4 Y 5	
26	SCI-BT /	SISTEMA DE SEGURIDAD - PLANTA NIVEL 6	
27	SCI-BT /	SISTEMA DE DIRECCIÓN DE INCENDIOS PLANTA CUEBIERTA	RED CONTRA INCENDIO
28	1 DE 25 /	CUARTO DE BOMBAS	
29	2 DE 25 /	SISTEMA DE GABINETES DE	

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4110
www.minvivienda.gov.co



			MANGUERA/ SEMISÓTANO - VISTA DE PLANTA.
30	3 DE 25	✓	SISTEMA DE GABINETES DE MANGUERA/ SEMISÓTANO - VISTA DE ISOMETRICO.
31	5 DE 24	✓	SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS/ SEMISÓTANO - VISTA ISOMÉTRICO
32	5 DE 25	✓	SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS/ SEMISÓTANO - VISTA DE PLANTA
33	6 DE 24	✓	SISTEMA DE GABINETES DE MANGUERA PRIMER NIVEL - VISTA EN PLANTA
34	7 DE 25	✓	SISTEMA DE GABINETES DE MANGUERA PRIMER NIVEL - VISTA DE INSOMERA.
35	8 DE 24	✓	SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS PRIMER NIVEL - VISTA EN PLANTA.
36	9 DE 24	✓	SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS PRIMER NIVEL - VISTA DE INSOMERA.
37	10 DE 24	✓	SISTEMA DE GABINETES DE MANGUERA SEGUNDO NIVEL - VISTA EN PLANTA.
38	11 DE 25	✓	SISTEMA DE GABINETES DE MANGUERA SEGUNDO NIVEL - VISTA EN ISOMETRICO.
39	12 DE 25	✓	SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS SEGUNDO NIVEL - VISTA EN PLANTA.
40	13 DE 25	✓	SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS SEGUNDO NIVEL - VISTA EN ISOMETRICO
41	14 DE 25	✓	SISTEMA DE GABINETES DE MANGUERA TERCER NIVEL
42	15 DE 25	✓	SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS TERCER NIVEL - VISTA EN PLANTA.
43	16 DE 25	✓	SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS TERCER NIVEL - VISTA EN ISOMETRICO.
44	17 DE 25	✓	SISTEMA DE GABINETES DE MANGUERA CUARTO NIVEL
45	18 DE 25	✓	SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS CUARTO NIVEL - VISTA EN PLANTA.
46	19 DE 25	✓	SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS CUARTO NIVEL - VISTA EN ISOMETRICO.

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4110
www.minvivienda.gov.co



47	20 DE 25	✓	SISTEMA DE GABINETES DE MANGUERA QUINTO NIVEL		
48	21 DE 25	✓	SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS QUINTO NIVEL - VISTA EN PLANTA.		
49	22 DE 25	✓	SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS QUINTO NIVEL- VISTA EN ISOMETRICO.		
50	23 DE 25	✓	SISTEMA DE GABINETES DE MANGUERAS SEXTO NIVEL		
51	24 de 25	✓	SISTEMA DE ROCIADORES AUTIMATICOS SEXTO NIVEL - VISTA EN PLANTA.		
52	25 DE 25	✓	SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMATICOS SEXTO NIVEL- VISTA EN ISOMETRICO.		
53	SCI-BT	✓	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS PLANTA CUBIERTA.		
54	SCI-BT	✓	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS PLANTA NIVEL 6.		
55	SCI-BT	✓	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS PLANTA TIPO 4 NIVEL 5.		
56	SCI-BT	✓	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS PLANTA NIVEL 3.		
57	SCI-BT	✓	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS PLANTA NIVEL 2.		
58	SCI-BT	✓	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS PLANTA NIVEL 1.		
59	SCI-BT	✓	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS PLANTA SEMISÓTANO.		
60	BT-D-1083-00	✓	INFORME DE MEMORIAS DE CÁLCULO SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA.		VENTILACIÓN MECANICA 10
61	A107	✓	SEXTO PISO		
62	A106	✓	QUINTO PISO		
63	A105	✓	CUARTO PISO		
64	A103	✓	SEGUNDO PISO		
65	A102	✓	PRIMER PISO		
66	A101	✓	SEMI-SÓTANO		
67	A104	✓	TERCER PISO		
68	A108	✓	PISO CUBIERTA		
69	A109	✓	UNIFILAR DETALLES DE INST.		
70	RED DE DESAGUE	✓	MEMORIAS DE CALCULO REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS LLUVIAS Y POTABLES, DESAGUES, REVENTILACIÓN Y RECOLECCIÓN AGUAS LLUVIAS.	RED SANITARIA AGUAS LLUVIAS SUMINISTRO AGUA POTABLE. 11	
71	RED DE DESAGUE	✓	PLANTA AZOTEA RED DE DESAGÜE		
72	RED DE DESAGUE	✓	PLANTAS 3,4,5 Y 6 RED DE DESAGUE.		

Planta 1 Red de desague.

73	RED DE DESAGUE	DE	PLANTA 2 RED DE DESAGUE		
74	RED DE DESAGUE	DE	PLANTA SEMISOTANO RED DE DESAGUE.		
75	RED DE DESAGUE	DE	DETALLES RED SUMINISTRO.		
76	RED DE DESAGUE	DE	PLANTA AZOTEA RED DE SUMINISTRO.		
77	RED DE DESAGUE	DE	PLANTAS 3,4,5 Y 6 RED DE SUMINISTRO.		
78	RED DE DESAGUE	DE	PLANTA 2 RED DE SUMINISTRO.		
79	RED DE DESAGUE	DE	PLANTA 1 RED DE SUMINISTRO.		
80	RED DE DESAGUE	DE	PLANTA SEMI SÓTANO RED DE DISTRIBUCIÓN.		
81	P1F	DE	PLANOS DE TOMAS Y DATOS PLANTA TIPO PISO 6		RED ELECTRICA VOZ Y DATOS 12
82	P1G	DE	PLANOS DE TOMAS Y DATOS		
83	P1E	DE	PLANOS DE TOMAS Y DATOS PLANTA TIPO 4-5 PISO		
84	P1A	DE	PLANOS TOMAS PLANTA SEMI SÓTANO		
85	P1B	DE	PLANOS TOMAS Y DATOS PLANTA PRIMER PISO		
86	P1C	DE	PLANOS DE TOMAS Y DATOS PLANTA SEGUNDO PISO		
87	P1D	DE	PLANOS DE TOMAS Y DATOS PLANTA TERCER PISO		
88	P3G	DE	PLANOS DISTRIBUCIÓN BANDEJA		
89	P3F	DE	PLANOS DISTRIBUCIÓN BANDEJA PLANTA TIPO PISO 6		
90	P3E	DE	PLANOS DISTRIBUCIÓN BANDEJA PLANTA TIPO 4-5 PISO		
91	P3D	DE	PLANOS DISTRIBUCIÓN BANDEJA PLANTA TERCER PISO		
92	P3C	DE	PLANOS DISTRIBUCIÓN BANDEJA PLANTA SEGUNDO PISO.		
93	P3B	DE	PLANOS DISTRIBUCIÓN BANDEJAS PLANTA PRIMER PISO.		
94	P3A	DE	PLANOS DISTRIBUCIÓN BANDEJAS PLANTA SEMI SÓTANO.		
95	P4A	DE	RUTA ACOMETIDAS PLANTA SEMI SÓTANO.		
96	P4B	DE	RUTA ACOMETIDAS PLANTA PRIMER PISO.		
97	P2B	DE	PLANOS SISTEMA DE ILUMINACIÓN PLANTA PRIMER PISO.		
98	P1I	DE	UBICACIÓN SPT Y APANTALLAMIENTO PLANTA SEMI SÓTANO.		
99	P1G	DE	PLANOS TOMAS Y DATOS		
100	P1F	DE	PLANOS DE TOMAS Y DATOS PLANTA		



			TIPO PISO 6	
101	P1E	/	PLANOS DE TOMAS Y DATOS PLANTA TIPO 4-5 PISO	
102	P1D	/	PLANOS DE TOMAS Y DATOS PLANTA TERCER PISO.	
103	P1C	/	PLANOS DE TOMAS Y DATOS PLANTA SEGUNDO PISO.	
104	P1B	/	PLANOS DE TOMAS Y DATOS PLANTA PRIMER PISO.	
105	P1A	/	PLANOS DE TOMAS Y DATOS PLANTA SEMI SÓTANO.	
106	P2G	/	PLANOS SISTEMA DE ILUMINACIÓN	
107	P2F	/	PLANOS SISTEMA DE ILUMINACIÓN PLANTA TIPO PISO 6	
108	P2E	/	PLANOS SISTEMA DE ILUMINACIÓN PLANTA TIPO 4-5 PISO	
109	P2D	/	PLANOS SISTEMA DE ILUMINACIÓN PLANTA TERCER PISO	
110	P2C	/	PLANOS SISTEMA DE ILUMINACIÓN PLANTA SEGUNDO PISO	
111	P2B	/	PLANOS SISTEMA DE ILUMINACIÓN PLANTA PRIMER PISO	
112	P2A	/	PLANOS SISTEMA DE ILUMINACIÓN PLANTA SEMI SÓTANO	
113	P1	/	DIAGRAMA UNIFILAR.	
114	CD	/	PLANOS EN MEDIO MAGNETICO PLANOS EN PDF, AWG, TOTAL 26 PLANOS.	
115	A00 PLANO 1 DE 26	/	REDES ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN	VERSIÓN 4 PLANOS MVCT 13
116	A01 PLANO 2 DE 26	/		
117	A02 PLANO 3 DE 26	/		
118	A03 PLANO 4 DE 26	/		
119	A04 PLANO 5 DE 26	/		
120	A05 PLANO 6 DE 26	/		
121	A06 PLANO 7 DE 26	/		
122	A07 PLANO 8 DE 26	/		
123	D00 PLANO 17 DE 26	/	REDES COMUNICACIONES CABLE ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS	
124	D01 PLANO 18 DE 26	/		
125	D02 PLANO 19 DE 26	/		



	26		
126	D03 PLANO 20 DE 26		
127	D04 PLANO 21 DE 26		
128	D05 PLANO 22 DE 26		
129	D06 PLANO 23 DE 26		
130	T00 PLANO 9 DE 26	REDES ELECTRICAS TOMA CORRIENTES RED NORMAL Y REGULADA.	
131	T01 PLANO 10 DE 26		
132	T02 PLANO 11 DE 26		
133	T03 PLANO 12 DE 26		
134	T04 PLANO 13 DE 26		
135	T05 PLANO 14 DE 26		
136	T06 PLANO 15 DE 26		
137	T07 PLANO 16 DE 26		
138	SUB PLANO 25 DE 26	UBICACIÓN EQUIPOS SUBESTACIÓN OCT 13 V1	
139	UNIF PLANO 26 DE 26	UNIFAMILIAR FINAL MINIVIENDA DICIEMBRE 01 DE 2016	
140	AP PLANO 24 DE 26	APANTALLAMIENTO	

Es de aclarar que desde el inicio de la ejecución del contrato, estos documentos han permanecido en los archivos de la supervisión.

Atentamente,

ORLANDO ELÍ LEON VERGARA

*Elaboró: Diana Suárez
 Fecha: 18 de abril de 2017*

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4110
www.minvivienda.gov.co



**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN
S.A. EMTel E.S.P.**



**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

NUEVA SEDE MVCT

**INFORME DE AVANCE
CONTRATO
INGTERADMINISTRATIVO
N° 549 DE 2014**



Diciembre de 2015

BOGOTA D.C.

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN
S.A. EMTel E.S.P.**



**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**



NUEVA SEDE MVCT

**INFORME DE AVANCE
CONTRATO
INGTERADMINISTRATIVO
N° 549 DE 2014**

Diciembre de 2015

BOGOTA D.C.



Historial de Revisiones

Fecha	Versión	Descripción	Autor	Motivo
17/12/2015	1.0	Primera versión	William Acero	Versión Original



EDIFICIO NUEVO MVCT



APROBACIONES

MINIVIENDA	MINIVIENDA
<p>Orlando Elí León Vergara Coordinador Grupo de Recursos Físicos Supervisor del Contrato 549 MVCT</p>	<p>Jose Luis Eraso Figueroa Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático Supervisor del Contrato 549 MVCT</p>
EMTEL	
	
<p>William Fernando Acero Morales Gerente de Proyecto EMTEL Contrato 549 MVCT</p>	



TABLA DE CONTENIDO

Historial de Revisiones 2

APROBACIONES 3

1 INTRODUCCIÓN 6

2 ALCANCE 7

2.1 EDIFICIO NUEVO 7

2.1.1 Objeto 7

2.1.2 Obligaciones EMTEL..... 7

2.1.3 Obligaciones MVCT..... 10

2.1.4 Cantidades de Cableado Eléctrico y de Datos 10

2.1.5 Subestación Eléctrica..... 12

2.1.6 Cantidades de Cableado de Datos y Eléctrico Regulado 13

2.1.7 Cantidades Diseño de Iluminación 18

2.1.8 Cantidades de Cableado de Datos..... 18

2.1.9 Suposiciones y Restricciones 19

2.1.10 Entregables del Proyecto..... 20

3 DISEÑO PROPUESTO 21

3.1 Diseño De Apantallamiento 21

3.2 Memorias De Cálculo 21

3.3 Diagrama Unifilar, Notas Y Convenciones 21

3.4 Diseño de Iluminación 21

3.5 Diseño de Distribución Salidas Eléctricas 21

3.6 Diseño de Distribución Salidas Eléctricas 21

3.7 Planos De Cablofil 22

3.8 Planos De Acometidas En Blindobarras Y Tableros 22

4 AVANCE CRONOGRAMA 23

4.1 Objetivo del Plan 23



4.2	Cronograma de Actividades Automatización de Procesos.....	23
4.2.1	Cronograma General	23
4.3	Gestión del Cronograma	25
5	CONFIGURACIÓN	28
5.1	Objetivo del Plan.....	28
5.2	Comité Integral de Gestión del Proyecto.....	28
5.2.1	Definición y Objetivo	28
5.2.2	Integrantes.....	28
5.2.3	Modalidades de Sesión.....	28
5.2.4	Frecuencia.....	28
5.3	Gestión de Cambios	29



1 INTRODUCCIÓN

EMTEL dentro del marco del Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, presenta el informe de avance para el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos. Con este documento se espera llevar un adecuado control del proyecto y de igual forma tener documentado todo el proceso para información del MVCT y las partes interesadas.



2 ALCANCE

2.1 EDIFICIO NUEVO

2.1.1 Objeto

Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

2.1.2 Obligaciones EMTel

1. Llevar a cabo el objeto de la presente contratación de Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Ciudad de Bogotá D.C, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por parte de la Entidad en el Anexo 1 del presente contrato, contratando el personal e insumos necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada.
2. Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con el Supervisor, a más tardar dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la firma y legalización del contrato a suscribir, de acuerdo con el programa de trabajo;
3. Ejecutar los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y presentadas en la propuesta, las cuales harán parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.
4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto contractual.
5. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
6. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
7. Mantener dentro de las instalaciones del inmueble todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes.



8. Adelantar las actividades y corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos establecidos por el Ministerio, en el término que la supervisión del contrato le indique.
9. Garantizar que los productos suministrados son nuevos, originales, sin componentes reconstruidos, de última generación y debidamente importados y legalizados en el país.
10. Cumplir las medidas de protección específicas para cumplir con la instalación de los efectos contratados, así como las normas ambientales y de seguridad industrial así como la dotación mínima y legal del personal a su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente.
11. La solución a instalarse estará en capacidad para la integración de aplicaciones de voz sobre IP, datos, video y de administración.
12. Cumplir con la garantía técnica mínima exigida para cada uno de los bienes adquiridos y suministrados, contada a partir de su recibo a satisfacción.
13. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato así como por todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal de EMTel S.A. E.S.P.
14. Permitir que el supervisor del contrato verifique para certificar los informes de ejecución, el desarrollo de las diferentes actividades.
15. EMTel S.A. E.S.P. debe garantizar que el personal debe ser de primera calidad en su género. El Supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere a EMTel S.A. E.S.P. de su responsabilidad por la calidad de los trabajos contratados y de la ejecución del objeto contractual.
16. Hacer entrega de los sistemas instalados en perfecto funcionamiento, en el sitio determinado y dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y ofertados, en particular atendiendo las disposiciones de la normatividad vigente y adecuada por cada tipo de instalación.
17. Tanto la solución en conjunto, como cada una de las partes que la componen, serán entregadas, configuradas e instaladas en correcto estado de funcionamiento y a satisfacción en las instalaciones del MVCT.
18. EMTel S.A. E.S.P. será responsable de los daños o averías que se puedan presentar tanto en la edificación como en los bienes y/o elementos de cómputo que posee el Ministerio, con ocasión de los trabajos efectuados para la implantación de la solución.
19. Suministrar un documento escrito y en medio magnético, una vez implementada la solución, a manera de manual que detalle la infraestructura de la red eléctrica y



- datos, la configuración física y lógica de cada uno de los dispositivos instalados y configurados.
20. Llevar un registro fotográfico que evidencia el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. Desde el inicio de los trabajos, intervenciones e instalaciones, el supervisor y los supervisores designados por EL MINISTERIO quienes verificarán la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución.
 21. EMTel S.A. E.S.P. deberá suministrar el diseño y los planos de la solución ofertada e instalada tanto físico como en medio magnético.
 22. Mantener los sitios aledaños a los trabajos realizados libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados.
 23. Entregar al MINISTERIO, copia del registro de vinculación del personal a Seguridad Social y ARL, y cumplimiento de obligaciones legales en materia laboral.
 24. EMTelS.A. E.S.P. adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud.
 25. EMTelS.A. E.S.P. se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
 26. El Supervisor queda facultado para ajustar la programación de trabajo, por razones de índole técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza de la intervención lo exija.
 27. El Supervisor tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio EMTelS.A. E.S.P. esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento a EMTelS.A. E.S.P. para que aumente el personal y el equipo, implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL MINISTERIO costo adicional alguno.
 28. Ni la presencia del Supervisor ni las órdenes verbales o escritas que imparta, relevan a EMTel S.A. E.S.P. de su responsabilidad por la adecuada ejecución de los trabajos contratados, ni de las obligaciones contraídas.
 29. EMTelS.A. E.S.P. autoriza al MINISTERIO, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el MINISTERIO.



30. Para efectos del ACTADE RECIBOFINAL, EMTELS.A. E.S.P., deberá presentar:
- Secuencia de fotografías del proceso de ejecución, con el número de exposiciones que exija el Supervisor;
 - Bitácora
 - Concepto técnico rendido por el MINISTERIO y/o el Supervisor en donde haga constar la ejecución del objeto contratado.
 - Constancia del cumplimiento de las obligaciones de EMTELS.A. E.S.P. frente a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
31. Las demás obligaciones que surjan de la relación contractual que se perfeccione

2.1.3 Obligaciones MVCT

- Ejercer la supervisión del contrato.
- Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago.
- Brindar la información y documentación que EMTEL S.A. E.S.P. requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.

2.1.4 Cantidades de Cableado Eléctrico y de Datos

REGULADO		
Descripción	TOTAL	
	CANTIDAD	UNIDAD
Toma regulada grado hospitalario 120V- 15A, con polo aislado	570	un
Tapa naranja para toma regulada	570	un
Breaker monopolar 15A enchufable	126	un
Cable encauchetado 3x12	2004	ml
Cable No. 12 Cu	5168	ml
Tablero trifásico sin espacio 18 ctos	1181	un
Cablofil electrozincado de 200x54mm	1598	ml
Varilla roscada 3/8	1130	ml
Unión rápida para bandeja cablofil EDRN	1160	un
Unión simple KITASSTR	5134	un



Tuerca zincada 3/8 con arandela	4333	un
Gancho AS para soporte montaje techo	1086	un
Perno BLF 8/16 para equipotencializar	702	un
Soporte para derivación SBDN	126	un
Tubo EMT 3/4	151	ml
Terminal EMT 3/4	253	un
Unión EMT 3/4	146	un
Tubo EMT 1"	90	ml
Terminal EMT 1"	100	un
Unión EMT 1"	74	un
Coraza americana 3/4	120	ml
Terminales para coraza americana 3/4	197	un
Curva EMT 1"	88	un
Cable Cu desnudo No. 8 AWG	607	ml
Tablero trifásico sin espacio 12 ctos	211	un
NORMAL		
Descripción	TOTAL	
	CANTIDAD	UNIDAD
Toma con polo a tierra 120V-15A	510	un
Breaker monopolar 15A enchufable	75	un
Cable encauchetado 3x12	1380	ml
Cable No. 12 Cu	4397	ml
Tablero trifásico sin espacio 18 ctos	8	un
Tubo EMT 3/4	344	ml
Terminal EMT 3/4	354	un
Unión EMT 3/4	305	un
Caja 2400 con suplemento	677	un
Tablero trifásico sin espacio 12 ctos	2	un
DATOS		
Descripción	TOTAL	
	CANTIDAD	UNIDAD
Cable UTP Categoría 7A AMP	17081	ml
Conector Tera Cat 7A	570	un
Faceplate sencillo angular	570	un
Patch cord 7A - 3metros	1140	un
Patch cord 7A - 1,5 metros	1140	un
Rack	9	un



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TABLEROS Y GABINETES		
1.1	Tablero General de Normal (TGN) 208-120V de 12 circuitos para sobreponer con puerta y chapa de cierre, con Analizador de Red (de Acuerdo con Diagrama Unifilar incluyendo interruptores)	UND	1
1.2	Tablero de 12 circuitos trifásico 208-120V, 225A con puerta y chapa de cierre, con espacio para Totalizador.	UND	7
1.3	Tablero eléctrico Tipo Pesado con espacio Totalizador 30 Ctos 3F. 5H. 225A, puerta chapa y llave.	UND	14
1.4	Interruptor Industrial de 3x100A , 50KA como totalizador	UND	21
1.5	Interruptor Industrial de 3x60A, 50KA como totalizador	UND	3
1.6	Interruptor enchufable de 1x20A	UND	460
1.7	Interruptor enchufable de 2x20A	UND	27
1.8	Interruptor enchufable de 3x60A, 3x70A ó 3x80A.	UND	3
1.10	Transferencia Automática monocuenta 3x208 VAC, 1400A	UND	1
1.11	Transferencia Automática monocuenta 3x208 VAC, 50A para bombas contra incendio.	UND	1

2.1.5 Subestación Eléctrica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
10.7	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		
10.7.1	Celda de Medida en Media Tensión, incluye Medidor con Modem, 3 Transformadores de potencial 11400/115V y 3 transformadores de corriente 30/5A, Clase 0,2; conforme a las normas CODENSA y diagrama Unifilar.	UND	1
10.7.2	Celda de Protección 400 Amp, 17,5 kV para transformador de 500 kVA, con Fusibles HH 40A, seccionador tripolar 400 A y enclavado a la puerta.	UND	1
10.7.3	Suministro e instalación de Transformador trifásico 500kVA, 11400/208-120 DYS, 60Hz, seco clase H, bobinas encapsuladas en resina. Incluye termómetro digital, DPS tipo interior, celda transformador, instalación, conexionado y transporte.	UND	1
10.7.4	Interconexión entre Celdas y transformador en (3x2) XLPE, 15 KV, longitud aproximada de 15 mts, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios (terminales).	gl	1
10.7.5	Terminales premoldeadas tipo interior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	jg	1
10.7.6	Terminales premoldeadas tipo Exterior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	gl	1
10.7.7	Banco de Condensadores 64 kVAr, 32kVAr fijos y cuatro pasos móviles variables	UND	1
10.7.8	Caja de inspección metálica para cambio de nivel 1,0x1,0x1,0 AE 287	UND	1

**2.1.6 Cantidades de Cableado de Datos y Eléctrico Regulado****2.1.6.1 Cantidades de Cableado Eléctrico Regulado Semisótano****2.1.6.1.1 Cantidades de Cableado Eléctrico Regulado Semisótano Sur**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Salida Regulada			
1,01	Toma regulada grado hospitalario 120V- 15A, con polo aislado	un	44
1,02	Tapa naranja para toma regulada	un	44
1,03	Breaker monopolar 15A enchufable	un	12
1,04	Cable encauchetado 3x12	ml	206
1,05	Cable No. 12 Cu	ml	528
1,06	Tablero trifasico sin espacio 18 ctos	un	1
1,07	Cablofil electrozincado de 200x54mm	ml	605
1,08	Varilla roscada 3/8	ml	236
1,09	Union rápida para bandeja cablofil EDNR	un	405
1,1	Union simple KITASSTR	un	367
1,11	Tuerca zincada 3/8 con arandela	un	1530
1,12	Gancho AS para soporte montaje techo	un	405
1,13	Perno BLF 8/16 para equipotencializar	un	122
1,14	Soporte para derivación SBDN	un	61
1,16	Tubo EMT 3/4	ml	36
1,17	Terminal EMT 3/4	un	60
1,18	Union EMT 3/4	un	15
1,19	Tubo EMT 1"	ml	21
1,2	Terminal EMT 1"	un	20
1,21	Union EMT 1"	un	10
1,22	Coraza americana 3/4	ml	35
1,23	Terminales para coraza americana 3/4	un	44
1,24	Curva EMT 1"	un	12
1,25	Cable Cu desnudo No. 8 AWG	ml	210
1,06	Tablero trifasico sin espacio 12 ctos	un	1

2.1.6.1.2 Cantidades de Cableado Eléctrico Regulado Semisótano Norte

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Salida Regulada			
1,01	Toma con polo a tierra 120V-15A	un	50



1,02	Breaker monopolar 15A enchufable	un	10
1,03	Cable encauchetado 3x12	ml	190
1,04	Cable No. 12 Cu	ml	450
1,05	Tablero trifasico sin espacio 18 ctos	un	1
1,06	Tubo EMT 3/4	ml	48
1,07	Terminal EMT 3/4	un	70
1,08	Union EMT 3/4	un	45
1,09	Caja 2400 con suplemento	un	120
1,1	Tablero trifasico sin espacio 12 ctos	un	1

2.1.6.2 Cantidades de Cableado Eléctrico Regulado Primer Piso

2.1.6.2.1 Cantidades de Cableado Eléctrico Regulado Primer Piso Sur

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Salida Regulada			
1,01	Toma regulada grado hospitalario 120V- 15A, con polo aislado	un	121
1,02	Tapa naranja para toma regulada	un	121
1,03	Breaker monopolar 15A enchufable	un	26
1,04	Cable encauchetado 3x12	ml	330
1,05	Cable No. 12 Cu	ml	840
1,06	Tablero trifasico sin espacio 12 ctos	un	1
1,07	Cablofil electrozincado de 200x54mm	ml	600
1,08	Varilla roscada 3/8	ml	156
1,09	Unión rápida para bandeja cablofil EDRN	un	398
1,1	Unión simple KITASSTR	un	116
1,11	Tuerca zincada 3/8 con arandela	un	1530
1,12	Gancho AS para soporte montaje techo	un	417
1,13	Perno BLF 8/16 para equipotencializar	un	111
1,14	Soporte para derivación SBDN	un	60
1,15	Tablero trifásico sin espacio 18 ctos	un	1
1,16	Tubo EMT 3/4	ml	36
1,17	Terminal EMT 3/4	un	60
1,18	Unión EMT 3/4	un	15
1,19	Tubo EMT 1"	ml	21
1,2	Terminal EMT 1"	un	20



1,21	Unión EMT 1"	un	10
1,22	Coraza americana 3/4	ml	35
1,23	Terminales para coraza americana 3/4	un	44
1,24	Curva EMT 1"	un	12
1,25	Cable Cu desnudo No. 8 AWG	ml	210

2.1.6.2.2 Cantidades de Cableado Eléctrico Regulado Primer Piso Norte

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Salida Regulada			
1,01	Toma con polo a tierra 120V-15A	un	90
1,02	Breaker monopolar 15A enchufable	un	14
1,03	Cable encauchetado 3x12	ml	240
1,04	Cable No. 12 Cu	ml	810
1,05	Tablero trifasico sin espacio 18 ctos	un	1
1,06	Tubo EMT 3/4	ml	66
1,07	Terminal EMT 3/4	un	78
1,08	Unión EMT 3/4	un	56
1,09	Caja 2400 con suplemento	un	130
1,1	Tablero trifásico sin espacio 12 ctos	un	1

2.1.6.3 Cantidades de Cableado Eléctrico Regulado Segundo Piso

2.1.6.3.1 Cantidades de Cableado Eléctrico Regulado Segundo Piso Sur

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Salida Regulada			
1,01	Toma regulada grado hospitalario 120V- 15A, con polo aislado	un	105
1,02	Tapa naranja para toma regulada	un	105
1,03	Breaker monopolar 15A enchufable	un	24
1,04	Cable encauchetado 3x12	ml	432
1,05	Cable No. 12 Cu	ml	1100
1,06	Cablofil electrozincado de 200x54mm	ml	383
1,07	Varilla roscada 3/8	ml	111
1,08	Unión rápida para bandeja cablofil EDRN	un	199



1,09	Unión simple KITASSTR	un	88
1,1	Tuerca zincada 3/8 con arandela	un	1224
1,11	Gancho AS para soporte montaje techo	un	343
1,12	Perno BLF 8/16 para equipotencializar	un	68
1,13	Soporte para derivación SBDN	un	114
1,14	Tablero trifásico sin espacio 36 ctos	un	1
1,15	Tubo EMT 3/4	ml	26
1,16	Terminal EMT 3/4	un	45
1,17	Unión EMT 3/4	un	15
1,18	Tubo EMT 1"	ml	18
1,19	Terminal EMT 1"	un	15
1,2	Unión EMT 1"	un	10
1,21	Coraza americana 3/4	ml	30
1,22	Terminales para coraza americana 3/4	un	36
1,23	Curva EMT 1"	un	8
1,25	Cable Cu desnudo No. 8 AWG	ml	115

2.1.6.3.2 Cantidades de Cableado Eléctrico Regulado Segundo Piso Norte

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Salida Regulada			
1,01	Toma con polo a tierra 120V-15A	un	82
1,02	Breaker monopolar 15A enchufable	un	11
1,03	Cable encauchetado 3x12	ml	205
1,04	Cable No. 12 Cu	ml	677
1,05	Tablero trifásico sin espacio 12 ctos	un	2
1,06	Tubo EMT 3/4	ml	50
1,07	Terminal EMT 3/4	un	46
1,08	Unión EMT 3/4	un	44
1,09	Caja 2400 con suplemento	un	105

2.1.6.4 Cantidades de Cableado Eléctrico Regulado Tercer, Cuarto, Quinto y Sexto Pisos

2.1.6.4.1 Cantidades de Cableado Eléctrico Regulado Tercer, Cuarto, Quinto y Sexto Pisos Sur



378

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Salida Regulada			
1,01	Toma regulada grado hospitalario 120V- 15A, con polo aislado	un	300
1,02	Tapa naranja para toma regulada	un	300
1,03	Breaker monopolar 15A enchufable	un	64
1,04	Cable encauchetado 3x12	ml	1036
1,05	Cable No. 12 Cu	ml	2700
1,06	Cablofil electrozincado de 200x54mm	ml	796
1,07	Varilla roscada 3/8	ml	282
1,08	Unión rápida para bandeja cablofil EDRN	un	539
1,09	Unión simple KITASSTR	un	269
1,1	Tuerca zincada 3/8 con arandela	un	3427
1,11	Gancho AS para soporte montaje techo	un	930
1,12	Perno BLF 8/16 para equipotencializar	un	196
1,13	Soporte para derivación SBDN	un	355
1,14	Tablero trifásico sin espacio 24 ctos	un	4
1,15	Tubo EMT 3/4	ml	88
1,16	Terminal EMT 3/4	un	112
1,17	Unión EMT 3/4	un	56
1,18	Tubo EMT 1"	ml	36
1,19	Terminal EMT 1"	un	44
1,2	Unión EMT 1"	un	34
1,21	Coraza americana 3/4	ml	45
1,22	Terminales para coraza americana 3/4	un	82
1,23	Curva EMT 1"	un	24
1,25	Cable Cu desnudo No. 8 AWG	ml	270

2.1.6.4.2 Cantidades de Cableado Eléctrico Regulado Tercer, Cuarto, Quinto y Sexto Pisos Norte

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Salida Regulada			
1,01	Toma con polo a tierra 120V-15A	un	288
1,02	Breaker monopolar 15A enchufable	un	40
1,03	Cable encauchetado 3x12	ml	745



1,04	Cable No. 12 Cu	ml	2460
1,05	Tablero trifasico sin espacio 18 ctos	un	4
1,06	Tubo EMT 3/4	ml	180
1,07	Terminal EMT 3/4	un	160
1,08	Union EMT 3/4	un	160
1,09	Caja 2400 con suplemento	un	322

2.1.7 Cantidades Diseño de Iluminación

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,1	Iluminación		
1,2	Salida para iluminación de bala Compacta. No incluye luminaria	UND	206
1,3	Salida para iluminación fluorescente. 4*14 W T5 208/120V	UND	387
1,4	Salida para sensor de movimiento u ocupación, incluye, caja con suplemento y accesorios, no incluye sensor	UND	21
1,5	Salida aplique de iluminación	UND	89
1,6	Salida para Salidas de iluminación de emergencia, no incluye luminarias	UND	56
1,7	Salida para Sensores de Humo red contra incendio (Solo ductos)	UND	201
1,8	Salida Estación Manual (Solo ductos).	UND	30
1,9	Salida para luz estroboscópica	UND	15
1,1	Salida consola de mando	UND	8

2.1.8 Cantidades de Cableado de Datos

2.1.8.1 Cantidades de Cableado de Datos Semisótano

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Salida Regulada			
1,01	Cable UTP Categoría 7A AMP	ml	1276
1,02	Conector Tera Cat 7A	un	44
1,03	Faceplate sencillo angular	un	44
1,04	Patch cord 7A - 3metros	un	88

2.1.8.2 Cantidades de Cableado de Datos Primer Piso

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Salida Regulada			



1,01	Cable UTP Categoría 7A AMP	ml	3315
1,02	Conector Tera Cat 7A	un	121
1,03	Faceplate sencillo angular	un	121
1,04	Patch cord 7A - 3metros	un	242

2.1.8.3 Cantidades de Cableado de Datos Segundo Piso

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Salida Regulada			
1,01	Cable UTP Categoría 7A AMP	ml	3110
1,02	Conector Tera Cat 7A	un	105
1,03	Faceplate sencillo angular	un	105
1,04	Patch cord 7A - 3metros	un	210

2.1.8.4 Cantidades de Cableado de Datos Tercer, Cuarto, Quinto y Sexto Pisos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Salida Regulada			
1,01	Cable UTP Categoría 7A AMP	ml	9380
1,02	Conector Tera Cat 7A	un	300
1,03	Faceplate sencillo angular	un	300
1,04	Patch cord 7A - 3metros	un	600

2.1.9 Suposiciones y Restricciones

En el proceso de implementación del SGD se asumen las siguientes premisas:

- Los funcionarios involucrados en el proyecto conocen los términos de referencia
- Los funcionarios involucrados en el proyecto conocen la reglamentación existente en materia para implementación de tecnología de comunicaciones de acuerdo a como lo disponen el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de TIC y la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones.
- Los usuarios encargados de administrar la infraestructura conocen y manejan las el correcto funcionamiento de las misma.
- MinVivienda proveerá la información de requerimientos y necesidades de la entidad para la instalación de la infraestructura de acuerdo al alcance contractual pactado.



En el proceso de implementación no se incluirán las siguientes actividades:

2.1.10 Entregables del Proyecto

A continuación se indican y describen cada uno de los artefactos que serán generados y utilizados por el proyecto y que constituyen los entregables.

1) Informe de Avance

2) Registro Fotográfico

Evidencia el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. Desde el inicio de los trabajos, intervenciones e instalaciones, el supervisor y los supervisores designados por EL MINISTERIO quienes verificarán la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución.

3) Diseño y Planos

Suministrar el diseño y los planos de la solución ofertada e instalada tanto físico como en medio magnético.

4) Bitácora

5) Certificación RETIE y RETILAP

6) Aprobación proyecto eléctrico.

7) Diseño de Ascensores para el Edificio



3 DISEÑO PROPUESTO

Se adjuntan los planos de los diseños propuesto para los sistemas:

3.1 Diseño De Apantallamiento

1. Diseño De Apantallamiento Con Memorias De Calculo

3.2 Memorias De Cálculo

1. Memorias De Cálculo

3.3 Diagrama Unifilar, Notas Y Convenciones

Diagrama Unifilar, Notas Y Convenciones

3.4 Diseño de Iluminación

1. Plano De Iluminación Semisótano
2. Plano De Iluminación Piso 1
3. Plano De Iluminación Piso 2
4. Plano De Iluminación Piso 3-4-5-6

3.5 Diseño de Distribución Salidas Eléctricas

1. Plano De Tomas Piso Semisótano
2. Plano De Tomas Piso 1
3. Plano De Tomas Piso 2
4. Plano De Tomas Piso 3-4-5-6

3.6 Diseño de Distribución Salidas Eléctricas

1. Plano De Datos Semisótano
2. Plano De Datos Piso 1
3. Plano De Datos Pido 2
4. Plano De Datos Piso 3-4-5-6



3.7 Planos De Cablofil

1. Planos De Cablofil Pisos Semisótano, 1, 2, 3-4-5-6

3.8 Planos De Acometidas En Blindobarras Y Tableros

1. Planos De Acometidas En Blindobarras Y Tableros: Semisótano, Primer Piso y Vertical



389

4 AVANCE CRONOGRAMA

4.1 Objetivo del Plan

El objetivo de este plan es bajar a un mayor nivel de detalle al presentado en la EDT, para así poder controlar mejor cada una de las actividades, tiempos y entregables del cronograma de trabajo del proyecto.

4.2 Cronograma de Actividades Automatización de Procesos

4.2.1 Cronograma General

Nombre de tarea	Duración	Predecesoras
MVCT Ed. Nuevo	107 días	
Inicio	4 días	
Perfeccionamiento del Contrato	1 día	
Acta de Iniciación de Trabajos	3 días	3
Planeación	1 día	2
Cronograma Aprobado y Concertado	1 día	
Plan de Trabajo Aprobado y Concertado	1 día	
Ejecución	100 días	5
Instalaciones Eléctricas	100 días	
Levantamiento de Requerimientos Eléctricos MVCT	19 días	
Diseño Eléctrico	19 días	10CC
Aprobación Diseño Eléctrico MVCT	1 día	10.11
Equipos, Insumos y Materiales Eléctricos	20 días	12
Trámites MVCT	10 días	12
Implementación de Proyecto Eléctrico	65 días	12
Subestación Eléctrica	5 días	14
Sistema Puesta A Tierra y Apantallamiento	10 días	16CC
Acometida Media Tensión y Canalizaciones	10 días	17
Grupos Electrógenos	5 días	18
Tableros y Gabinetes (Incluye Totalizadores)	5 días	19CC
Bandeja Portacables (Incluye Soportes y Accesorios)	20 días	19.20
Acometidas	20 días	21CC+5 días
Salidas Interiores	5 días	22



EDIFICIO NUEVO MVCT



Tomacorrientes	5 días	21.22
Iluminación	10 días	21.22
Control De Iluminación	5 días	25
Certificación Retie y Retilap	4 días	15
Aprobación Proyecto Eléctrico.	1 día	27
Cableado Estructurado Y Comunicaciones	100 días	
Datos	100 días	
Levantamiento de Requerimientos Cableado Estructurado	20 días	10CC
MVCT		
Diseño Cableado Estructurado	20 días	31CC
Aprobación Diseño Cableado Estructurado	1 día	31.32
Equipos, Insumos y Materiales Cableado Estructurado	20 días	13CC
Cuartos de Comunicaciones	15 días	20
Cableado Horizontal	15 días	21
Instalación de Puntos de Voz y Datos	9 días	21.36
Aprobación Proyecto Cableado Estructurado	1 día	37
Comunicaciones	40 días	
Strip Telefónico de 50 Pares	20 días	12.33
Cable Telefónico Multipar 30 Pares Tipo Exterior 0,4	20 días	40
Equipos y Otros	40 días	
Teléfonos Cisco, Licencias y Configuración	20 días	13CC
Diseño de Ascensores Para el Edificio	40 días	12
Seguimiento y Control	101 días	8CC
Presentación Plan de Trabajo y Cronograma	1 día	5
Aprobación Diseño Eléctrico de Comunicaciones y Datos	1 día	12.33
Reunión de Seguimiento	1 día	14
Reunión de Seguimiento	1 día	13.34.43
Reunión de Seguimiento	1 día	16.17
Reunión de Seguimiento	1 día	18.19.20
Reunión de Seguimiento	1 día	21.35
Reunión de Seguimiento	1 día	22
Reunión de Seguimiento	1 día	24
Reunión de Seguimiento	1 día	25.26.36.37
Reunión de Seguimiento	1 día	27.28.38
Cierre	1 día	5.8.45
Acta de Recibo Final	1 día	56



Hitos de Proyecto	102 días	
Aprobación Cronograma y Plan de Trabajo	0 días	6.7
Aprobación Diseño Eléctrico de Comunicaciones y Datos	0 días	47
Entrega de Equipos, Insumos y Materiales	0 días	13.34.43.49
Proyecto Eléctrico	0 días	28
Proyecto Cableado Estructurado	0 días	38
Cierre de Proyecto	0 días	58
Hitos de Pago	101 días	
Pago I: Plan de Trabajo y Cronograma	0 días	6.7.60.46
Pago II: Entrega de Equipos, Insumos y Materiales y Evidencia de Compra	0 días	13.34.43.49.62
Pago III: Avance Proyecto	0 días	22.36.37.55
Pago IV: Entrega a Satisfacción Proyecto	0 días	27.28.38.58.63.64

4.3 Gestión del Cronograma

La gestión del cronograma se llevará a cabo en las reuniones de seguimiento donde revisará el avance en cada una de las fases, las actividades que se encuentran al día, adelantadas y atrasadas con el objetivo de tomar acciones correctivas y preventivas a tiempo.

Se incluye los procesos para propiciar la terminación del proyecto de acuerdo a la línea base de tiempo establecida y acordada; garantizando la disponibilidad de los recursos para cada tarea.

Se debe proporcionar la información acerca del alcance, presupuesto, recursos y las fechas límite o de entrega descritos en el documento de requerimientos técnicos; de forma simultánea se debe ejercer monitoreo continuo sobre los avances y contratiempos que afectan el cronograma e informar a todos los involucrados del estado de avance del mismo.

En caso de implementar acciones correctivas, el siguiente es el procedimiento:

- Analizar el cronograma y tomar acciones correctivas en caso de ser necesario.
- Decidir cuales acciones correctivas son eficaces o propicia el cumplimiento de las fechas establecidas.
- Revisar las acciones más convenientes para su implementación con el ánimo de colocar el cronograma ala día.



- Verificar la afectación de las nuevas acciones y su impacto en el cronograma y en la línea base propuesta.
- Establecer las nuevas fechas e informar para los cambios necesarios.

4.3.1.1 Plan de las Fases

El desarrollo se llevará a cabo en base a fases, los hitos que marcan el final de cada fase se describen en la siguiente tabla.

Descripción	Hito	
Definición de Alcance Detallado y criterios de aceptación Fase 1	<ul style="list-style-type: none">• Construir el documento de alcance detallado.• Obtener los criterios de aceptación con base en los términos de referencia.• Construir el documento de arquitectura de acuerdo a las condiciones existentes en MinVivienda <p>Su seguimiento se realizará mediante el control de avance de acuerdo al cronograma general del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none">• 100%
Levantamiento, análisis y diseño Fase 2	<ul style="list-style-type: none">• Obtener información de usuarios y líderes interesados del MVCT• Suministrar el diseño y los planos de la solución ofertada e instalada tanto físico como en medio magnético. <p>Su seguimiento se realizará mediante el control de avance de acuerdo al cronograma general del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none">• 100%
Aprobación de Diseño Fase 3	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación proyecto eléctrico.• Aprobación Proyecto de datos• Diseño de Ascensores para el Edificio <p>Su seguimiento se realizará mediante el control de avance de acuerdo al cronograma general del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none">• 100%
Pruebas Fase 4	<ul style="list-style-type: none">• Certificación RETIE y RETILAP <p>Su seguimiento se realizará mediante el control de avance de acuerdo al cronograma general del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none">•

384



EDIFICIO NUEVO MVCT



Salida Producción	a <ul style="list-style-type: none">Entrega a Satisfacción	<ul style="list-style-type: none">
----------------------	---	--



5 CONFIGURACIÓN

5.1 Objetivo del Plan

El objetivo del plan de gestión de la configuración es asegurar la calidad de la aplicación por medio de un estricto control de cambios en el alcance del proyecto para garantizar que se cumple con las necesidades y tiempos esperados.

5.2 Comité Integral de Gestión del Proyecto

5.2.1 Definición y Objetivo

El Comité Integral de Gestión del Proyecto tiene como objetivo controlar el alcance del proyecto como está definido en la Sección llamada Plan de Gestión del Alcance (Sección 2). Es decir controlando que la definición, construcción y certificación de los procesos se encuentre dentro de lo estipulado en la Bolsa de Items.

5.2.2 Integrantes

El Comité Integral de Gestión del Proyecto estará conformado por los siguientes actores:

- Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
- Jefe de la Oficina de recursos Físicos
- Gerencia de Proyecto de MVCT
- Gerencia de Proyecto EMTel

5.2.3 Modalidades de Sesión

Este Comité se llevará a cabo durante las sesiones de Reunión de Seguimiento definidas en el plan de trabajo. Adicionalmente, si se detecta alguna situación que potencialmente pueda requerir un control de cambios a lo largo del proyecto, se realizará una sesión extraordinaria donde se evaluará la situación.

5.2.4 Frecuencia

La frecuencia de las reuniones de seguimiento será semanal, dependiendo de la disponibilidad de tiempo de los interesados, de forma adicional se podrá citar reuniones



39^c

extraordinarias en cualquier momento si la situación lo amerita, solicitando la reunión con un mínimo de anticipación de un (1) día.

5.3 Gestión de Cambios

El proceso de gestión de cambios que se llevará a cabo tendrá las siguientes entradas, actividades y salidas que se deberán cumplir para poder tener una visión global del cambio y poder tomar una mejor decisión:



A continuación presentamos el diseño del apantallamiento para el proyecto del *edificio del antiguo hotel dann* ubicado en la ciudad de Bogotá.

El presente trabajo está apoyado en las Normas IEC 62305-1-2-3-4-5 2006, en la NTC 4552-1-2-3, NFC 17-102 y en las exigencias del RETIE



El presente diseño da unas pautas de acuerdo con la normatividad vigente, para implementar el sistema de apantallamiento.

El alcance del diseño es el siguiente:

- A. Realizar un análisis de riesgo del proyecto y determinar cual es el nivel de riesgo de las áreas objeto del presente diseño.
- B. Especificaciones técnicas elementos a instalar.
- C. Entregar un presupuesto del suministro de materiales.



INTRODUCCION

Las medidas de protección que se deben adoptar contra los rayos parten de la obligatoriedad impuesta por el RETIE Reglamento Técnico para las Instalaciones Eléctricas en Colombia y las normas que este reglamento cita.

Para tal efecto del diseño nos apoyamos en las normas **IEC 62305-1-2-3-4-5 2006**, y la **NTC4552 1-2-3**, normas internacionales avaladas en Colombia como **NFC 17-102**, y en un **Software de la normas Europeas** para el análisis de riesgo.

El objetivo fundamental del sistema de protección contra descargas atmosféricas es el de brindar resguardo a una estructura contra daños físicos y lesiones a los seres vivos debido a los voltajes de toque y a los voltajes de paso. Este sistema previene las peligrosas chispas que se pueden producir en el momento de una descarga y ponen en riesgo la integridad de personas, animales y equipos

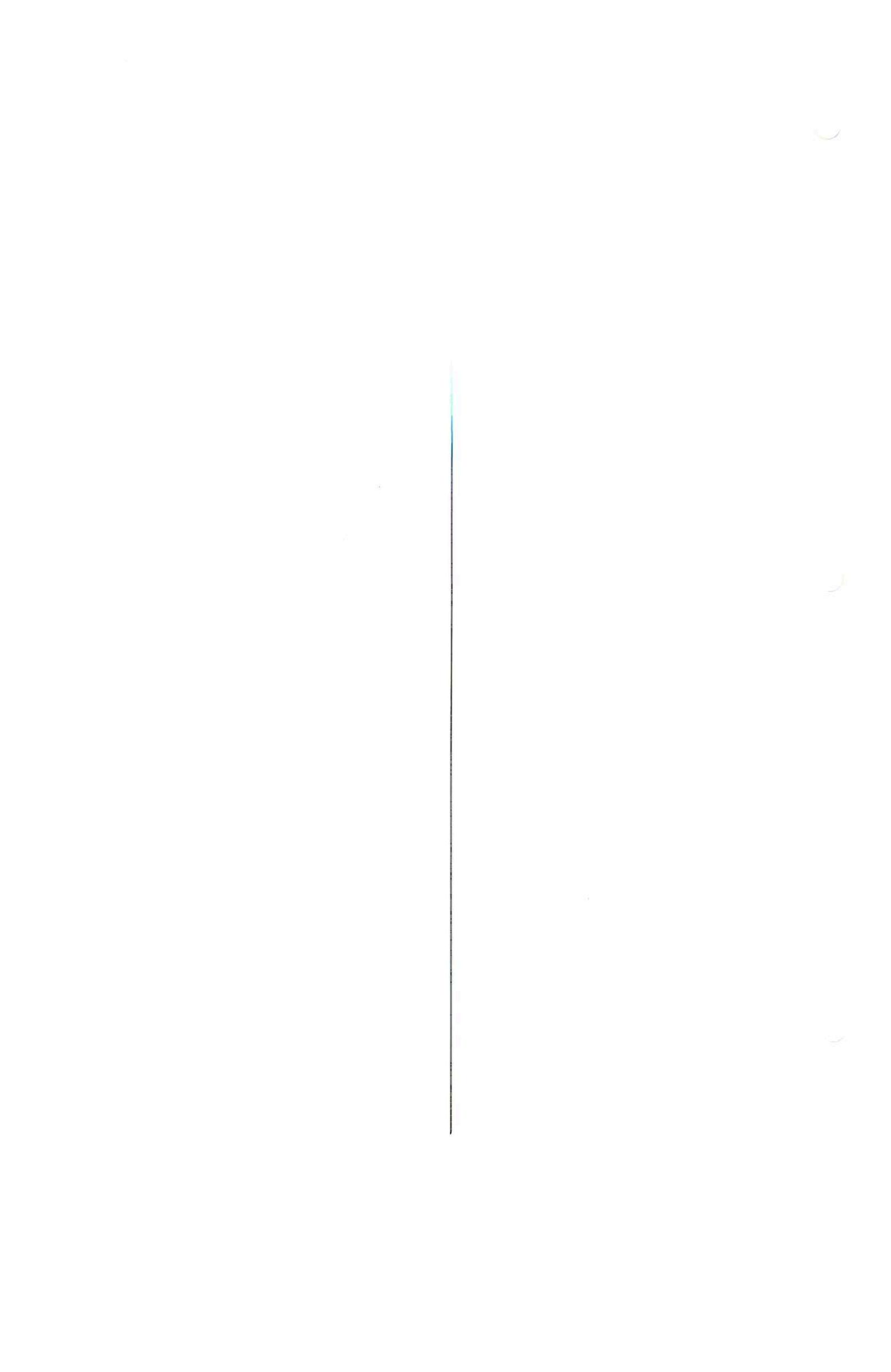
Los propósitos de construir un sistema de protección externo son:

1. Interceptar una descarga atmosférica directa sobre la estructura.
2. Conducir la corriente en forma segura hacia tierra.
3. Dispersar la corriente de la descarga en la tierra.

PROTECCION EXTERNA CONTRA RAYOS:

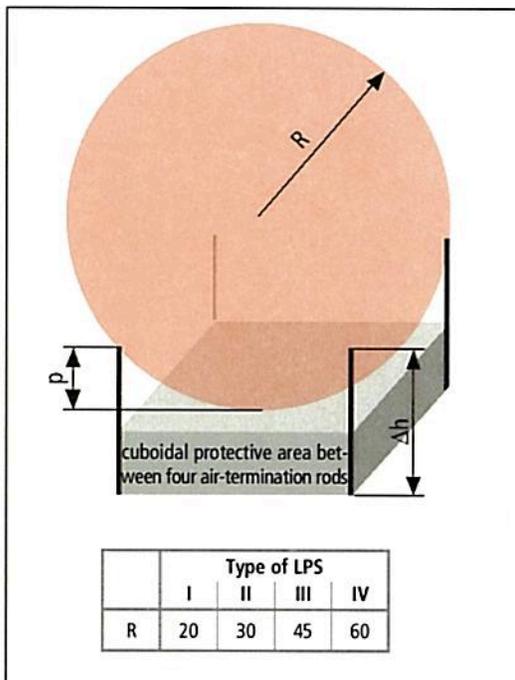
Para el diseño de una protección externa contra rayos se recomienda usar el Método Electro geométrico o conocido como Método de esfera rodante. Dicho método está recomendado en las normas Internacionales IEC 62305, la norma NTC 4552 y existe un consenso generalizado en todas las normas de países importantes.

Cuando se modela con el método de esfera rodante se concluye que la forma externa de protección contra rayos mas segura es una malla de Faraday, que puede implementar además de retículas de malla, también puntas captadoras o simples puntas Franklin.



Las medidas de separación de las mallas de captación, y los ángulos de protección de las puntas captadoras o de los pararrayos Franklin, el radio de la esfera, el número de bajantes o derivadores de rayo, y el sistema de puesta a tierra dependen del nivel de protección que se adopte y puede ser nivel 1, 2, 3, o 4 respectivamente.

Vea el diagrama tomado de la norma IEC 61024. de la siguiente figura



Type of LPS	Mesh size
I	5 x 5 m
II	10 x 10 m
III	15 x 15 m
IV	20 x 20 m

Table E 1 1 2 Mesh size

Lightning protection level	Maximum values (Dimensioning criteria)		Minimum values (Interception criteria)		
	Max. lightning current peak value	Probability of the actually upcoming lightning current to be <u>less</u> than the max. lightning current peak value	Min. lightning current peak value	Probability of the actually upcoming lightning current to be <u>higher</u> than the min. lightning current peak value	Radius of the rolling sphere
I	200 kA	99 %	2.9 kA	99 %	20 m
II	150 kA	98 %	5.4 kA	97 %	30 m
III	100 kA	97 %	10.1 kA	91 %	45 m
IV	100 kA	97 %	15.7 kA	84 %	60 m

Table 2.6.1 Limit values of lightning current parametes and their probabilities

Ahora bien para determinar que tipo de protección contra rayos o LPS se debe tener muy en cuenta el análisis de riesgos.

Evaluación del factor de Riesgo

El objetivo de evaluar el factor de riesgo es establecer el nivel de protección contra rayos de una estructura y si el sistema de protección (LPS) debe ser integral, es decir, si necesita o no de todos sus elementos. Para realizar una valoración del riesgo, se tienen en cuenta factores de tipo estructural, ambiental, influencias de estructuras adyacentes, servicios adicionales y cuatro categorías de pérdidas: Pérdidas Humanas, Pérdidas de Servicios Esenciales, Pérdidas de Herencia Cultural y Pérdidas económicas. Con esta información, el *IEC lightning Risk Assessment* realiza los cálculos correspondientes para encontrar el factor de riesgo y el nivel de protección.

Matemáticamente el Riesgo **R** se podría definir como:

$$R = N * P * d$$



Donde N es función de la cantidad de rayos que pueden caer en la zona por año, y esta relacionado con otros factores como

N_d los rayos que caen en forma directa a la estructura, que depende también de si la estructura es la mas alta del sector, si esta rodeada de árboles, si es la mas baja o si esta en un campo abierto.

Depende en forma proporcional del área que ocupa la estructura y

Depende de la densidad de rayos que puedan caer.

También depende de si es posible que los rayos sean impactados por estructuras cercanas, o por líneas de transmisión.

Análisis de P (probabilidades)

P_a Probabilidad de que exista un choque eléctrico a una persona como resultado de un impacto directo de rayo.

P_b Probabilidad de que exista una explosión mecánica o una explosión por una reacción química como resultado de un choque directo de rayo

P_c Probabilidad de que existan fallas eléctricas o de equipo electrónico por un choque directo de rayo

P_d probabilidad de que existan choques eléctricos a las personas como consecuencia de una línea externa que entra a la construcción

El valor de d esta relacionado con la evaluación tal del daño por el impacto del rayo.

Y estos en orden de prioridad son:

D1 pérdida de vidas humanas



- D2 perdida de servicio públicos básicos
- D3 perdida de algún factor cultural
- D4 pérdidas económicas.

Ahora bien como esto es un análisis subjetivo, hemos tomado como base el software de análisis de riesgo o necesidad de protección de una estructura, teniendo en cuenta el área de la estructura, la aplicación o uso, la forma de la estructura y obviamente la densidad de descargas directas para esta zona.



DISEÑO

A. ANÁLISIS DE RIESGO

El presente diseño está enfocado a la protección contra descargas atmosféricas referentes a la parte externa de las edificaciones bajo estudio.

Análisis de riesgo

Datos de entrada al software

IEC Risk Assessment Calculator Project: ANALISIS DE RIESGO HOTEL DANN

File Options Library Help

Structure's Dimensions:

Length of structure (m): 51

Width of structure (m): 27

Height of roof plane (m)*: 19

Height of highest roof protrusion (m)*: 22

* Measured from the ground

Collection area (m2): 20.476 m2

Structure's Attributes:

Risk of physical damage (incl. fire): Ordinary

Structure screening effectiveness: Average

Internal wiring type: Unscreened

Environmental Influences:

Location factor: Similar in height

Environmental factor: Urban

Number thunderdays: 10 days/year

Annual ground flash density: 1.0 flashes/km2

View isokeraunic map: View Map

Conductive Electric Service Lines:

Power Line:

Type of service to the structure: Buried cable

Type of external cable: Unscreened

Presence of MV / LV transformer: Transformer

Other Overhead Services:

Number of conductive services: 0

Type of external cable: Unscreened

Other Underground Services:

Number of conductive services: 2

Type of external cable: Unscreened

Protection Measures:

Class of LPS: No LPS

Fire protection provisions: Manual systems

Surge protection: Service entrances only

Types of Loss:

Type 1 - Loss of Human Life:

Special hazards to life: Evacuation difficulties

Life loss due to fire: Other structures

Life loss due to overvoltages: With safety critical systems

Type 2 - Loss of Essential Public Services:

Services lost due to fire: No service exist

Services lost due to overvoltages: No service exist

Type 3 - Loss of Cultural Heritage:

Cultural heritage lost due to fire: No heritage value

Type 4 - Economic Loss:

Special hazards to economics: No special hazards

Economic loss due to fire: Commercial property

Economic loss due to overvoltage: Hospital, hotel, office

Step/touch potential loss factor: Livestock inside

Tolerable risk of economic loss: 1 in 100

Calculated Risks:

	Tolerable Risk (DA)		Direct Strike (D ₁ + D ₂)	Indirect Strike (D ₁ / D ₂)	Calculated Risk (DA)
Loss of Human Life:	1,00E-05	>>	2,67E-06	9,32E-06	1,20E-05
Loss of Public Services:	1,00E-03	>>	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00
Loss of Cultural Heritage:	1,00E-03	>>	0,00E+00	0,00E+00	0,00E+00
Economic Loss:	1,00E-02	>>	1,14E-04	3,52E-03	3,63E-03

Please register so we can keep you updated - see Help menu ...

Project: ANALISIS DE RIESGO HOTEL DANN | Tooltips: ON | Database: v1.0.3 | Map: ENGLISH | 15/12/2015





Cálculo del Riesgo

